

DOCUMENTOS VARIOS

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de ganado

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

N° 84.300.—Urbano Flores Meneses, cédula de identidad N° 2-481-249, mayor, casado una vez, sastre diseñador, costarricense, con domicilio: frente a la Librería Gegui, Cañas, Cañas, Guanacaste, solicita el registro de:

9 V como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del seis de agosto del dos mil diez.—Viviana Segura De la O., Registradora.—(IN2010080842).

N° 110.840.—Huber Geovanny Mora Valverde, cédula de identidad N° 1-698-096, mayor, divorciado, agricultor, costarricense, con domicilio en: Soledad, Sabanillas, Acosta, San José, solicita el registro de:

A A como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las quince horas treinta y siete minutos del seis de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O., Registradora.—(IN2010080938).

N° 111.104.—Franklin Rojas Castillo, cédula de identidad N° 2-256-902, mayor, casado una vez, comerciante, costarricense, con domicilio en: Alajuela, Alajuela, Cebadilla de Turrúcares, 500 metros este de la plaza de deportes, solicita el registro de:

A U como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Alajuela, Turrúcares, Cebadilla, 2 kilómetros sur del portón Planta Garita. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010080942).

N° 111.105.—Tajo Florencia S. A., cédula jurídica N° 3-101-23558, con domicilio en Alajuela, Alajuela, Cebadilla de Turrúcares, 300 metros sur de la Corporación As de Oros, representada por el señor Franklin Rojas Castillo, cédula de identidad N° 2-256-902, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

A U como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Alajuela, Cebadilla de Turrúcares, 300 metros sur de la Corporación As de Oros. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010080943).

N° 110.812.—Morales Cordero Lilliam, cédula de identidad número, 1-1059-981, mayor, soltera, ama de casa, con domicilio en Puntarenas, Golfito, Jiménez, Cañaza, cien metros al oeste, de la escuela, solicita el Registro de:

A A como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Golfito, Jiménez. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de setiembre del 2010.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—N° RP2010198575.—(IN2010081180).

N° 26.852.—Fernández Benamburg Rigoberto, cédula de identidad N° 1-0770-0415, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en: Santa Eduvigis, 400 metros al sur, de la pulpería Chilano, Buenos Aires, Buenos Aires, Puntarenas, solicita el Registro de:

6 R F como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—N° RP2010198577.—(IN2010081181).

N° 17.370.—Badilla Rivera José Guillermo cédula de identidad N° 1-0728-0229, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: San Ramón Sur, 500 metros al este, de pulpería San Miguel, Páramo, Pérez Zeledón, San José, solicita el Registro de:

6 1 B como marca de ganado que usará preferentemente en: Río Nuevo, Río Nuevo, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—N° RP2010198578.—(IN2010081182).

N° 23.997.—Mejías Cruz Reimon Gerardo c.c. Raymond, cédula de identidad N° 2-0438-0641, mayor, casado 1 vez, oficial de tránsito, con domicilio en: Hermosa, frente a la escuela del lugar, General, Pérez Zeledón, San José, solicita el Registro de:

M - 6 como marca de ganado que usará preferentemente en: Brisas, Cajón, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—N° RP2010198579.—(IN2010081183).

N° 16.470.—Angulo Venegas Julio, cédula de identidad N° 1-0431-0698, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en: Cedral, 400 metros al sur, de la escuela del lugar, Cajón, Pérez Zeledón, San José, solicita el Registro de:

V 8 5 como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—N° RP2010198580.—(IN2010081184).

N° 110.584.—Rojas Cordero José Francisco, cédula de identidad número: 1-392-1285, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Pérez Zeledón, Santa Rosa, Río Nuevo, un kilómetro suroeste de la plaza de deportes, solicita el Registro de:

A I como marca de ganado que usará preferentemente en: San José Pérez Zeledón, Río Nuevo. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—N° RP2010198581.—(IN2010081185).

N° 110.396.—Calvo Rojas Víctor Julio, cédula de identidad número: 1-638-647, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Zapotal, San Pedro, un kilómetro al norte, de la escuela, Pérez Zeledón, San José, solicita el Registro de:

A R como marca de ganado que usará preferentemente en: San Pedro, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de julio del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—N° RP2010198582.—(IN2010081186).

N° 110.448.—Granados Villalobos Bolívar, cédula de identidad N° 6-191-702, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: Zapotal, 1 Km. y medio de la escuela, hacia el norte, San Pedro de Pérez Zeledón, San José, solicita el Registro de:

A V como marca de ganado que usará preferentemente en: San Pedro, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de agosto del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—N° RP2010198583.—(IN2010081187).

N° 75.384-A.—Medrano García Gilberto, cédula de identidad número 2-224-583, mayor, casado una vez, agrónomo, costarricense, con domicilio en Moravia, de la Municipalidad 300 metros oeste y 125 sur, solicita el Registro de:

3 N como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles, finca La Loma. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—N° RP2010198609.—(IN2010081188).

N° 111.133.—Miguel Ángel Astúa Retana, cédula de identidad número, 1-263-247, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en San José, Desamparados, San Rafael Abajo, frente a Mc Donald's, solicita el Registro de:

A Y como marca de ganado que usará preferentemente en San José Desamparados, San Juan de Dios de la escuela ochocientos metros al sur. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—N° RP2010198658.—(IN2010081189).

N° 111.169.—Agroindustrias Chato Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-328565, con domicilio en Alajuela, San Carlos, La Fortuna 200 sur Delegación Policial, representada por el señor Alexander Gamboa Villalobos, cédula 2-489-613, con domicilio en, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Solicita el registro de:

A E como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Coronado, Jesús, Bajo La Hondura, finca de Agroindustrias Chato S. A. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de setiembre del dos mil diez.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198679.—(IN2010081190).

N° 111.163.—Marcos Carrillo Navarro, cédula de identidad 5-139-323, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Alajuela, San Carlos, Florencia, Javillas, asentamiento I.D.A. parcela número tres. Solicita el registro de:

A D como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Florencia, Javillas, Asentamiento I.D.A, parcela número tres. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del dos mil diez.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198687.—(IN2010081191).

N° 110.880.—Hernández Bermúdez Juan Carlos, cédula de identidad número 7-133-664, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Limón, Pococí, La Rita, 200 metros sur del salón comunal. Solicita el registro de:

A K como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, La Rita. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre del dos mil diez.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010198697.—(IN2010081192).

N° 110.979.—Céspedes González Guillermo Enrique, cédula de identidad 3-199-776, mayor, soltero, funcionario público, con domicilio en: Cartago, cantón Central, distrito Dulce Nombre, de la Jardinería Linda Vista 400 metros norte a mano izquierda, casa color beige con marcos verdes. Solicita el registro de:

A B como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del dos mil diez.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010198702.—(IN2010081193).

N° 110.659.—Calderón Guerrero Jorge, cédula de identidad 3-193-011, mayor, casado una vez, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en: Cartago, Cartago Occidental, 100 metros al sur de la urbanización El Molino, número 1223. Solicita el registro de:

A Q como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, El Guarco, San Isidro, km 62, carretera Interamericana Sur en Macho Guff. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las trece horas, treinta minutos del 20 de agosto del dos mil diez.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010198712.—(IN2010081194).

N° 110.471.—Espinoza Delgado Marco Aurelio, cédula de identidad 1-771-821, mayor de edad, casado una vez, peón agrícola, con domicilio en: 600 metros al sur del Ebais del Peje, El Peje, El Cairo, Siquirres, Limón. Solicita el registro de:

A X como marca de ganado que usará preferentemente en Cairo, Siquirres, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de agosto del dos mil diez.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010198791.—(IN2010081195).

N° 110.987.—Victorino Campos Martínez, cédula de identidad número 1-402-1434, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 150 metros al norte de la iglesia católica de Pueblo Nuevo de Potrero Grande de Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el registro de:

A E como marca de ganado que usará preferentemente en Pueblo Nuevo de Potrero Grande de Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del dos mil diez.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010198743.—(IN2010081196).

N° 86.562.—Mario Rodríguez Ruiz, cédula de identidad número 1-663-385, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 900 metros norte de la escuela de Pueblo Nuevo de Potrero Grande de Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el registro de:

3 como marca de ganado que usará preferentemente en 900 metros norte de la escuela de Pueblo Nuevo de Potrero Grande de Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del dos mil diez.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010198744.—(IN2010081197).

N° 110.985.—Rafael Morales Mejía, cédula de identidad 6-155-812, mayor, soltero, agricultor, costarricense, con domicilio: 250 metros norte del templo católico, Pueblo Nuevo, Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el registro de:

A E como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las catorce horas siete minutos del catorce de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O., Registradora.—RP2010198745.—(IN2010081198).

N° 110.988.—Carlos Zumbado Ulloa, cédula de identidad 6-203-310, mayor, agricultor, costarricense, con domicilio en: El Trébol, Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el registro de:

A I como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, **E 4** para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las catorce horas cuatro minutos del catorce de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O., Registradora.—RP2010198746.—(IN2010081199).

N° 111.149.—Wilber Bejarano Santos, cédula de identidad N° 6-352-285, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito 2 Km. al este Escuela de Betania Limoncito, solicita el registro de:

A A como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito 2 km. al este Escuela **G 7** de Betania Limoncito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198765.—(IN2010081200).

N° 111.147.—Ólger Borbon Esquivel, cédula de identidad N° 6-131-586, mayor, divorciado, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, Sabalito, 1 km. sureste Escuela Santa Rosa, solicita el registro de:

A A como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Sabalito, 1 km. sureste Escuela **G 5** Santa Rosa. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198766.—(IN2010081201).

N° 111.152.—Francisco Barrantes Ureña, cédula de identidad N° 6-116-516, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, Sabalito 500 metros norte Escuela San Marcos de Sabalito, solicita el registro de:

A B como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Sabalito 500 metros norte Escuela **G 3** San Marcos de Sabalito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198767.—(IN2010081202).

N° 111.151.—Marco Antonio Araya Fonseca, cédula de identidad N° 6-182-740, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito, 150 metros sur escuela Santa Cecilia Limoncito, solicita el registro de:

A B como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito, 150 metros sur **G 1** escuela Santa Cecilia Limoncito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198768.—(IN2010081203).

N° 111.150.—Wilber Ramírez Campos, cédula de identidad N° 6-210-165, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito, 300 metros oeste escuela La Unión de Limoncito, solicita el registro de:

A A como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito, 300 metros oeste **G 9** escuela La Unión de Limoncito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198769.—(IN2010081204).

N° 20.029.—Mata Morales Homero, cédula de identidad N° 1-238-241, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Osa, Cortés, Tahal de Osa, cien metros antes de llegar a la escuela, solicita el registro de:

7 H 8 como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Osa, Cortés, Tahal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010198777.—(IN2010081205).

N° 110.931.—Juan Luis Moya Espinoza cc Moya Álvarez, cédula de identidad N° 2-225-458, mayor, viudo, ganadero, con domicilio en frente a la Escuela Pública de La Virgen de Sarapiquí, Heredia, solicita el Registro de:

A Q como marca de ganado que usará preferentemente en frente a la Escuela Pública de La Virgen de Sarapiquí, **D 8** Heredia. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010198784.—(IN2010081206).

N° 111.154.—Seney Zamora Salazar, cédula de identidad N° 6-167-020, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, Sabalito, 800 metros este Servicentro Sabalito, solicita el registro de:

A B como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Sabalito, Valle Hermoso, 800 **G 7** metros este de la Escuela Valle Hermoso. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198790.—(IN2010081207).

N° 111.157.—Hugo López Fallas, cédula de identidad N° 6-226-571, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Changuena, 1600 metros oeste Escuela de Paraíso, solicita el registro de:

A C como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Changuena, 1600 metros **G 5** oeste Escuela de Paraíso. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198791.—(IN2010081208).

N° 111.146.—Juan Carlos López Fallas, cédula de identidad N° 6-254-916, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Chánguena 1 km al oeste de la escuela de Paraíso Chánguena, solicita el registro de:

A A como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Chánguena 1 km al oeste de la **G 1** escuela de Paraíso Chánguena. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198792.—(IN2010081209).

N° 110.882.—José Francisco Calderón Rojas, cédula de identidad número 1-1001-045, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Calle Moras de Río Nuevo de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

A A como marca de ganado que usará preferentemente en Río **V 8** Nuevo de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010198847.—(IN2010081220).

N° 110.577.—Zúñiga Monge Olman y Corrales Durán Etelgive, cédulas: 1-552-323, 1-687-315: mayores, casados una vez, agricultor, oficios domésticos, con domicilio en Los Ángeles de San Pedro, Pérez Zeledón, San José, 500 metros al sur de la iglesia católica, solicita el registro de:

A H como marca de ganado que usará preferentemente en San Pedro, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010198848.—(IN2010081221).

N° 110.761.—Pereira Umaña Xinia, cédula de identidad número 1-675-507, mayor, casada una vez, de oficios domésticos, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Buenos Aires, Bolas, quinientos metros norte del puesto de salud, solicita el registro de:

A A como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Buenos Aires, Bolas, un kilómetro al oeste de la escuela de Bolas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010198849.—(IN2010081222).

N° 110.461.—Serracin Loría Lenin Humberto, cédula de identidad N° 1-993-811, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en: La Puna, Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas, 1,5 kilómetros al este de la escuela la Puna, solicita el registro de:

A W como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de agosto del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010198861.—(IN2010081223).

N° 110.469.—Soto Boza Elpidio, cédula de identidad número: 2-185-319, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Alajuela, San Mateo, Jesús María, 800 metros oeste de la escuela, solicita el registro de:

A X como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010198862.—(IN2010081224).

N° 110.658.—San José Acatempa SJA Limitada, cédula jurídica N° 3-102-537347, con domicilio en: San José, Santa Ana, Centro Empresarial Vía Lindora, cuarto piso, Radial Santa Ana- San Antonio de Belén km 3, representada por la señora: Giselle Reuben Hatounian cédula N° 1-1055-703 en concepto de apoderada especial, vecina de Santa Ana, centro Empresarial Vía Lindora, cuarto piso, solicita el registro de:

A Q como marca de ganado que usará preferentemente en Monteverde, Puntarenas, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010198887.—(IN2010081225).

N° 72.120.—Domingo Solís Rodríguez, cédula de identidad número 6-098-780, mayor, divorciado una vez, agricultor, con domicilio en 50 metros al sur de la Policía de Proximidad de Guacimal, Puntarenas, solicita el registro de:

T X 9 como marca de ganado que usará preferentemente en Guacimal de Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010198890.—(IN2010081226).

N° 83.003.—Porras Valenciano Melvin, cédula de identidad N° 6-225-210, mayor de edad, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Mesetas de Esparza de Puntarenas, 3 kilómetro al norte del cementerio de la localidad, solicita el registro de:

4 M como marca de ganado que usará preferentemente en: San Jerónimo, Esparza, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010198892.—(IN2010081227).

N° 88.424.—Marjorie Canales Castro, cédula de identidad N° 7-101-852, mayor, casada una vez, oficios domésticos, costarricense, con domicilio: 500 metros al norte de la escuela de Pueblo Nuevo, Villafranca, Duacari, Guácimo, Limón, solicita el registro de:

7 X C como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 24 de junio del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—(IN2010081643).

N° 110.084.—Jaison Vega Moya, cédula de identidad N° 3-371-718, mayor, divorciado, técnico de ingeniería, con domicilio: 300 metros oeste de la Guardia Rural, Cachí, Paraíso, Cartago. Solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Coopevega, Cutris, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, nueve de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2010081821).

N° 33.695.—Salas Jiménez Enrique, cédula de identidad N° 1-290-089, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: San José, Puriscal, La Legua de Mercedes Sur, contiguo a la pulpería. Solicita el registro de:

E 1 S como marca de ganado que usará preferentemente en: Mercedes Sur, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010081826).

N° 110.293.—Benavides Blanca Rosa, cédula de residencia número 122200315803, mayor, viuda, ama de casa, Salvadoreña, con domicilio en: Cuadrante Las Loras, Finca 8, Valle la Estrella, Limón. Solicita el registro de:

A I como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 24 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010081841).

N° 89.878.—Salomón Vásquez Noguera, cédula de identidad número 2-401-820, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: de la escuela 500 metros al norte de San Antonio de Yolillal, Upala, Alajuela, solicita el registro de:

8 V N como marca de ganado que usará preferentemente en San Antonio de Yolillal, Upala, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010198894.—(IN2010081923).

N° 110.349.—Ceciliano Badilla Róger Ignacio, cédula de identidad número 6-375-356, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San Isidro de El General, Las Esperanzas, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

A M como marca de ganado que usará preferentemente en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir

de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de julio del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010198904.—(IN2010081924).

N° 110.629.—Orlando Monge Quirós, cédula de identidad N° 1-522-815, mayor, soltero, ganadero, costarricense, con domicilio en: Lagunilla, La Rita, Pococí, Limón, solicita el registro de:
A M como marca de ganado que usará preferentemente en su
U 9 vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las ocho horas cinco minutos del veintitrés de agosto del dos mil diez.—Viviana Segura De la O., Registradora.—RP2010198935.—(IN2010081925).

N° 83.634.—Paniagua Sánchez Víctor Ovidio, cédula de identidad N° 4-102-799, mayor, casado, agricultor, con domicilio en Heredia, Puerto Viejo, Sarapiquí, frente a las oficinas del Registro Civil. Solicita el registro de:
3 V como marca de ganado que usará preferentemente en:
4 Heredia, Puerto Viejo, Sarapiquí. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto. Nota: El diseño que va indicado en el respectivo edicto, se trata de diseño de oficina.—San José, 18 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010198936.—(IN2010081926).

N° 50.329.—Somarribas Álvarez Alejandra María, cédula de identidad N° 5-351-264, mayor, casada una vez, estudiante, con domicilio en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, ciento cincuenta metros este del Supermercado Caman. Solicita el registro de:
 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Veintisiete de Abril, San Francisco contiguo a la plaza de deportes. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010198937.—(IN2010081927).

N° 110.604.—Godínez Araya Luis Eduardo, cédula de identidad N° 6-327-311, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande, San Miguel. Solicita el registro de:
A K como marca de ganado que usará preferentemente en:
U 2 Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande, San Miguel, 500 metros al este del puente sobre el río Cabagra. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las catorce horas, cincuenta y cinco minutos del diecisiete de agosto del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010198938.—(IN2010081928).

N° 111.148.—Ronald Alberto Aguello Corrales, cédula de identidad N° 2-386-0933, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, Sabalito 600 metros oeste Escuela Pueblo Nuevo Sabalito. Solicita el registro de:
A A como marca de ganado que usará preferentemente en:
G 6 Puntarenas, Coto Brus, Sabalito 600 metros oeste Escuela Pueblo Nuevo Sabalito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppe Feoli, Registradora.—RP2010198939.—(IN2010081929).

N° 110.714.—Mora Calvo Eduardo, cédula de identidad número: 3-439-453, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Cartago, Turrialba, Santa Cruz, Calle Vargas, kilómetro y medio al norte de la escuela. Solicita el registro de:
A W como marca de ganado que usará preferentemente en:
U 8 mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera

publicación de este edicto.—San José, 25 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010198947.—(IN2010081930).

N° 111.135.—Marvin Vargas Rojas, cédula de identidad N° 5-259-956, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, Pitter, 1 km al oeste de la Escuela Fila Tigre. Solicita el registro de:
A Z como marca de ganado que usará preferentemente en:
F 1 Puntarenas, Coto Brus, Pitter. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198963.—(IN2010081931).

N° 20.562.—Garita Arauz Jaime, cédula de identidad 6-102-1404, mayor, soltero, perito agrícola, con domicilio en: de la Iglesia del Rosario, 100 metros al sur y 25 metros al este, Santo Domingo de Heredia. Solicita el registro de:
3 J G como marca de ganado que usará preferentemente en: de la Escuela del lugar 600 metros al este, Villa Colón, Palmar de Osa, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010198983.—(IN2010081932).

N° 110.968.—José Cisneros Saborío, cédula de identidad N° 1-1069-602, mayor, casado, agricultor, con domicilio en San José, Cajón, 800 metros oeste de la Ferretería de Cajón. Solicita el registro de:
A A como marca de ganado que usará preferentemente en San
E 4 José, Pérez Zeledón, Cajón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198991.—(IN2010081933).

N° 110.970.—Róger Montoya Solís, cédula de identidad N° 1-731-375, mayor, casado, agricultor, con domicilio en San José, San Antonio, Pejibaye, 2.2 kilómetros suroeste de CoopeAsa. Solicita el registro de:
A A como marca de ganado que usará preferentemente en San
E 6 José, Pérez Zeledón, Pejibaye. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198992.—(IN2010081934).

N° 110.980.—Helberth Camacho Valverde, cédula de identidad N° 1-855-489, mayor, soltero, agricultor, con domicilio: 500 metros suroeste de la escuela, El Jardín, Páramo. Solicita el registro de:
A D como marca de ganado que usará preferentemente en su
E 2 vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010198993.—(IN2010081935).

N° 110.973.—Giovanni Duarte Granados, cédula de identidad número 1-728-486, mayor, casado, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Peñas Blancas, 1.5 kilómetros sureste del Salón El Yugo, solicita el registro de:
A A como marca de ganado que usará preferentemente en:
E 9 San José, Pérez Zeledón, Peñas Blancas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198994.—(IN2010081936).

N° 110.962.—María Lourdes Mora Salazar, cédula de identidad número 1-497-126, mayor, casada, agricultora, con domicilio en San José, Santa Rosa, Río Nuevo, frente al Abastecedor Los Olivos, solicita el registro de:

A Y
D 1 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198995.—(IN2010081937).

N° 110.972.—Jorge Jiménez Acuña, cédula de identidad número 1-583-947, mayor, casado, agricultor, con domicilio en San José, San Pedrito, Cajón, 200 metros suroeste antes del centro de salud, solicita el registro de:

A A
E 8 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Cajón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198996.—(IN2010081938).

N° 110.971.—Edwin Álvarez Barboza, cédula de identidad número 1-784-447, mayor, casado, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Santa Teresa, Cajón, 500 metros al norte de la Plaza de Arcoiris, solicita el registro de:

A A
E 7 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Cajón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198997.—(IN2010081939).

N° 110.966.—René Montero Rivera, cédula de identidad número 1-789-692, mayor, casado, agricultor, con domicilio en San José, California, Río Nuevo, 600 metros noroeste de la escuela, solicita el registro de:

A Z
D 4 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010198998.—(IN2010081940).

N° 110.545.—Delgado Naranjo Minor, cédula de identidad número: 1-0914-0894, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Platanares, San Carlos, de la escuela de San Carlos, 4 kilómetros al noroeste, solicita el registro de:

A E
U 8 como marca de ganado que usará preferentemente en: San José, Pérez Zeledón, Platanares. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 13 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010199900.—(IN2010081941).

N° 110.964.—Víctor Arias Cordero, cédula de identidad número 1-293-005, mayor, casado, agricultor, con domicilio en San José, Platanares, Ontario, 800 metros norte de la escuela, solicita el registro de:

A Z
D 2 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Platanares. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199001.—(IN2010081942).

N° 110.967.—Ormar Camacho Umaña, cédula de identidad número 1-429-321, mayor, viudo, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Colinas, Buenos Aires, 1.5 kilómetros al este de escuela, solicita el registro de:

A A
E 3 como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Colina. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199002.—(IN2010081943).

N° 110.969.—Milton Fonseca Romero, cédula de identidad número 1-605-947, mayor, casado, agricultor, con domicilio en San José, Miravalles, San Isidro, 800 metros oeste de la escuela, solicita el registro de:

A A
E 5 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, San Isidro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199003.—(IN2010081944).

N° 110.716.—Mata Agüero Antolino, cédula de identidad número 1-1148-215, mayor, soltero, agricultor, costarricense, con domicilio en San José, Mora, Tabarcia, 1 km sur del templo católico, solicita el registro de:

A X
U 1 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 24 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010199008.—(IN2010081945).

N° 72.061.—Alpizar Vargas Alexis, cédula de identidad N° 2-206-448, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Santa Rosa de Las Brisas, Alfaro Ruiz, Alajuela, solicita el registro de:

T
D 5 como marca de ganado que usará preferentemente en: Las Brisas, Alfaro Ruiz, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199020.—(IN2010081946).

N° 87.865.—Óscar Steller Guzmán, cédula de identidad N° 2-292-1407, mayor, casado una vez, ganadero, costarricense, con domicilio: costado norte del hogar de ancianos de Zarcero, Alfaro Ruiz, Alajuela, solicita el registro de:

4
Z S como marca de ganado que usará preferentemente en Cóbano, El Amparo, Los Chiles, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de julio del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010199021.—(IN2010081947).

N° 110.387.—Montero Badilla Rafael Ángel, cédula de identidad número 1-490-829, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Buenos Aires, Boruca, Puntarenas, Santa Teresita de Boruca, 700 metros este de la escuela del local, solicita el registro de:

A Q
T 9 como marca de ganado que usará preferentemente en: Buenos Aires, Boruca, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de julio del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010199024.—(IN2010081948).

N° 110.125.—Peraza Álvarez Fauricio, cédula de identidad número 5-383-390, mayor, soltero, estudiante, con domicilio en Guanacaste, Santa Cruz, Bernabela, 2 km al este de la escuela Francisco Chaves Chaves, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de julio del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010199057.—(IN2010081949).

N° 109.938.—Nicanor Rodríguez Chacón, cédula de identidad N° 4-103-1246, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio: 25 metros este y 100 metros norte de la pulpería San Antonio, barrio Socorro, San Miguel, Santo Domingo, Heredia, solicita el registro de:

A F S 3 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de abril del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010199071.—(IN2010081950).

N° 110.958.—Rodrigo Alberto López Ortega, cédula de identidad número 5-172-686, mayor, casado, pensionado, con domicilio en Guanacaste, Liberia, urbanización Felipe Pérez, segunda etapa, casa 4-A, solicita el registro de:

A X D 6 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, La Cruz, Santa Elena, Aguas Calientes de Cuajiniquil de La Cruz, frontera norte. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199083.—(IN2010081951).

N° 110.791.—Juan Carlos Jiménez Cascante, cédula de identidad N° 1-438-511, mayor, casado una vez, comerciante, costarricense, con domicilio: del Palí de Aserri, centro, 200 metros sureste, Aserri, Aserri, San José, solicita el registro de:

A T B 1 como marca de ganado que usará preferentemente en Naranjal, Cangrejal, Acosta, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de abril del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010199088.—(IN2010081952).

N° 46.172.—Jiménez Alpízar Víctor Hugo, cédula de identidad número 2-166-993, mayor, viudo, agricultor, con domicilio en Alajuela, San Mateo, Desmonte, 500 metros este de la escuela, solicita el registro de:

V 9 U como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Turrubares, Carara. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010199173.—(IN2010081953).

N° 111.229.—Villolobos Madrigal Edgar, cédula de identidad número 5-239-647, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 700 norte de la Escuela Maravilla, Líbano de Tilarán, Guanacaste, solicita el registro de:

A K G 9 como marca de ganado que usará preferentemente en La Maravilla de Líbano de Tilarán, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010082205).

N° 111.241.—Demetrio Flores Valderramos, cédula de identidad número, 6-080-446, mayor, viudo, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande, San Andrés 3 Km. de Paso Real, solicita el registro de:

A N G 4 como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande, San Andrés 3 km de Paso Real. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Licda. Aurelia Lupri Feoli, Registradora.—(IN2010082206).

N° 111.245.—María Ileana Villafuerte Madrigal, cédula de identidad número, 4-153-107, mayor, casada una vez, ama de casa, con domicilio en Guanacaste, Nandayure, Porvenir, 500 oeste de la Escuela Los Ángeles, solicita el registro de:

A N G 7 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Nandayure, Porvenir, Vista del Mar, Porvenir, Bellavista, Bajo de Moras, Los Ángeles. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Licda. Aurelia Lupri Feoli, Registradora.—(IN2010082207).

N° 111.246.—Jenyfer Arias Villafuerte, cédula de identidad número, 5-388-624, mayor, soltera, estudiante, con domicilio en Guanacaste, Nandayure, Porvenir, 500 metros oeste de la Escuela Los Ángeles, solicita el registro de:

A N G 8 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Nandayure, Porvenir, Vista del Mar, Porvenir, Bellavista, Bajo de Moras, Los Ángeles. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Licda. Aurelia Lupri Feoli, Registradora.—(IN2010082208).

N° 111.233.—Ana Isabel Ugalde Vargas, cédula de identidad número, 5-152-350, mayor, casada una vez, ganadera, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Quebrada Grande, 250 metros oeste de la Delegación Quebrada Grande, solicita el registro de:

A L G 5 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Quebrada Grande, 250 metros oeste de la Delegación Quebrada Grande. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Licda. Aurelia Lupri Feoli, Registradora.—(IN2010082209).

N° 111.236.—Gerardo Segura Sánchez, cédula de identidad número 5-237-728, mayor, casado, ganadero, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Líbano, Maravilla 500 metros norte de la Escuela, solicita el registro de:

A L G 7 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Líbano, Maravilla, 500 metros norte de la Escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Licda. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010082210).

N° 111.231.—Chaves Cascante Alexis, cédula de identidad número 5-241-639, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en 250 metros al sur de la Escuela de Tierras Morenas de Tilarán, Guanacaste, solicita el registro de:

A L G 3 como marca de ganado que usará preferentemente en 250 metros al sur de la Escuela de Tierras Morenas de Tilarán, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010082211).

N° 111.230.—Alvarado Mejías Elmer David, cédula de identidad número 5-315-556, mayor, casado una vez, trabajador de lechería, con domicilio en 800 metros al oeste del teléfono público en El Roble de Tronadora, de Tilarán, Guanacaste solicita el registro de:

A L G 2 como marca de ganado que usará preferentemente en 800 metros al oeste del teléfono público en El Roble de Tronadora, de Tilarán, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010082212).

N° 111.228.—Chacón Corella Gersan, cédula de identidad número 5-253-162, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en 100 metros norte de la Iglesia Católica de Tilarán, Tilarán, Guanacaste. solicita el registro de:

A K
G 8

como marca de ganado que usará preferentemente en Turín de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010082213).

N° 111.227.—Arias Sánchez Alexander, cédula de identidad número 5-241-987, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en 300 metros sureste de la Guardia Rural de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste, solicita el registro de:

A K
G 7

como marca de ganado que usará preferentemente en Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010082214).

N° 111.232.—Segura Sánchez Alexis, cédula de identidad número 5-207-937, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 390 norte de la escuela La Maravilla, Líbano de Tilarán, Guanacaste. Solicita el registro de:

A L
G 4

como marca de ganado que usará preferentemente en 390 norte de la Escuela La Maravilla, Líbano de Tilarán, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010082215).

N° 81.576.—Quesada Rivera Luis, cédula de identidad número 9-087-004, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande, La Lucha, 200 metros norte del bar, solicita el Registro de:

2
9 Q

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010199189.—(IN2010082289).

N° 77.755.—Picado Garro Gelberth c.c. Helberth, cédula de identidad N° 1-0452-0471, mayor, divorciado una vez, agricultor, con domicilio en: La Palma, 50 metros al norte de plaza de deportes del lugar, San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

8 H
P

como marca de ganado que usará preferentemente en: Santa Rosa, Río Nuevo, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199191.—(IN2010082290).

N° 111.131.—Ulises Navarro Padilla, cédula de identidad número, 1-492-929, mayor, casado una vez, oficial de fuerza pública, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, San Pedro, Tambor, 600 metros al oeste de la escuela del lugar, solicita el registro de:

A Y
F 7

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, San Pedro, Tambor, 3 km al norte de la escuela de Tambor. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199193.—(IN2010082291).

N° 89.281.—Gamboa Flores Álvaro, cédula de identidad N° 1-0812-0591, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Villabonita, 700 metros al este de la escuela del lugar, Barú, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

7
Q F

como marca de ganado, que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199197.—(IN2010082292).

N° 111.175.—Dulce María Flores Monge, cédula de identidad número, 1-480-492, mayor, casada una vez, trabajadora social, con domicilio en San José, Escazú, San Rafael, 150 metros oeste de Multicentro Paco, solicita el registro de:

A E
G 7

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Mora, Piedras Negras contiguo al Río Picagnes. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199201.—(IN2010082293).

N° 110.406.—Xiomara Alfaro González, cédula de identidad N° 2-391-576, mayor, casada una vez, maestra pensionada, costarricense, con domicilio: 100 metros norte del Lubricentro San José, casa color café, mano derecha, San José, La Tigra, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

A Q
U 1

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. El diseño consignado corresponde a un diseño de oficina. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, diecinueve de agosto del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010199206.—(IN2010082294).

N° 110.407.—Agrícola González y González S. A., cédula jurídica N° 3-101-105419, con domicilio 100 metros norte del Lubricentro San José, La Tigra, San Carlos, Alajuela, representada por el señor Evaristo Gerardo González Álvarez, cédula de identidad N° 5-150-093, mayor, casado, pensionado, costarricense, con domicilio: 100 metros norte del Lubricentro San José, San José, La Tigra, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

A P
U 9

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. El diseño consignado corresponde a un diseño de oficina. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, diecinueve de agosto del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010199207.—(IN2010082295).

N° 21.231.—López Ortiz Olman, cédula de identidad número 5-125-231, mayor de edad, divorciado una vez, agricultor, con domicilio en: Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste, solicita el registro de:

C 1 S

como marca de ganado que usará preferentemente en Quebrada Grande, Tilarán, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de junio del 2009.—Lic. Martha Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199229.—(IN2010082296).

N° 86.023.—Marlene Chaverri Arias, cédula de identidad número 2-435-071, mayor, casada una vez, pero separada de hecho, ama de casa, costarricense, con domicilio: 1 kilómetro oeste del cementerio, Venado, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

3
M D

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veintiocho de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010199230.—(IN2010082297).

N° 111.017.—Óscar Granados Quesada, cédula de identidad N° 2-384-203, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en: frente a la iglesia, Valle Azul, Ángeles, San Ramón, Alajuela, solicita el registro de:

A W como marca de ganado que usará preferentemente del
E 3 centro de población 5 kilómetros camino a Santa María, en el cruce El Plomo, Santa Rosa, Pocosol, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veinte de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010199234.—(IN2010082298).

N° 111.074.—Róger Chacón Ramírez, cédula de identidad número 1-746-762, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Pérez Zeledón, Páramo, Santa Eduvigis, solicita el registro de:

A N como marca de ganado que usará preferentemente en San
F 9 José, Pérez Zeledón, Páramo, Santa Eduvigis, 500 metros oeste de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199249.—(IN2010082299).

N° 111.185.—Rivera Hernández Michael Elicio, cédula de identidad número 1-1260-645, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en 600 metros al sur de la escuela de Zapotal, Chánguena de Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de:

A F como marca de ganado que usará preferentemente en 600
G 7 metros al sur de la escuela de Zapotal, Chánguena de Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199250.—(IN2010082300).

N° 111.033.—Feiner Mora Cruz, cédula de identidad número 1-830-363, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo, 200 metros oeste de la escuela El Llano, solicita el registro de:

A H como marca de ganado que usará preferentemente en San
F 3 José, Pérez Zeledón, Río Nuevo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199278.—(IN2010082301).

N° 7.802.—Mena Piedra Gerardo, cédula de identidad número 6-149-508, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: 2 kms al noroeste de Cuatro Esquinas de Cariari, Pococí, Limón, solicita el registro de:

G H P como marca de ganado que usará preferentemente en:
Cariari, Pococí, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de octubre del 2009.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199281.—(IN2010082302).

N° 84.786.—Quirós González Alfonso cédula de identidad N° 1-489-657, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: Poblado La Pita, San Pedro, Turrubares, San José. Solicita el registro de:

7 Q como marca de ganado que usará preferentemente en: San
7 Pedro, Turrubares, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de octubre del 2009.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199283.—(IN2010082303).

N° 28.076.—Montero Delgado Antonio, cédula de identidad N° 1-253-592, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Barbacoas, Barbacoas, Puriscal, San José. Solicita el registro de:

6 A D como marca de ganado que usará preferentemente en:
Barbacoas, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de octubre del 2009.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199285.—(IN2010082304).

N° 111.111.—Luis Enrique Sánchez Agüero, cédula de identidad N° 1-722-287, mayor, divorciado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en San José, La Gloria de Chires de Puriscal, 500 metros sureste del templo católico. Solicita el registro de:

A W como marca de ganado que usará preferentemente en San
F 5 José, Puriscal, Chires, La Gloria 500 metros sureste del templo católico. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199300.—(IN2010082305).

N° 111.096.—Rafael Enrique Mora Cascante, cédula de identidad N° 1-341-0027, mayor, casado una vez, ganadero, costarricense, con domicilio en San José, Puriscal, Santiago, San Isidro frente a la antigua Arrocera Nira. Solicita el registro de:

A T como marca de ganado que usará preferentemente en San
F 8 José, Puriscal, Santiago, Cañales 100 norte de la escuela Cañales. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199301.—(IN2010082306).

N° 111.110.—Víctor Quirós Araya, cédula de identidad N° 1-305-036, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en San José, Puriscal, Salitrillos de Grifo Alto, 100 metros oeste del templo católico. Solicita el registro de:

A W como marca de ganado que usará preferentemente en San
F 4 José, Puriscal, Salitrillos de Grifo Alto, 100 metros oeste del templo católico. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199302.—(IN2010082307).

N° 111.006.—Juan Bautista Chacón Chaves, cédula de identidad N° 1-344-665, mayor, casado una vez, separado de hecho, agricultor, costarricense, con domicilio: frente a la escuela La Aurora, Colorado, Pococí, Limón. Solicita el registro de:

A T como marca de ganado que usará preferentemente en su
E 6 vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lic. Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010199354.—(IN2010082308).

N° 88.437.—Juan Pastor Somarriba Mejía, cédula de identidad N° 8-060-157, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, costarricense, con domicilio: de la iglesia católica, 700 metros carretera a Balsa, Río Grande, Concepción, Atenas, Alajuela. Solicita el registro de:

6 como marca de ganado que usará preferentemente en
P S Cordel, Picagres, Mora, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010199356.—(IN2010082309).

N° 110.468.—Agropecuaria Vargas & Ouo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-521309, con domicilio en Limón, Pococí, Guápiles, cien metros al sur de la Mucap, representada por el señor Vargas Jiménez Oliver, cédula N° 1-627-181, con domicilio en Limón, Pococí, La Rita, Cedral, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Solicita el registro de:

A X como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, La Rita. Se cita a terceros con derechos a **T 3** oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010199370.—(IN2010082310).

N° 111.044.—Víctor Manuel Porras Benavidez, cédula de identidad número, 1-597-523, mayor, soltero, agricultor con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Bolas de Buenos Aires, Solicita el registro de:

A I como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Buenos Aires. Se cita a **F 4** terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199407.—(IN2010082311).

N° 111.043.—Neuman c.c Hernán Monge Ortiz, cédula de identidad número, 1-648-657, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Santa Marta de Río Nuevo 200 metros al este de la escuela. Solicita el registro de:

A I como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, San Marcos de Baru. Se cita a **F 3** terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199408.—(IN2010082312).

N° 111.042.—Rodrigo Jiménez Arias, cédula de identidad N° 1-704-981, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Tierras Morenas de Barú. Solicita el registro de:

A I como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Tierras Morenas de Barú. Se cita a **F 1** terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199409.—(IN2010082313).

N° 111.164.—Juan Carlos Martínez Brenes, cédula de identidad N° 1-1030-915, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Cartago, El Guarco, Tejar, Barrio Nuevo, 500 metros sur del Restaurante El Quijongo. Solicita el registro de:

A D como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, El Guarco, San Isidro contiguo Beneficio de **G 6** Café. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199419.—(IN2010082314).

N° 110.932.—Hermanos Alpízar Hidalgo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-593166, con domicilio en 75 metros al sur de la Guardia Rural de Poás de Aserri, San José, representada por el señor Sairo Humberto Alpízar Hidalgo, cédula N° 1-1159-902, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Solicita el registro de:

A Q como marca de ganado que usará preferentemente en Sabalito de Coto Brus, Puntarenas. Se cita a terceros con **D 9** derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010082690).

N° 110.270.—Monterrey Cuadra Dionisio, cédula de identidad N° 8-039-135, mayor, casado una vez, empresario, costarricense, con domicilio en San José, Montes de Oca, San Pedro, del Banco Nacional 500 metros oeste y 30 sur. Solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Mora, Tabarcia. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—(IN2010082736).

N° 20.406.—Beita Henrich's José, cédula de identidad N° 6-053-927, mayor, casado, una vez, comerciante, con domicilio en: Volcán de Buenos Aires, Puntarenas, 300 metros suroeste de la plaza de deportes, solicita el registro de:

J 9 B

como marca de ganado que usará preferentemente en Volcán, Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP20100199445.—(IN2010082994).

N° 111.073.—Reiner Antonio Blanco Campos, cédula de identidad número, 5-310-225, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Guanacaste; Liberia; Liberia, El Salto del bar Bella Vista 300 metros al este, solicita el registro de:

A N
F 8

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, La Cruz, Santa Elena, Cuajiniquil, 4 kilómetros camino a Murciélagos. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP20100199457.—(IN2010082995).

N° 110.586.—Transportes Fallas Porras Sociedad de Responsabilidad Ltda., cédula jurídica N° 3-102-529957, con domicilio en: 200 metros este de la escuela de Copal de Agua Buena, Coto Brus, Puntarenas, representada por el señor: Mainor Porras Alvarado, cédula N° 6-0203-675 en concepto de apoderado generalísimo sin límite de suma, vecino de: 200 metros este de la escuela de Copal, Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

A I
U 8

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de agosto del 2010.—Licda. Martha Ureña Núñez, Registradora.—RP20100199481.—(IN2010082996).

N° 110.528.—Espinoza Okonor Alexander c.c. Alexander Rivera Espinoza, cédula de identidad N° 9-098-170, mayor, divorciado, agricultor, con domicilio en: Sabanillas de Limoncito, 1 kilómetro al sur de la escuela de Sabanillas, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

A D
U 1

como marca de ganado que usará preferentemente en Sabanillas, Limoncito, Coto Brus, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de agosto del 2010.—Licda. Martha Ureña Núñez, Registradora.—RP20100199482.—(IN2010082997).

N° 110.065.—Jeremy Núñez Sánchez, cédula de identidad N° 6-299-091, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio: Asentamiento IDA Jazmín B., Colonia Puntarenas, Yolillal, Upala, Alajuela, solicita el registro de:

A Q
S 3

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de julio del 2010.—Viviana Segura De La O., Registradora.—RP20100199489.—(IN2010082998).

N° 111.039.—Randall Gómez Quirós, cédula de identidad número, 3-297-431, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en Cartago, Turrialba, La Suiza, Pacayitas, frente a la plaza pública, solicita el registro de:

A H como marca de ganado que usará preferentemente en
F 8 Cartago, Turrialba, La Suiza, Pacayitas frente a la plaza pública. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Licda. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP20100199516.—(IN2010082999).

N° 84.069.—Aguilar Fernández Glen, cédula de identidad N° 9-087-298, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: 2 kms al norte de la iglesia de Calle Vargas, Las Virtudes, Santa Cruz, Turrialba, Cartago, solicita el registro de:

2 W como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Licda. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP20100199576.—(IN2010083000).

N° 85.864.—González Campos Luis Ismael, cédula de identidad número 4-106-1041, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 600 metros al noroeste de la iglesia de Santa Cruz, Turrialba, Cartago, solicita el registro de:

1 como marca de ganado que usará preferentemente en 600 metros al noroeste de la iglesia de Santa Cruz, Turrialba, Cartago. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP20100199577.—(IN2010083001).

N° 110.344.—Altamirano Sánchez Máximo, cédula de identidad número 9-066-0509, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en San Luis de Colinas, 1 000 metros al norte de la escuela del lugar, Buenos Aires, Puntarenas, Colinas, solicita el registro de:

A M como marca de ganado, que usará preferentemente en Buenos Aires, Puntarenas, Colinas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 13 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010199588.—(IN2010083002).

N° 111.141.—Romaldo Antonio Garro Chinchilla, cédula de identidad número 1-473-808, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Rivas, Barrio Los Ángeles, solicita el registro de:

A Z como marca de ganado, que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199589.—(IN2010083003).

N° 6.527.—Agropecuaria Rolimasi Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-273573, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Roble, un kilómetro al oeste de la escuela, representada por el señor Fallas Mata Víctor Hugo, cédula N° 1-689-268, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

fff como marca de ganado, que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, San Isidro, El Roble dos kilómetros y medio al oeste de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010199590.—(IN2010083004).

N° 110.986.—Hernández Brizuela Miguel Ángel, cédula de identidad N° 6-369-949, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Los Ángeles, Potrero Grande de Buenos Aires, Puntarenas, frente a la plaza, solicita el registro de:

A E como marca de ganado, que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199621.—(IN2010083005).

N° 74.880-A.—Luis Antonio Araya Araya, cédula de identidad N° 3-188-448, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en: Boca de Limón, Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de:

3 N como marca de ganado, que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Viviana Segura Dela O., Registradora.—RP2010199622.—(IN2010083006).

N° 110.872.—Quirós Vargas Rolando Alberto, cédula de identidad número 1-777-851, mayor, soltero, chofer, con domicilio en: Heredia, Sarapiquí, La Virgen, Los Gavilanes, doscientos cincuenta metros sur y ochenta metros este del Liceo, solicita el registro de:

A H como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, La Virgen, Los Gavilanes, doscientos cincuenta metros sur y ochenta metros este del Liceo. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 07 de setiembre del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010199631.—(IN2010083007).

N° 109.768.—Ronald Steven Figueroa Villanueva, cédula de identidad N° 6-338-925, mayor, soltero, soldador, costarricense, con domicilio en: Buenos Aires, Buenos Aires, Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de:

A S como marca de ganado, que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de marzo del 2010.—Lic. Viviana Segura Dela O., Registradora.—RP2010199633.—(IN2010083008).

N° 110.767.—Alvarado Rojas Oldemar, cédula de identidad número 6-122-349, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Puntarenas, Buenos Aires, Chánguena, San Luis, de la Escuela de San Luis, un kilómetro y medio al suroeste, solicita el registro de:

A X como marca de ganado, que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vegas Rojas, Registradora.—RP2010199645.—(IN2010083009).

N° 110.079.—Carranza Bolaños Arnoldo, cédula de identidad N° 2-312-583, mayor de edad, soltero, agricultor, con domicilio en: 100 metros al este del Supermercado, Estanquillos de Jesús, Atenas, Alajuela, solicita el registro de:

ACB como marca de ganado, que usará preferentemente en Jesús, Atenas, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199652.—(IN2010083010).

N° 111.271.—Rafael Enrique Cartagena, cédula de identidad número 1222154018, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: San José, La Uruca, La Carpio, 75 metros al sur de la terminal de buses, solicita el registro de:

A Q como marca de ganado, que usará preferentemente en Limón, Guácimo, Pocora. Se cita a terceros con **G 7** derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199655.—(IN2010083011).

N° 27.909.—Manuel Guillermo Venegas Rodríguez, cédula de identidad número 4-105-1476, mayor, casado dos veces, agricultor, con domicilio en La Asunción de Belén, Heredia. Solicita el registro de:

E X D como marca de ganado que usará preferentemente en Gamalotillo N° 1 de Chires de Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, diez de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199667.—(IN2010083012).

N° 111.050.—Antonio Alpízar Vargas, cédula de identidad N° 2-278-024, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en Puntarenas, Garabito, Jaco, Quebrada de Canoas 50 metros oeste Puente Quepos, solicita el registro de:

A J como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Garabito, Jacó, Quebrada de Canoas 50 **F 6** metros oeste del puente Quepos. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199699.—(IN2010083427).

N° 31.283.—Espinoza Agüero Ramón Francisco, cédula de identidad número 9-052-882, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 300 metros al sureste de la escuela de Teruel de Sabanillas, Acosta, San José, solicita el registro de:

7 9 como marca de ganado que usará preferentemente en 3 km. al sur de la escuela de Teruel Sabanillas de Acosta, **F** San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199707.—(IN2010083428).

N° 110.518.—Hernández Madriz Freivy Emanuel, cédula de identidad N° 6-347-550, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: 500 metros norte de El Nicoyano, Sabalito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

A C como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, **U 2** para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de setiembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010199723.—(IN2010083429).

N° 111.239.—Hugo Vargas Durán, cédula de identidad número 1-782-151, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Mora, Tabarcia, costado norte del Templo Católico, solicita el Registro de:

A N como marca de ganado que usará preferentemente en San **G 3** José, Mora, Tabarcia, Piedra Blanca, costado norte del Templo Católico. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199734.—(IN2010083430).

N° 85.848.—Araya Rivera Carlos, cédula de identidad número 1-419-1020, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Guanacaste, Cañas, San Miguel, El Higuierón, de la escuela 1.5 km al sur, Finca Buena Vista, solicita el Registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de febrero del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010199735.—(IN2010083431).

N° 110.330.—Carlos Eduardo Solano Serrano, cédula de identidad número: 3-293-812, mayor, divorciado, abogado, con domicilio en Siquirres, Limón, 100 metros al norte y 25 al este de la escuela, Siquirres, solicita el Registro de:

A K como marca de ganado que usará preferentemente en: Limón, Siquirres, Siquirres. Se cita a terceros con **T 8** derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de julio del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010199751.—(IN2010083432).

N° 111.186.—Arguedas Godínez José Ramón, cédula de identidad número 1-337-532, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en 1 km al sur de la Plaza de Deportes Mollejones, Cristo Rey de Platanares, Pérez Zeledón, San José, solicita el Registro de:

A F como marca de ganado que usará preferentemente en 1 **G 8** km al sur de la Plaza de Deportes Mollejones, Cristo Rey de Platanares, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199791.—(IN2010083433).

N° 22.555.—José Alberto Araya Chacón, c.c. José Alberto Araya Rodríguez, cédula de identidad N° 5-127-666, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en: Betania, frente al salón comunal, Puerto Carrillo, Hojancha, Guanacaste, solicita el Registro de:

O Y 8 como marca de ganado que usará preferentemente en vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de setiembre del 2010.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010199794.—(IN2010083434).

N° 111.172.—Carlos Humberto Mena Cruz y Luis Alfredo Mora Mena, cédula de identidad número 1-553-292 y 1-1436-402, mayores, solteros, ganaderos, con domicilio en San José, Aserrí, La Legua, 500 metros al oeste de la escuela, solicita el Registro de:

A E como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Aserrí, La Legua. Se cita a terceros con **G 5** derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199795.—(IN2010083435).

N° 40.322.—Rodríguez Murillo Marcos Aurelio, cédula de identidad N° 5-172-008, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Hojancha, cantón Hojancha, Guanacaste, San Rafael, costado este de la plaza de deportes, solicita el Registro de:

R como marca y de ganado, que usará preferentemente en **4 W** Guanacaste, Hojancha, distrito de Hojancha, San Rafael, costado este de la plaza de deportes. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010199796.—(IN2010083436).

N° 110.804.—Xinia Castro Morales, cédula de identidad N° 2-231-272, mayor, casada una vez, ama de casa, con domicilio en: El Carmen, Siquirres, Limón, solicita el Registro de:
A T
B 6 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de setiembre del 2010.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010199807.—(IN2010083437).

N° 15.959.—Adanis Mena Evelio, cédula de identidad número 1-298-208, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Complejo Turístico Las Castañas de Quebrada Ganado de Tárcoles, Garabito, Puntarenas, solicita el Registro de:
2 6 E como marca de ganado que usará preferentemente en Quebrada Ganado de Tárcoles, Garabito, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—José Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199812.—(IN2010083438).

N° 94.972.—Villalobos Salazar Rigoberto, cédula de identidad número 2-310-256, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, con domicilio en 150 metros al oeste de Embutidos Doro, Barranca de San José de Naranjo, Alajuela, solicita el Registro de:
S V
3 como marca de ganado que usará preferentemente en 500 metros al oeste de la Escuela San Humberto, San Jorge de Los Chiles, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199820.—(IN2010083439).

N° 110.788.—Barrantes Rojas Bernado, cédula de identidad N° 5-128-971, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Copal, Agua Buena, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:
A D
B 2 como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010199828.—(IN2010083440).

N° 111.196.—Bermúdez Ureña Alexis, cédula de identidad N° 6-219-395, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en: Aguas Claras, San Vito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:
L I
Z 7 como marca de ganado que usará preferentemente en: Puntarenas, Coto Brus, San Vito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010199829.—(IN2010083441).

N° 87.731.—Chaves Benavides Roberto, cédula de identidad número 2-235-075, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: de la iglesia católica 500 metros al este, Santa Elena de Pittier, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:
4
F B como marca de ganado que usará preferentemente en: de la iglesia católica 500 metros al este, Santa Elena de Pittier, Coto Brus, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199830.—(IN2010083442).

N° 110.348.—Li Tong Estela, cédula de identidad número 1-831-282, mayor, soltera, comerciante, con domicilio en Alajuela, Alajuela, Turrúcares, calle Los Calvo, 700 metros sur y 200 este del Bar Malibú, solicita el registro de:
Lt como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, El Cacao. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados

a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010199839.—(IN2010083443).

N° 81.523.—Sánchez Guevara Lorena, cédula de identidad N° 05-230-194, mayor, soltera, ama de casa, con domicilio en: 1 km al norte de la plaza de deportes de Zapote, Ganadería La Colina, San Antonio, Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:
5
5L como marca de ganado que usará preferentemente en: San Antonio, Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199850.—(IN2010083444).

N° 60.067.—Saúl Rojas Angulo, cédula de identidad N° 1-347-483, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en: 600 metros sur de la escuela, Calle Moras, Río Nuevo, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:
Y R 8 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de agosto del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010199855.—(IN2010083445).

N° 18.478.—Fernández Mora Alfonso, cédula de identidad número 9-0016-0512, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Cartago, Cartago, del costado sur de la Basílica de Los Ángeles, 300 metros este, 125 al norte, residencial Los Tules, casa 6-c, solicita el registro de:
MF 2 como marca de ganado que usará preferentemente en: Cartago, Cervantes de Alvarado, 250 metros al este del restaurante Los Molinos de Viento. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 01 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010199856.—(IN2010083446).

N° 85.208.—Rodríguez Castillo Víctor Julio, cédula de identidad número 4-079-222, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Talamanca, Cahuita, Cocles de Puerto Viejo, finca El Bilbo, solicita el registro de:
1 K
9 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010199891.—(IN2010083447).

N° 84.261.—Traña Jirón Ronnie, cédula de identidad número 5-164-807, mayor, casado una vez, oficinista, con domicilio en frente a la librería Jegui, Cañas, Guanacaste, solicita el registro de:
6 S
6 como marca de ganado que usará preferentemente en Cañas, Cañas, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010083584).

N° 110.783.—Carlos Luis León Padilla, cédula de identidad N° 1-768-195, mayor, casado una vez, ganadero, costarricense, con domicilio: 150 metros norte del Puente Bajo Las Esperanzas, San Isidro, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:
A B
B 3 como marca de ganado que usará preferentemente en Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, dos de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010199909.—(IN2010083853).

N° 110.355.—Zúñiga Mora Víctor, cédula de identidad N°. 1-0390-0839, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en: Olan, 100 metros al sur de la escuela del lugar, Buenos Aires, Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de:

V como marca de ganado que usará preferentemente en: vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199910.—(IN2010083854).

N° 110.922.—Wilber Porras Ávila, cédula de identidad número 6-310-864, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en 500 metros al norte de la escuela del Lugar, Olan de Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de:

A P como marca de ganado que usará preferentemente en 500 metros al norte de la escuela del lugar, Olan de Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a **D 4** oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199911.—(IN2010083855).

N° 110.921.—Marcelo Quirós Camacho, cédula de identidad número 1-480-110, con domicilio en 50 metros al oeste de la pulpería La Princesita, San Gerardo de Platanares de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

A K como marca de ganado que usará preferentemente en Platanares de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta **D 7** Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199912.—(IN2010083856).

N° 110.920.—Édgar Mora Navarro, cédula de identidad número 1-357-478, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en 450 metros al sur de la escuela, Barrio Guadalupe de Rivas de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

A K como marca de ganado que usará preferentemente en Rivas de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera **D 6** publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010199913.—(IN2010083857).

N° 41.721.—González Marchena Ezequiel, cédula de identidad N° 6-107-559, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Sábalo, Sierpe de Osa, Puntarenas, solicita el registro de:

G como marca de ganado que usará preferentemente en: Sierpe, Sierpe, Osa, Puntarenas. Se cita a terceros con **Z 4** derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010199919.—(IN2010083858).

N° 110.356.—Mata Cordero Luis Hernán, cédula de identidad número: 1-780-917 mayor, soltero, agricultor, con domicilio en La Linda, General Viejo, Pérez Zeledón, San José, un kilómetro al norte de la escuela del lugar, solicita el registro de:

A N como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse **T 2** para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de setiembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010199924.—(IN2010083859).

N° 111.161.—Fernelio Valverde Quesada, cédula de identidad número, 1-502-543, mayor, casado una vez, trabajador del Ministerio Fuerza Pública, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Páramo, Berlín 250 metros norte de la escuela del lugar, solicita el registro de:

A D como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Páramo, Derlin, 250 metros norte **G 3** de la escuela del lugar. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de

los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199925.—(IN2010083860).

N° 111.138.—Jose Luis Segura Lobo, cédula de identidad número, 5-133-403, mayor, casado una vez, chofer, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Santa Rosa, 300 metros al sur de la catedral de Tilarán y 150 al oeste, Solicita el Registro de:

A Z como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Santa Rosa, Parcelas Quebrada **F 4** Azul. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010199981.—(IN2010083861).

N° 110.619.—Castro Zúñiga Gustavo Adolfo, cédula de identidad número 2-611-089, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles, Cristo Rey, 1.500 metros al este de la escuela, Solicita el registro de:

A L como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles. Se cita a terceros con **U 9** derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010200053.—(IN2010083862).

N° 85.216.—María Rosa Salazar Rojas, cédula de identidad número 5-157-702, mayor, casada una vez, de oficios del hogar, con domicilio en 1 km. al sur de la Escuela de La Unión, Quebrada Honda, El Amparo de Los Chiles, Alajuela. Solicita el registro de:

2 como marca de ganado que usará preferentemente en El Amparo de Los Chiles, Alajuela. Se cita a terceros con **M S** derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200054.—(IN2010083863).

N° 111.256.—Morales Morales Jorge Martín, cédula de identidad número 1-594-237, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 100 metros norte del centro comercial Amparo, Piedades de Santa Ana, San José. Solicita el registro de:

A W como marca de ganado que usará preferentemente en 100 metros norte del centro comercial Amparo, **G 2** Piedades de Santa Ana, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200072.—(IN2010083864).

N° 35.735.—Héctor Antonio Carmona Álvarez, cédula de identidad N° 5-117-216, mayor, soltero, pensionado, costarricense, con domicilio en: 500 metros al noroeste de la plaza de fútbol de Florida, San Antonio, Nicoya, Guanacaste. Solicita el registro de:

H como marca de ganado que usará preferentemente en su **C 1** vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de agosto del 2010.—Viviana Segura de la O, Registradora.—RP2010200088.—(IN2010083865).

N° 110.532.—Gamboa Zúñiga Miguel, cédula de identidad N° 1-345-177, mayor, casado una vez separado de hecho, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo, un kilómetro al norte de la escuela de Santa Rosa. Solicita el registro de:

A D como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo. Se cita a terceros con **U 4** derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 13 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010200105.—(IN2010083866).

N° 88.927.—Arguedas Sánchez de San Ramón S.R.L., cédula jurídica N° 3-102-238678, con domicilio en: 25 metros norte de la clínica del Seguro Social, apartamentos Arguedas, San Ramón de Alajuela, representada por el señor: Arguedas Madrigal Randall cédula N° 6-114-401 en concepto de apoderado generalísimo sin limite de suma., vecino de 25 metros norte de la clínica del Seguro Social, Apartamentos Arguedas, mano izquierda, última casa al fondo, San Ramón de Alajuela. Solicita el registro de:

7
A K
como marca de ganado que usará preferentemente en Fernández de Guacimal, Guacimal, Puntarenas, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Lic. Martha Ureña Núñez, Registradora.—RP2010200159.—(IN2010083867).

N° 110.915.—Héctor Antonio Otárola Flores, cédula de identidad N° 7-080-459, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San Luis, detrás del Centro de Nutrición, Guácimo, Limón, Solicita el registro de:

A E
V 1
como marca de ganado que usará preferentemente en Guácimo, Guácimo, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200198.—(IN2010083868).

N° 110.643.—Chacón Solís Jorge Luis, cédula de identidad N° 4-103-1421, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Cariari, Pococí, Limón, exactamente en Carolina en Las Quintas de Don Quijote. Solicita el registro de:

JChs
como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Cariari. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de setiembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200199.—(IN2010083869).

N° 110.633.—Carvajal Hidalgo José Luis, cédula de identidad N° 1-0456-0595, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Ceiba Este, distrito cuatro Cangrejal, cantón 12 Acosta, San José. Solicita el registro de:

A N
U 3
como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de agosto del 2010.—Lic. Martha Ureña Núñez, Registradora.—RP2010200189.—(IN2010083964).

N° 110.839.—Carlos Arturo Durán Gamboa, cédula de identidad N° 1-473-485, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio: 100 metros al este de la escuela San Luis, San Luis, San Ignacio, Acosta, San José, solicita el registro de:

A A
D 4
como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las quince horas catorce minutos del veintinueve de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O., Registradora.—IN2010083966).

N° 110.042.—Alpízar González Grinsley Osan, cédula de identidad N° 6-0368-0806, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en: costado norte del puente sobre el río Rincón, Sierpe de Osa, Puntarenas. Solicita el registro de:

A N
S 6
como marca de ganado que usará preferentemente en: Sierpe, Osa, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de mayo del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010083993).

N° 110.192.—Barroso Ríos Daisy, cédula de identidad N° 6-188-513, mayor, casada una vez, comerciante, con domicilio en: Puntarenas, Golfito, Puerto Jiménez, Puerto Escondido, costado oeste de la escuela, solicita el registro de:

A A
T 2
como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de junio del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010083994).

N° 110.809.—Vanessa Mercedes Pérez Vargas, cédula número 2-582-760 mayor, soltera, sicóloga en condición de apoderada generalísima del señor Pérez Vargas Armando del Socorro, cédula de identidad N° 2-553-586, mayor, soltero, instructor de equitación, con domicilio en Antonio de Belén, Heredia, de la Panasonic, 300 metros al oeste y 25 metros al norte, solicita el registro de:


como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, cantón Alajuela, La Garita, calle Los Llanos. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, treinta de setiembre del dos mil diez.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010084068).

N° 110.272.—Méndez Lara Tomás, cédula de identidad número 5-341-753, mayor, casado una vez, operador de maquinaria, con domicilio en Guanacaste, Liberia, Nacascolo, del Do It Center 4 km al norte, solicita el registro de:


como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Liberia, Liberia. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de agosto del 2.010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—(IN2010084096).

N° 111.093.—María Ligia Alpízar Hernández, cédula de identidad número, 1-260-895, mayor, casada una vez, ganadera, costarricense, con domicilio en San José, Puriscal, Santiago, Barrio Los Ángeles, contiguo al salón comunal, solicita el registro de:

A T
F 4
como marca de ganado, que usará preferentemente en San José, Puriscal, Santiago, Mercedes Sur. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200239.—(IN2010084252).

N° 111.092.—Bernal Mora Mora, cédula de identidad número, 1-1027-369, mayor, casado una vez, ganadero, costarricense, con domicilio en San José, Puriscal, Santiago, Barrio Charcol de los Ángeles 400 oeste de la bodega Herrera, solicita el registro de:

A T
F 3
como marca de ganado, que usará preferentemente en San José, Puriscal, Santiago, Charcaís, Barrio Carit, 3 kilómetros del centro de Santiago. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200290.—(IN2010084253).

N° 111.097.—Miguel Agüero Agüero, cédula de identidad número, 1-383-014, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Puriscal, Grifo Alto Calle Agüeros, solicita el registro de:

A T
F 9
como marca de ganado, que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200291.—(IN2010084254).

N° 111.085.—María de los Ángeles Fernández Quirós, cédula de identidad número, 9-063-099, mayor, soltera, agricultora, costarricense, con domicilio en San José, Turrubares, San Luis de Turrubares 1.5 km este de la Escuela San Luis, solicita el registro de:
A Q como marca de ganado, que usará preferentemente en
F 5 San José, Turrubares, San Luis 1.5 km este de la Escuela San Luis. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200292.—(IN2010084255).

N° 110.329 .—Alfaro González Herberth, cédula de identidad N° 2-368-335, mayor, divorciado, educador pensionado, con domicilio en: Los Ángeles, Fortuna, San Carlos, Alajuela, 300 norte plaza de deportes, camino a San Isidro, solicita el registro de:
D como marca de ganado, que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010200283.—(IN2010084256).

N° 111.226.—Ruiz González Juana, cédula de identidad número 5-086-171, mayor, casada una vez, comerciante, con domicilio en 175 metros al oeste del antiguo Almacén Suma S. A., barrio Los Ángeles de Liberia, Guanacaste, solicita el registro de:
A K como marca de ganado, que usará preferentemente en de la entrada al Tránsito de Liberia, dos kilómetros al norte,
G 6 Liberia, Liberia, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200292.—(IN2010084257).

N° 111.225.—Hernández Cortés Carlos Luis, cédula de identidad número 5-254-885, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en barrio El Peloncito, del antiguo Repuestos Rolo, cien metros al oeste, Liberia, Liberia, Guanacaste solicita el registro de:
A K como marca de ganado, que usará preferentemente en de la entrada al Tránsito de Liberia, tres kilómetros al norte,
G 5 Liberia, Liberia, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200293.—(IN2010084258).

N° 111.352.—Clodoveo Rodríguez Retana, cédula de identidad número, 2-206-045, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Golfito, Guaycará, Las Gambas 2 km norte de la Pulpería Manuel Marchena, solicita el registro de:
A E como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Golfito, Guaycará, Las Gambas. Se cita a
H 2 terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 01 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200294.—(IN2010084259).

N° 111.349.—Walter González Concepción, cédula de identidad número, 159100096425, mayor, soltero en unión libre, carnívero, panameño, con domicilio en Puntarenas, Corredores, Paso Canoas, San Jorge, Barrio San Gil, solicita el registro de:
A D como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Corredores, Paso Canoas, Barrio San Gil. Se
H 8 cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 01 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200295.—(IN2010084260).

N° 111.351.—Cornelio Mora Villalobos, cédula de identidad número 6-066-969, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Corredores, Corredor, Barrio Estadio, solicita el registro de:
A E como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Corredores, Corredor, Río Bonito, Ciudad
H 1 Neily. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200296.—(IN2010084261).

N° 111.350.—Didimo Jiménez Sánchez, cédula de identidad número 1-275-864, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Golfito, Guaycará, San Miguel K.m 37, solicita el registro de:
A D como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Golfito, Guaycará, San Miguel K.m 37. Se
H 9 cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200297.—(IN2010084262).

N° 111.353.—Alfonso Zúñiga Berrocal, cédula de identidad número 6-0046-405, mayor, divorciado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Corredores, Laurel, Río Incendio, solicita el registro de:
A E como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Corredores, Laurel, Río Incendio. Se cita a
H 3 terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200298.—(IN2010084263).

N° 10.838.—Ángela Villalobos Rodríguez, cédula de identidad N° 6-074-750, mayor, divorciada una vez, agricultora, con domicilio: del Rancho Sara, 700 metros oeste, La Villalobos, Horquetas, Sarapiquí, Heredia, solicita el registro de:
A A como marca de ganado que usará preferentemente en vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse,
D 3 para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 7 de setiembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010200299.—(IN2010084264).

N° 111.361.—Alban Reyes Segura, cédula de identidad número 6-321-441, mayor, soltero agricultor, con domicilio en Puntarenas, Osa, Palmar Norte, Vergel, solicita el registro de:
A F como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Osa, Palmar Norte, Vergel. Se cita a
H 3 terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200312.—(IN2010084265).

N° 111.358.—Wilber Marín Aguilar, cédula de identidad número 6-229-729, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Golfito, Guaycará, San Ramón, Río Claro, solicita el registro de:
A E como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Golfito, Guaycará, San Ramón de Río Claro.
H 8 Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200314.—(IN2010084266).

N° 111.357.—Juan Muñoz Sánchez, cédula de identidad número 6-195-251, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Osa, Palmar Norte, San Rafael de Tinoco, solicita el registro de:
A E como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Osa, Palmar Norte, San Rafael, Tinoco. Se
H 7 cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles

contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200315.—(IN2010084267).

N° 111.359.—Álvaro Medina Ríos, cédula de identidad número 7-106-253, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Corredores, Laurel, Naranjo, solicita el registro de:

A E como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Corredores, Laurel, Naranjo 500 metros norte del puesto policial. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200317.—(IN2010084268).

N° 111.372.—Trejos Méndez Alcides, cédula de identidad número 5-0198-0586, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, frente a capilla evangélica de fila Méndez, Pittier, solicita el registro de:

A H como marca de ganado que usará preferentemente en mismo vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010200319.—(IN2010084269).

N° 111.373.—Vargas Álvarez Uriel, cédula de identidad N° 6-210-920, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: 1 kilómetro al oeste de la escuela Pueblo Nuevo, Sabalito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

A H como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200320.—(IN2010084270).

N° 111.355.—Rogelio Mora Agüero, cédula de identidad número 1-277-743, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Golfito, Guaycará, Km. 28, solicita el registro de:

A E como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Golfito, Guaycara, Km. 28, 1 Km. de la Arrocería El Ceibo a mano derecha. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200321.—(IN2010084271).

N° 111.354.—Ronald Ruiz Barrantes, cédula de identidad número 1-618-0057, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Puntarenas, Canoas, Paso Canoas, 1 500 metros noreste Aduana, solicita el registro de:

A E como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Corredores, Paso Canoas 1 500 metros noreste Aduana Paso canoas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200322.—(IN2010084272).

N° 111.356.—Orlando Naranjo Blanco, cédula de identidad número 1-383-015, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Osa, Palmar, La Puerta del Sol Tinoco, 400 metros sur de la Interamericana, solicita el registro de:

A E como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Osa, Palmar, Norte, Tinoco, La Puerta del Sol Tinoco, 400 metros sur de la Interamericana. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200323.—(IN2010084273).

N° 110.796.—Chaves Agüero José Antonio, cédula de identidad número 6-377-200, mayor, soltero, comerciante, costarricense, con domicilio en Puntarenas, Golfito, Puerto Jiménez, La Palma, solicita el registro de:

A I como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010200325.—(IN2010084274).

N° 110.635.—Villalobos Méndez Doney, cédula de identidad número 5-251-706, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, Aguabuena, San Martín, 300 metros al este de la iglesia católica, solicita el registro de:

A N como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010200328.—(IN2010084275).

N° 111.381.—Jiménez Campos Marcos, cédula de identidad N° 6-172-672, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: 500 metros este de la escuela Santa Rosa, Sabalito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

A H como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200340.—(IN2010084276).

N° 111.360.—Denis Artavia Madrigal, cédula de identidad número 6-168-412, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Osa, Palmar, Palmar Norte, de la bomba La Palma, 500 metros oeste, solicita el registro de:

A F como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Osa, Palmar, La Palma. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200341.—(IN2010084277).

N° 111.312.—Delgado Ureña Francisco, cédula de identidad N° 1-627-947, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: Gericó, Desamparados, San José, 300 metros este de la iglesia católica, solicita el registro de:

A Z como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Sabanillas, Bajo Pérez, 2 kilómetros sur de la escuela Teruel. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, treinta de setiembre del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200342.—(IN2010084278).

N° 111.378.—Chacón Cambronero Jorge, cédula de identidad número: 6-0195-0146, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, 150 metros de la escuela de Aguas Calientes, Pittier, solicita el registro de:

A H como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010200343.—(IN2010084279).

N° 111.382.—Arroyo Araya Rolando, cédula de identidad número: 6-0104-0127, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, 250 metros sur de la bomba Río Java, San vito, solicita el registro de:

A H como marca de ganado que usará preferentemente en: **H 9** Puntarenas, Coto Brus, Limoncito, San Gerardo, un kilómetro al sur de la entrada a San Gerardo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010200345.—(IN2010084280).

N° 109.782.—Alvarado Castro Hugo, cédula de identidad número 5-253-044, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Santa Rosa, tres kilómetros al norte carretera hacia La Palma, solicita el registro de:

H F como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Santa Rosa, La Palma. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de junio del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010200347.—(IN2010084281).

N° 89.518.—Mora Jiménez Everardo Enrique, cédula de identidad número 5-249-268, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 3 km al norte de la iglesia católica, Millal de Quebrada Honda de Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:

5 como marca de ganado que usará preferentemente en **Q W** Millal de Quebrada Honda de Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200374.—(IN2010084282).

N° 11.334.—Salas Solís Alejandro, cédula de identidad N°. 6-042-546, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Bajo Caliente de Pitahaya, Puntarenas, Puntarenas, 500 metros al norte de la escuela, solicita el registro de:

A S S como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de setiembre del 2010.—Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010200389.—(IN2010084283).

N° 87.693.—Enrique Soto Castro, cédula de identidad número 5-115-290, mayor, viudo, agricultor, costarricense, con domicilio del templo católico, 125 metros norte y 100 metros al este, Santa Rosa, Tilarán, Guanacaste, solicita el registro de:

3 como marca de ganado que usará preferentemente en **X S** Parcelas de Quebrada Azul, Tilarán, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veintinueve de junio del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010200401.—(IN2010084284).

N° 110.738.—Angulo Cruz Henry Efrén, cédula de identidad número 2-495-963, mayor, soltero, educador, con domicilio en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles, 100 metros sur y 50 metros oeste de la escuela, solicita el registro de:

A Y como marca de ganado que usará preferentemente en **U 6** Alajuela, Los Chiles, Los Chiles, La Trocha. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010200407.—(IN2010084285).

N° 110.600.—Delgado Cubillo Juan, cédula de identidad número 1-1020-236, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: San José, Puriscal, Salitrales, frente a la Iglesia, solicita el registro de:

A J como marca de ganado que usará preferentemente en **U 5** San José, Puriscal, Mercedes Sur. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la

primera publicación de este edicto.—San José, veintinueve de setiembre del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200422.—(IN2010084286).

N° 49.777.—Marino Elizondo López, cédula de identidad número 1-540-093, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio: 700 metros este del cruce de Mastatal, Santa Rosa, Puriscal, San José, solicita el registro de:

5 7 M como marca de ganado que usará preferentemente en Chires, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veintitrés de agosto del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010200423.—(IN2010084287).

N° 111.385.—Castillo Parra Gerardo, cédula de identidad N° 4-138-274, mayor, divorciado, misceláneo, con domicilio en San José, Alajuelita, San Josecito de los filtros del AyA, 600 metros suroeste, solicita el registro de:

A I como marca de ganado que usará preferentemente en San **H 3** José, Acosta, Sabanillas, Sabanillas, del Colegio de Sabanas 100 norte. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, primero de octubre del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200436.—(IN2010084288).

N° 111.248.—José Ángel Castro Godínez, cédula de identidad número 1-800-834, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Boruca, 150 metros oeste de la Iglesia Evangélica, Caserío Ojo de Agua, solicita el registro de:

A P como marca de ganado que usará preferentemente en **G 2** Puntarenas, Buenos Aires, Boruca, Ojo de Agua, 800 metros este de la Iglesia Evangélica. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200502.—(IN2010084289).

N° 111.247.—Alex Sánchez Salazar, cédula de identidad número 1-494-314, mayor, casado, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Potrero, 100 metros oeste de la escuela, Caserío La Lucha, solicita el registro de:

A N como marca de ganado que usará preferentemente en **G 9** Puntarenas, Buenos Aires, Potrero, 100 metros oeste de la Escuela, Caserío La Lucha. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200503.—(IN2010084290).

N° 110.808.—Zúñiga Arias Elio, cédula de identidad número 1-1204-0052, mayor, casado una vez, educador, costarricense, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande, Térraba, 25 metros norte del Ebais, solicita el registro de:

A U como marca de ganado que usará preferentemente en **B 3** Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande, Térraba. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010200504.—(IN2010084291).

N° 73.149.—Alvarado Pérez Juan Rafael, cédula de identidad N° 6-0064-0573, mayor, casado 1 vez, ganadero, con domicilio en: de la entrada principal 1 kilómetro al norte, Asentamiento La Rosana, Morote, Santa Rita, Nandayure, Guanacaste, solicita el registro de:

U - Z como marca de ganado que usará preferentemente en Santa Rita, Nandayure, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta

Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de mayo del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010200511.—(IN2010084292).

N° 21.078.—Viveros Tizate Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-074470, con domicilio en 300 metros al este de la esquina noreste de la plaza de deportes, Cebadilla, Turrúcares, Alajuela, representada por el señor Sergio Rojas Castillo, cédula N° 2-210-368, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

SR6 como marca de ganado que usará preferentemente del complejo recreativo del ICE 200 metros al oeste y 1,5 km al sur, Cebadilla, Turrúcares, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200083.—(IN2010084293).

N° 110.064.—Carlos Alberto Hurtado Acuña, cédula de identidad N° 2-532-998, mayor, casado una vez, enfermero, con domicilio: 25 metros este del súper Yongo, Los Chiles, Los Chiles, Alajuela, solicita el registro de:

A Q S 4 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP201025486.—(IN2010084499).

N° 110.769.—Sequeira Argüello Rafael, cédula de identidad N° 2-576-144, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: Alajuela, Los Chiles, Caño Negro, 200 metros al sur de los teléfonos públicos, solicita el registro de:

A X A 6 como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de agosto del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP201025486.—(IN2010084500).

N° 89.505.—Rodrigo Alberto Cruz Oreamuno, cédula de identidad N° 1-835-605, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio: 500 metros norte de la antigua escuela de Guayabo, Guayabo, San Rafael, Guatuso, Alajuela, solicita el registro de:

6 H Y como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—(IN2010084518).

N° 1.155.—Garita Rodríguez Max, cédula de identidad N° 2-511-168, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en: Venecia, San Carlos, Alajuela, de la iglesia católica 400 metros al sur, solicita el registro de:

2 - R como marca de ganado que usará preferentemente en: Venecia, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010084520).

N° 18.290.—Corrales Calderón Adrián, cédula de identidad número 1-355-470, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 600 sur del Ebais y 2 km al este de Chires de Puriscal, San José, solicita el registro de:

3 A C como marca de ganado que usará preferentemente en: de la escuela 700 metros al sur y 2 km al este de la Gloria de Chires, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010084523).

N° 16.452.—Carlos Alonso Rodríguez Chaves, cédula de identidad N° 2-598-816, mayor, soltero, ganadero, costarricense, con domicilio en: 200 metros norte del parque, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela. Solicita el Registro de:

2 O S como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las quince horas once minutos del veintinueve de julio de dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—(IN2010084591).

N° 111.114.—Juan Luis Sánchez Trigueros, cédula de identidad número 2-288-553, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Alajuela, Atenas, Escobal 300 metros norte de la escuela. Solicita el Registro de:

A W F 8 como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Atenas, Escobal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010084638).

N° 111.364.—Sergio Francisco Fernández Solano, cédula de identidad número 2-477-757, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Alajuela, Atenas, San Isidro frente al Beneficio San Isidro. Solicita el registro de:

A F H 6 como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Atenas, San Isidro, frente al Beneficio San Isidro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010084724).

N° 110.953.—Rolando Calderón Jiménez, cédula de identidad número 1-1215-409, mayor, soltero comerciante, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo, Calle Moras 300 metros sur de la escuela, solicita el registro de:

A W D 9 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo, Calle Moras 300 metros sur de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200539.—(IN2010084949).

N° 110.450.—Irialba Sociedad Anónima, cédula de identidad N° 3-101-289427, con domicilio en: San José, Pérez Zeledón, San Isidro, soda Albania, Mercado Municipal, representada en calidad de apoderado generalísimo por Fonseca Monge Junior, mayor, casado una vez, comerciante, cédula N° 1-614-298, solicita el Registro de:

A W T 2 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de agosto del 2010.—Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200583.—(IN2010084950).

N° 110.418.—Salas Céspedes Diego David, cédula de identidad N° 5-304-618, mayor, casado una vez, guardia de seguridad, con domicilio en Santa Elena de General Viejo de Pérez Zeledón, San José, un kilómetro noreste de la escuela, solicita el Registro de:

A T T 5 como marca de ganado que usará preferentemente en: Santa Elena de General Viejo de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010200586.—(IN2010084951).

N° 22.482.—Valverde Salazar Eladio, cédula de identidad número 9-030-250, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en 500 metros al sur de la escuela de Miravalles de San Isidro de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

V S 5 como marca de ganado que usará preferentemente en San Isidro de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200588.—(IN2010084952).

N° 110.817.—Arias Elizondo Víctor, cédula de identidad número 1-414-1280, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Rivas, San Gerardo, 1 km al este de la escuela, solicita el registro de:

A W
B 4 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010200596.—(IN2010084953).

N° 110.828.—Zúñiga Ureña Douglas, cédula de identidad N° 1-1094-933, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Cajón de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

A Y
B 2 como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200599.—(IN2010084954).

N° 110.829.—Leiva Camacho Marvin, cédula de identidad N° 1-655-554, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Pueblo Nuevo de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

A Y
B 4 como marca de ganado que usará preferentemente en Rivas, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registrador.—RP2010200602.—(IN2010084955).

N° 110.830.—Borbón Hidalgo Norman, cédula de identidad N° 1-469-808, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Canaán de Rivas de Pérez Zeledón, San José, solicita el Registro de:

A Y
B 6 como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de setiembre del 2009.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200605.—(IN2010084956).

N° 110.815.—Arias Leiva Luis Enrique, cédula de identidad número 9-080-576, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Rivas, 500 metros al sur de la escuela de Palmital, solicita el registro de:

A U
B 8 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 01 de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010200609.—(IN2010084957).

N° 63.339.—Zúñiga Ramírez Norman, cédula de identidad N° 5-272-396, mayor, soltero, agricultor, costarricense, con domicilio en Guanacaste, Santa Cruz, Tempate, de la plaza de deportes 200 metros al norte, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP20100200623.—(IN2010084958).

N° 110.816.—Borbón Hidalgo Édgar, cédula de identidad N° 1-920-989, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Rivas, Canaan, frente a la Plaza de Deportes, solicita el registro de:

A U
B 9 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 01 de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP20100200634.—(IN2010084959).

N° 110.832.—Garita Romero Edgardo, cédula de identidad N° 9-063-709, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Rivas, Herradura, cuatrocientos metros al sur de la Escuela, solicita el registro de:

A Z
B 1 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 02 de setiembre del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP20100200635.—(IN2010084960).

N° 110.833.—Arias Elizondo Ulises, cédula de identidad N° 1-320-857, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Rivas, San Gerardo, solicita el registro de:

A A
D 8 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 02 de setiembre del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP20100200636.—(IN2010084961).

N° 110.834.—Hernández Navarro Geovanny, cédula de identidad N° 1-682-962, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Rivas, Guadalupe, trescientos metros al este de la Escuela, solicita el registro de:

A A
D 9 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 02 de setiembre del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP20100200638.—(IN2010084962).

N° 110.835.—Madrigal Fallas Édgar, cédula de identidad N° 1-626-081, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Rivas, Herradura, quinientos metros al sur de la Escuela, solicita el registro de:

A B
D 1 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 02 de setiembre del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP20100200639.—(IN2010084963).

N° 110.836.—Venegas Díaz Roger, cédula de identidad N° 1-680-780, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, San Pedro, ciento noventa y dos metros al norte del cruce de vías hacia Cedral, solicita el registro de:

A B
D 2 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, San Pedro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 03 de setiembre del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP20100200641.—(IN2010084964).

N° 110.825.—Arias Leiva Alexis, cédula de identidad N° 1-881-205, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Rivas, Pérez Zeledón, San José, 50 metros al este de central telefónica, solicita el registro de:

A X
B 7 como marca de ganado que usará preferentemente en. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 02 de setiembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP20100200642.—(IN2010084965).

N° 110.813.—Elizondo Jiménez Luis, cédula de identidad N° 1-576-699, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Rivas, San Gerardo, 200 metros al sur de la escuela, solicita el registro de:

A U como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 01 de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP20100200643.—(IN2010084966).

N° 110.814.—Barrantes Quesada Constantino, cédula de identidad N° 1-274-655, mayor, casado una vez, administrador de empresas, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Daniel Flores, barrio Los Chiles, 25 metros al norte de la plaza de deportes, solicita el registro de:

A U como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP20100200644.—(IN2010084967).

N° 110.820.—Edwin Gerardo Elizondo Alvarado, cédula de identidad número 1-590-764, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en un km al sur de la escuela de Canaán de Rivas de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

A W como marca de ganado que usará preferentemente en Rivas de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200646.—(IN2010084968).

N° 110.819.—Virgilio Rodríguez Morales, cédula de identidad número 1-856-050, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en La Trocha, del bar el Camarón, 100 metros al sur y 900 metros al este, Daniel Flores de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

A W como marca de ganado que usará preferentemente en Daniel Flores de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200647.—(IN2010084969).

N° 110.824.—Donald Díaz Venegas, cédula de identidad número 1-763-134, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 775 metros al norte de la Escuela de Cedral, San Pedro de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

A X como marca de ganado que usará preferentemente en San Pedro de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200648.—(IN2010084970).

N° 110.333.—Elizondo Rivera Alice, cédula de identidad número 3-0185-0080, mayor, casada una vez, oficios de hogar, con domicilio en Limón, Matina, Carrandi, Santa María, de la oficina de Bandeco 200 metros norte, solicita el registro de:

A L como marca de ganado que usará preferentemente en: Limón, Matina, Carrandi, Santa María, de la oficina de Bandeco 200 metros norte. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de julio del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010200665.—(IN2010084971).

N° 110.332.—Molina López Adán, cédula de identidad número 8-0058-0726, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Matina, Batán, de la clínica del Seguro Social 200 metros norte y 25 al oeste, solicita el registro de:

A L como marca de ganado que usará preferentemente en: Limón, Matina, Carrandi, Santa María, barrio Moreno Cañas N° 2. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de julio del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010200666.—(IN2010084972).

N° 111.194.—Ortega Pérez José Edwin, cédula de identidad número 1-1829-224, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 10 metros este de la iglesia de Teruel de Sabanillas de Acosta, San José, solicita el registro de:

A G como marca de ganado que usará preferentemente en 10 metros este de la iglesia de Teruel de Sabanillas de Acosta, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200683.—(IN2010084973).

N° 111.254. Antonio Sánchez Ramírez, cédula de identidad número 6-106-308, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Osa, Piedras Blancas, San Martín 300 metros noroeste de la escuela Las Nubes, solicita el registro de:

A T como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Osa, Piedras Blancas, San Martín. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200684.—(IN2010084974).

N° 110.673.—Solís Rodríguez Carlos, cédula de identidad N° 2-268-973, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en: Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, contiguo a la pulpería La Rosita, barrio San Pablo, solicita el registro de:

A R como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de agosto del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200690.—(IN2010084975).

N° 110.463.—Hacienda Cantarrana S. A., cédula jurídica N° 3-101-436395, calle 19, entre avenidas 2ª y 6ª, N° 236, San José, San José, representada por el señor Jaime Gerardo Marín Barquero, cédula de identidad N° 2-459-788, mayor, casado una vez, abogado, costarricense, con domicilio 75 metros norte del Mercado Municipal, Naranjo, Naranjo, Alajuela, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente 300 metros oeste de la pulpería Los Conejo, La Gloria, Aguas Zarcas, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de octubre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010200697.—(IN2010084976).

N° 110.719.—Montero Delgado Roberto, cédula de identidad N° 1-723-432, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: La Pavona de Carara de Turubares, costado sur de la iglesia, solicita el registro de:

A S como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010200700.—(IN2010084977).

N° 110.775.—Porras Guevara Mario Guillermo, cédula de identidad N° 1-572-022, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Grifo Alto de Puriscal, 100 metros oeste de la escuela de Grifo Alto, solicita el registro de:

A Y como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de agosto del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200701.—(IN2010084978).

N° 111.012.—Gómez Fallas Arnoldo, cédula de identidad N° 1-596-214, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Calle Agüero de Grifo Alto de Puriscal, 3 kilómetros norte de la iglesia de Grifo Alto, solicita el registro de:

A U como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010200703.—(IN2010084979).

N° 109.912.—Reyes Ruiz Cirilo, cédula de identidad N° 4-071-212, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: un kilómetro al este del Puesto de Comando Bocas Las Marías, Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia, solicita el registro de:

A C como marca de ganado que usará preferentemente en: Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de abril del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010200713.—(IN2010084980).

N° 82.742.—Ulate Murillo José Cleto, cédula de identidad N° 5-167-337, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Colonia San Luis de Casas, Guanacaste, solicita el registro de:

7 como marca de ganado que usará preferentemente en: Guanacaste, distrito Bagaces, La Soga, parcela N° 306. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200760.—(IN2010084981).

N° 84.392.—Inversiones El Tucán Verdirrojo S. A., cédula jurídica N° 3-101-171271, del antiguo almacén la Granja 50 metros norte, Hospital, San José, San José, representada por el señor Víctor Manuel Flores Salazar, cédula de identidad N° 1-326-408, con domicilio del antiguo Almacén La Granja, Hospital, San José, San José, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

2 V como marca de ganado que usará preferentemente en: Colonia Las Brisas, Guápiles, Pococí, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010200762.—(IN2010084982).

N° 111.098.—Ronald Rivera Aguilar, cédula de identidad número 1-669-955, mayor, casado una vez, ganadero, costarricense, con domicilio en San José, Puriscal, Candelarita, un kilómetro sur de la escuela, solicita el registro de:

A U como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Candelarita, un kilómetro sur de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200771.—(IN2010084983).

N° 111.081.—Roger Murillo Calderón, cédula de identidad número 1-798-459, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Puriscal, Mercedes Sur, Quebrada Grande de Santa Marta, 1,5 kilómetro oeste de pulpería Las Canarias, solicita el registro de:

A Q como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Mercedes Sur, Quebrada Grande, 1,5 kilómetros oeste de pulpería Las Canarias. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200772.—(IN2010084984).

N° 110.279.—Ávila Orozco Didier, cédula de identidad número 6-304-797, mayor, divorciado una vez, comerciante, con domicilio en La Guinea Arriba de San Vito, Coto Brus, Puntarenas, un kilómetro al este de la escuela Bella Vista, solicita el registro de:

A G como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de julio del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010200774.—(IN2010084985).

N° 110.493.—Barrantes Campos Edgar, cédula de identidad número 9-056-082, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, San Vito, Lourdes, un kilómetro al este de la escuela, solicita el registro de:

A A como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Sabalito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010200775.—(IN2010084986).

N° 110.750.—Salas Monestel Amancio, cédula de identidad N° 2-263-821, mayor, soltero, abogado, con domicilio en: Limón, Río Blanco de Liverpool, contiguo a la Iglesia Movimiento Misionero Mundial, solicita el registro de:

A Z como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de agosto del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010200791.—(IN2010084987).

N° 111.264.—Ricardo Jiménez Chacón, cédula de identidad N° 5-168-215, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Guanacaste, Bagaces, Fortuna, 50 metros al noroeste súper Barú, solicita el registro de:

A U como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Upala, San José, Santa Adela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200920.—(IN2010085339).

N° 89.178.—Segura López Carlos Luis, cédula de identidad N° 6-151-101, mayor, casado una vez, funcionario, bancario, con domicilio en Puntarenas, Montes de Oro, Miramar, solicita el registro de:

7 como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Montes de Oro, Miramar. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010200921.—(IN2010085340).

N° 48.327.—Alvarado Arias Isidro, cédula de identidad N° 6-144-280, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: 100 metros este de la escuela, San Martín, Arancibia, Puntarenas, Puntarenas, solicita el registro de:

5 I A como marca de ganado que usará preferentemente en Arancibia, Puntarenas, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de enero del 2009.—Lic. Martha Ureña Núñez, Registradora.—RP2010200922.—(IN2010085341).

N° 111.291.—Yennor Cascante Mora, cédula de identidad N° 1-1057-298, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Acosta, Guaitil, Coyolar 1 km al este templo católico, solicita el registro de:

A X G 5 como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Guaitil, Coyolar 1 km al este templo católico. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200957.—(IN2010085342).

N° 111.252.—Luis Ovidio García Ortega, cédula de identidad N° 5-228-978, mayor, soltero, administrador, con domicilio en Limón, Limón, Valle La Estrella, finca 8 de la plaza de fútbol, 75 metros este y 25 metros sur, solicita el registro de:

A P G 6 como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Limón, Valle La Estrella. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010200960.—(IN2010085343).

N° 107.641.—Róger Calderón Granados, cédula de identidad N° 6-142-500, mayor, soltero, constructor, con domicilio en Línea B, cincuenta metros este de la iglesia evangélica, Matina, Limón, solicita el registro de:

R 1 V como marca de ganado que usará preferentemente de la iglesia evangélica 600 metros norte, línea B de Matina, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de mayo del 2007.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200972.—(IN2010085344).

N° 111.302.—Chacón Vega Carlos Luis, cédula de identidad N° 5-209-005, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en 1 km al sur de la iglesia católica de Zapotal, Nandayure, Guanacaste, solicita el registro de:

A Y G 2 como marca de ganado que usará preferentemente en 2 km al oeste de la iglesia católica de Zapotal, Nandayure, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200974.—(IN2010085345).

N° 111.307.—Fallas Mora Rolando, cédula de identidad N° 1-865-788, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 500 metros al norte de la escuela Sabanas de Sabanillas de Acosta, San José, solicita el registro de:

A Y G 7 como marca de ganado que usará preferentemente en 1 km al norte de la escuela Sabanas de Sabanillas de Acosta, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200976.—(IN2010085346).

N° 111.306.—Fallas Chinchilla Sheila, cédula de identidad N° 1-720-597, mayor, casada una vez, ama de casa, con domicilio en 50 metros al oeste de la escuela de Sabanas de Sabanillas, Acosta, San José, solicita el registro de:

A Y G 6 como marca de ganado que usará preferentemente en costado de la escuela de Las Limas de Sabanillas de Acosta, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010200977.—(IN2010085347).

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Silvia Francini Zamora Mena, cédula de identidad N° 4-162-592, en calidad de apoderado especial de Relaxtech International Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-605886, con domicilio en Rohrmoser, de la Segunda Etapa de Plaza Mayor, 200 metros oeste, 100 metros sur, 25 metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

DormiPlus

como marca de fábrica y comercio, en clases: 20 y 24 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 20 La fabricación de artículos de cama colchones, colchones de resortes, somieres, almohadas, y 24: Fabricación de ropa de cama y cobertores.

Reservas: De los colores azul claro pantone 2945 y azul pantone 2766. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007738. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010198113.—(IN2010080267).

Georgina Hidalgo Espinoza, cédula de identidad N° 1-867-068, con domicilio en San Miguel de Santo Domingo de Heredia, Calle Huarez, 700 norte Restaurante Doña Lela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Ebano

como marca de servicios, en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios musicales en formatos de solista, dúo, trío y cuarteto de

varios instrumentos: arpa, violín, flauta, cantante, saxofón, guitarra, oboe, clarinete, piano, violonchelo, viola. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008386. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010198125.—(IN2010080268).

Diego Luque Zamora, cédula de identidad N° 1-1075-190, en calidad de apoderado generalísimo de Dial Comunicación y Mercadeo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-613576, solicita la inscripción de:

GAMBALE

como marca de comercio, en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Artículos deportivos de silicón y acero inoxidable. Reservas: De los colores gris, blanco, rojo (pantone 201C). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007420. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010198127.—(IN2010080269).

Douglas Castro Sánchez, cédula de identidad N° 1-911-496, en calidad de apoderado especial de Agroindustrial Zeledón Maffio S. A., cédula jurídica N° 3-101-249642, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, hortícolas y forestales; granos no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y vegetales frescos; semillas, plantas y flores naturales; productos alimenticios para animales, malta.

Reservas: De los colores blanco, negro, celeste, naranja, azul, rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007280. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Jaime Phillips Guardado, Registrador.—RP2010198131.—(IN2010080270).

Carolina Chacón Fernández, cédula de identidad N° 1-688-793, con domicilio en Curridabat, Urbanización Altamente, casa número 53-66, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007847. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2010198137.—(IN2010080271).

Andrés Calderón Jiménez, cédula de identidad N° 2-593-003, con domicilio en Montecillos de Alajuela, Urbanización San Gregorio, casa número 340, Alajuela, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Camisetas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 14 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006326. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2010198175.—(IN2010080272).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad N° 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Fuel Systems Solutions, Inc., solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de instalación, separación y mantenimiento de petróleo a LPG (Liquified Petroleum Gas-Gasolina de Petróleo Líquido) y/o Kits de conservación de Metano, servicios de asistencia. Reservas: De los colores negro, blanco, rojo y azul. De la prioridad N° 008615569, presentada el 14/10/2009 en

Estados Unidos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 008615569 de fecha 14/10/2009 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2010, solicitud N° 2010-0003064. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010198194.—(IN2010080273).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad N° 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Ares Trading S. A., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y

distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo del 2010, solicitud N° 2010-0002341. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de marzo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198195.—(IN2010080274).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de Apoderado Especial de Fuel Systems Solutions, Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: reductores, vaporizadores, pulverizadores, válvulas de petróleo a Ipg (liquid petroleum gas - gasolina de petróleo líquido) y/o kits de conversión de metano (partes de motor). Reservas: de los colores

negro, blanco, rojo y azul. De la prioridad N° 008615569, presentada el 14/10/2009 en Estados Unidos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 008615569 de fecha 14/10/2009 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0003062. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010198196.—(IN2010080275).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de Apoderado Especial de Fuel Systems Solutions, Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: componentes eléctricos y electrónicos, electroválvulas de LPG (Liquified Petroleum Gas-Gasolina de Petróleo Líquido). Reservas: de los colores negro, blanco, rojo y azul. De la prioridad N° 008615569, presentada el 14/10/2009 en Estados Unidos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 008615569 de fecha 14/10/2009 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0003063. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010198197.—(IN2010080276).

Alvaro Cochi Gómez, cédula de identidad 9-066-385, en calidad de Apoderado Generalísimo de Correos de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-227869, con domicilio en 200 metros sur de la iglesia católica de Zapote, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicio, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de venta de publicidad en los productos filatélicos que emite Correos de Costa Rica S. A. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007792. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010198221.—(IN2010080277).

Edgar Rohmoser Zúñiga, cédula de identidad 1-617-586, en calidad de Apoderado Especial de Nutripro S. A., solicita la inscripción de: **HUNTER DOG** como marca de fábrica y comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos para mascotas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0001967. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198244.—(IN2010080278).

Edgar Rohrmoser Zúñiga, cédula de identidad 1-617-586, en calidad de Apoderado Especial de Nutripro S. A., solicita la inscripción de: **HUNTER CAT** como marca de fábrica y comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos para mascotas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0001968. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198245.—(IN2010080279).

Annabella Rohrmoser Zúñiga, cédula de identidad 1-553-331, en calidad de Apoderada Especial de TRS Quality, Inc., solicita la inscripción de: **THE SHACK** como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: equipo de reproducción de audio y sonido, tales como, sistemas estéreo, parlantes, fonógrafos, amplificadores, sintonizadores, teclados electrónicos, micrófonos, audífonos, reproductores de discos compactos, radios, receptores; dispositivos eléctricos y electrónicos, tales como, adaptadores de potencia, multiprobadores, unidades de potencia, interruptores, equipo de prueba, cables y alambres; equipo de cómputo; antenas, tales como, antenas de televisión, de auto, de banda ciudadana y de satélite; reproductores de visión láser; receptores de satélite; equipo para montaje de antenas; equipo de distribución y conexión de televisión y video; procesadores de señal de video; teléfonos celulares; teléfonos y accesorios de teléfonos; radio localizadores; escáners; calculadoras; baterías; cargadores de baterías; cámaras video grabadoras; máquinas de facsímil y fotocopiadoras; sistemas de control remoto, interruptores de control remoto; televisores; detectores de radar; reproductores de discos compactos para autos; radios transreceptores para aficionados y accesorios; linternas ópticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2009. Solicitud N° 2009-0009369. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de marzo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010198246.—(IN2010080280).

Marvin Martines Araya, cédula de identidad 3-175-543, en calidad de apoderado generalísimo de Industrias Químicas S. A. (INQUISA), cédula jurídica 3-101-65378 con domicilio en San Joaquín de Flores frente a la Compañía Tropicana, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **REVANCHA** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones químicas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008000. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010198254.—(IN2010080281).

Marvin Martines Araya, cédula de identidad 3-175-543, en calidad de apoderado generalísimo de Industrias Químicas S. A. (INQUISA), cédula jurídica 3-101-65378 con domicilio en San Joaquín de Flores frente a la Compañía Tropicana, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CLORYCAL** como marca de fábrica, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008001. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010198255.—(IN2010080282).

Marvin Martines Araya, cédula de identidad 3-175-543, en calidad de apoderado generalísimo de Industrias Químicas S. A. (INQUISA), cédula jurídica 3-101-65378, solicita la inscripción de: **INQUIGRASS** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones químicas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007989. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198261.—(IN2010080283).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 106940636, en calidad de apoderado general de Zodiac International Corporation, solicita la inscripción de: **ILTUX HCT** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un antihipertensivo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2009, según solicitud N° 2009-0002094. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de mayo del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080508).

José Pablo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Anuncios en Directorios S. A., de C.V., solicita la inscripción de: **LA ZONA AMARILLA** como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2007, según solicitud N° 2007-0012963. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010080515).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de representante legal de Panemark S. A., cédula jurídica 3-101-352631 con domicilio en ciudad de San José, La Uruca, 100 metros al norte del plantel de la empresa Esco, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MELCOCHON MUSMANNI** como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: pan, biscochos, tortas, pasteles, queques, repostería, pastelería, confitería, harina y preparaciones hechas con cereales y harinas, levadura, polvos para esponjar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de enero del 2006, según solicitud N° 2006-0000780. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010080516).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Sensient Colors Inc con domicilio en 777 East Wisconsin Avenue, Milwaukee, WI 53202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 2 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: colorantes para usarse en la fabricación de productos alimenticios y bebidas. Reservas: de la prioridad 77/936,883, presentada el 16 de febrero 2010 en Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2010, según solicitud N°

2010-0007288. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010080517).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Cemex (Costa Rica), S. A., con domicilio en calles cinco y siete, avenida central, edificio Primavera, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **HERCULES** como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cemento y materiales de construcción en general (no metálicos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008196. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010080518).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Cemex (Costa Rica) S. A., cédula jurídica 3-101-18809 con domicilio en calles cinco y siete, avenida central, edificio Primavera, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **POPULAR** como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cemento y materiales de construcción en general (no metálicos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008195. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010080519).

Cristina Coronas Sáenz, cédula de identidad N° 1-902-530, en calidad de apoderada generalísima de Artflower Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-427079, solicita la inscripción de: **Sueños y Ambientes ArtFlower**, como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado a servicios de floristería, en general, venta, alquiler, elaboración de arreglos florales, decoración, venta de artículos, montaje de eventos especiales, asesorías en montaje de eventos especiales, planeamiento y coordinación de eventos especiales, impartición de cursos en floristería, todo lo anterior en cuanto a flores, plantas ornamentales, de decoración, para interiores y exteriores. Ubicado en Playas del Coco, centro comercial Pacífico Village Shops, suite número once. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007016. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010080527).

Sergio Jiménez Odio, cédula de identidad N° 1-897-615, en calidad de apoderado especial de Sanutri AG, solicita la inscripción de:  como marca de comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir: frutas y vegetales en conserva, mermeladas, compotas, productos lácteos, leche de soya (sustituto de la leche). Reservas: de los colores negro, amarillo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007066. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010080599).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Mitsubishi Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha, solicita la inscripción de: **ASX**, como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir: automóviles, buses, furgones, vagonetas, camionetas, camiones, vehículos mezcladores de concreto, ambulancias, vehículos refrigerados, vehículos de motor para la nieve, vehículos

todo terreno, vehículos utilitarios deportivos, vagonetas de limpieza, camiones de riego, tractores, vehículos motorizados, autociclos, vehículo de almacenamiento y transporte de batería, vehículos a control remoto (que no son juguetes), vehículos de acampar, carro tanque, vehículos deportivos, autocaravanas, carretillas elevadoras, motocicletas, carretillas de dos ruedas (carretillas para equipaje), vehículo de locomoción por aire, agua o rieles, carrocerías de automóviles, chasis de automóviles, ejes para vehículos, frenos para vehículos, embragues para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, cajas de cambios para vehículos terrestres, sistemas de suspensión para vehículos terrestres, volantes para vehículos, convertidores de motor (torque) para vehículos terrestres, parabrisas, desmultiplicadores para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres, cubos para ruedas de vehículos, motores para vehículos terrestres, puertas para vehículos, faldones de aire, panillas de automóviles, parachoques, parachoques para automóviles, ruedas de vehículos, protector para parrilla, capotas para vehículos, protector de capó, deflectores de viento, techo corredizo, capós de automóviles, cargadores de bicicletas para automóviles, portaequipajes para automóviles, portaequipajes de techo, portaesquí para automóviles, accesorios de esquí/snowboard para automóviles, tapa para llenado de aceite, guardabarros, visera de lluvia, cadenas para automóviles, tapacubos, deflector de viento para techo corredizo, marco para placas, escaleras para automóviles, remolques, enganches de remolques, llanta, cobertor de llanta, ruedas para vehículos, tapas de ruedas, cobertores de ruedas, escobillas para limpiaparabrisas, limpiaparabrisas, dispositivos contra robo j de vehículos, alarma acústica de reversa para vehículos, espejos para automóvil, bocinas para vehículos, direccionales para automóviles, pedal, cobertor de pedal, asiento de seguridad para niño, cinturones de seguridad para vehículos terrestres, cobertor de asiento para automóvil, arneses de seguridad para asientos de vehículos, peldaños para automóviles (placa ranura da para marco de puerta), redes portaequipajes para vehículos, caja de consola para automóvil, cobertores para automóvil, perilla/manija para palanca de cambios, reposacabezas y reposapiés, panel de instrumentos, ornamentos interiores para vehículos terrestres, canasta de equipaje para automóvil, portaequipajes para vehículos, redes portaequipajes para vehículos, volante, cobertor de volante, parasoles para automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007699. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080610).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de Gytrex Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-317003, con domicilio en Paseo Colón, edificio Torre Mercedes, octavo piso, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir: agua embotellada; agua mineral y en general todo tipo de agua. Reservas: de los colores celeste y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008110. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010080625).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de Gytrex Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-317003, con domicilio en Paseo Colón, edificio Torre Mercedes, octavo piso, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir: agua embotellada; agua mineral y en general todo tipo de agua. Reservas: de los colores azul, celeste, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro

de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008109. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010080627).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de WM. Wrigley Jr. Company, con domicilio en 410 North Michigan Avenue, Chicago, Illinois, 60611, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **COBALT**, como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir: confitería, goma de mascar, chicles, dulces, mentas pastillas redondas y pastillas cuadradas de dulce. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008157. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010080628).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de WM. Wrigley Jr. Company, con domicilio en 410 North Michigan Avenue, Chicago, Illinois, 60611, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ELIXIR**, como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir: confitería, goma de mascar, chicles, dulces, mentas pastillas redondas y pastillas cuadradas de dulce. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008158. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010080630).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Mattel Inc., solicita la inscripción de: **VENTA INSOLITA**, como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para proteger y distinguir: para promocionar servicios de tiendas para venta al detalle de juegos, juguetes y artículos deportivos, relacionado con la marca MATTEL en clase 35. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de abril del 2010, según solicitud N° 2010-0003330. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010080657).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Mintlab Co. S. A., solicita la inscripción de: **BUCOGERM**, como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005528. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080658).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Mintlab Co., S. A., solicita la inscripción de: **DILTOTAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los

dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005527. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080659).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Mintlab Co., S. A., solicita la inscripción de: **MINTLAB** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005525. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080660).

Marianella Arias Chacón, Cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Hyatt International Corporation, solicita la inscripción de: **HYATT REGENCY** como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotel y centro vacacional; hoteles; servicios de restaurante, bares, salón de cócteles; proporcionar instalaciones para conferencias, exhibiciones y reuniones; proporcionar instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; abastecimiento para la provisión de alimentos y bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010080664).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Mintlab Co., S. A., solicita la inscripción de: **GEA** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielos; dulces, caramelos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007607. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080666).

Marianella Arias Chacón, Cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Hyatt International Corporation, solicita la inscripción de: **GRAND HYATT** como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotel y centro vacacional; hoteles; servicios de restaurante, bares, salón de cócteles; proporcionar instalaciones para conferencias, exhibiciones y reuniones; proporcionar instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; abastecimiento para la provisión de alimentos y bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007608. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080668).

Marianella Arias Chacón, Cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Hyatt International Corporation, solicita la inscripción de: **HYATT PALACE** como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotel y centro vacacional; hoteles; servicios de restaurante, bares, salón de cócteles; proporcionar instalaciones para conferencias, exhibiciones y reuniones; proporcionar instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; abastecimiento para la provisión de alimentos y bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007609. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080672).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Mintlab Co., S. A., solicita la inscripción de: **ZILFIC** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005522. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010080678).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de gestor oficioso de Mintlab Co. S. A., solicita la inscripción de: **GEA** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005776. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2010080680).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de representante legal de Target Brands Inc., solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de tiendas por departamento, servicios de venta al detalle y en línea de venta de abarrotes, servicios de venta al detalle y en línea de farmacia, servicio de venta al detalle y en línea de productos ópticos, servicios de venta al detalle y en línea de registro de regalos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de enero del 2005, según expediente N° 2005-0000016. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010080681).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de gestor oficioso de Franz Wilhelm Langguth Erben GmbH & Co. KG, solicita la inscripción de: **BLUE NUN** como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados

a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2009, según expediente N° 2009-0010627. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080683).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de Apoderada Especial de Hyatt International Corporation, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotel y centro vacacional; hoteles; servicios de restaurante, bares, salón de cócteles; proporcionar instalaciones para conferencias, exhibiciones y reuniones; proporcionar instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; abastecimiento para la provisión de alimentos y bebidas. Reservas: De los colores dorado, negro, anaranjado, azul, café claro, verde limón, turquesa y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007606. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010080687).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de Apoderada Especial de Mintlab Co., S. A., solicita la inscripción de: **NAXODOL-PLUS** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005524. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010080689).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Mintlab Co., S. A., solicita la inscripción de: **NOSTADEN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005523. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010080691).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de Apoderada especial de Mintlab Co., S. A., solicita la inscripción de: **ASMAVENT** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005529. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080693).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Loro Piana S.P.A., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: gafas, anteojos de sol, aros para

anteojos; lentes de contacto; recipientes y estuches para lentes de contacto; cascos de protección; cascos protectores para deporte, cascos protectores para motocicletas, motos, motonetas, bicicletas, bicis, equitación, esquiar, polo, carrera de motores; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; productores de datos magnéticos; discos para grabar sonidos; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, eléctricos y para agrimensura; aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, verificación (supervisión), salvavidas y enseñanza; aparatos operados por monedas o mecanismos contadores; cajas registradoras; calculadoras, computadores y equipo de procesamiento de datos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2010. Solicitud Nº 2010-0005083. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080697).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Credomatic de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-024180, solicita la inscripción de: **La promo del 50% restaurantes** como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de tarjetas de crédito y tarjetas de débito, servicios de seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios relacionada con el expediente 2010-2147. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010. Solicitud Nº 2010-0002155. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080699).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de The Coryn Group II, LLC, solicita la inscripción de: **APPLE VACATIONS** como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: hospedaje temporal; servicios de reserva de alojamiento para viajeros, prestados principalmente por agencias de viajes o corredores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2010. Solicitud Nº 2010-0007785. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1º de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010080701).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de The Coryn Group II, LLC, solicita la inscripción de: **APPLE VACATIONS** como marca de servicios en clase: 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios relacionados con el transporte de personas y los servicios afines, así como los servicios relacionados con agencias de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2010. Solicitud Nº 2010-0007786. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1º de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010080703).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 1-544-035, en calidad de apoderado especial de Teoxane S. A., solicita la inscripción de: **PURE SENSE** como marca de comercio en clase:

5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos estériles implantables, para rellenar arrugas, líneas de expresión depresiones cutáneas e incrementar el volumen de los labios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril del 2010. Solicitud Nº 2010-0003074. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de mayo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrados.—(IN2010080725).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad: 1-461-803, en calidad de Apoderado Especial de Fitness Firt Limited, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clase(s): 25 y 41 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25: Prendas de vestir, calzado y sombrerería. Clase 41: Servicios de

entretenimiento; servicios de educación; servicios de entretenimiento por televisión, radio, teatro o audio; organización y administración de eventos deportivos; competiciones; suministro de juegos de computadoras para propósitos de entretenimiento; servicios para la organización y realización de exposiciones; servicios de organización de ceremonias; servicios de otorgamiento de premios; servicios de organización de eventos y competiciones relacionados con los deportes, ejercicios, salud, pérdida de peso y ejercicio físico; servicios de conducción de recepciones para reconocer el logro en el ámbito de la salud y el ejercicio; servicios de clubes de salud, gimnasio y centros de adelgazamiento; servicios de lugares para realizar natación; servicios de provisión de discotecas; servicios de provisión de instalaciones recreativas; prestación de servicios relacionados con la gimnasia, entrenamiento con pesas, tonificación del cuerpo, aeróbicos, natación y ejercicio físico; servicios de instrucción relacionados con la gimnasia, con el entrenamiento con pesas, con la tonificación del cuerpo, con aeróbicos, con el ejercicio físico, con la rehabilitación física, con la dieta, con la nutrición, con la salud y belleza; servicios de realización de actividades de entretenimiento, culturales y deportivas. No. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2010. Solicitud Nº 2010-0005036. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 1 de julio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010080726).

Alberto José Bonilla Steiger, cédula de identidad Nº 1-1051-592, en calidad de apoderado generalísimo de Plaza Limonal Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3-101-604562, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar actividades culturales y deportivas. Ubicado en Limonal de Abangares,

Guanacaste, sobre la Carretera Interamericana, frente a estación de servicio Shell Tempisque. Reservas: De los colores café claro, amarillo oscuro, amarillo claro y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2010. Solicitud Nº 2010-0006766. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de julio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080739).

Daniel Alberto De La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de apoderado especial de Phalanx Convergent S. A., solicita la inscripción de: **CREANDO ESPACIOS** como marca de servicios en clase 41 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Servicios educativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de

la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006650. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto del 2010.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2010080776).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad N° 1-912-931 en calidad de apoderado especial de Pollos Pura Vida S. A., cédula jurídica 3-101-446500 con domicilio en primer piso del Centro Corporativo Plaza Roble, San Rafael de Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase 50 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Para promocionar pollo, señal de propaganda relaciona a la marca PPV, expediente N° 2010-1620. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002510.

A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010080789).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Gestor Oficioso de Eloy Water, solicita la inscripción de: **AIROXY** como marca de fábrica en clase 11 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: filtros (partes de instalaciones domésticas o industriales); filtros para instalaciones de purificación de agua; instalaciones para filtros y para filtros de agua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080815).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Bayer Aktiengesellschaft, solicita la inscripción de: **AMYLOTRACE** como marca de fábrica en clase 5 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, a saber preparaciones para diagnósticos y radiofarmacéuticas (sustancias radioactivas usadas en radioterapias o diagnósticos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006227. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010080816).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Alcon, Inc., solicita la inscripción de: **ALCON ADVANCES IN CATARACT TECHNOLOGY** como marca de servicios en clase 41 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Servicios educacionales, a saber, organización y dirección de conferencias en el área de la oftalmología. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007338. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010080817).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Schering Corporation, solicita la inscripción de: **AFRISAL** como marca de fábrica en clase 5 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Hidratante nasal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007450. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2010080818).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Frugosa, S. A. de C. V., solicita la inscripción de: **JUMEX AMI FRUIT PUNCH** como marca de fábrica en clase 32 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Jugos, néctares, bebidas de frutas, zumos, agua, agua pura, agua mineralizada, agua con sabor, agua con fruta, bebidas carbonatadas, bebidas de dieta, bebidas no alcohólicas, bebidas energéticas, zumos, polvos para preparar bebidas, otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007368. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010080819).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Bayer Aktiengesellschaft, solicita la inscripción de: **JADE** como marca de fábrica en clase 17 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Láminas plásticas para uso agrícola. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007583. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010080820).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de gestor oficioso de Eloy Water, solicita la inscripción de: **OXYBEE** como marca de fábrica en clase 11 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: filtros (partes de instalaciones domésticas o industriales); filtros para instalaciones de purificación de agua; instalaciones para filtros y para filtros de agua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004624. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080821).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Gestor Oficioso de Eloy Water, solicita la inscripción de: **OXIFIX** como marca de fábrica en clase 11 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Filtros (partes de instalaciones domésticas o industriales); filtros para instalaciones de purificación de agua; instalaciones para filtros y para filtros de agua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004622. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010080822).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Gestor Oficioso de Eloy Water, solicita la inscripción de: **OXIPLATA** como marca de fábrica en clase 11 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Filtros (partes de instalaciones domésticas o industriales); filtros para instalaciones de purificación de agua; instalaciones para filtros y para filtros de agua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004623. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010080823).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Stokely-Van-Camp, Inc., solicita la inscripción de: **PERFORM** como marca de fábrica en clase 32 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: bebidas no alcohólicas, bebidas no carbonatadas con sabor a frutas. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006223. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Rolando Gardona Monge, Registrador.—(IN2010080824).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Whole Earth Sweetener Company Llc, solicita la inscripción de: **PURE VIDA** como marca de fábrica en clase 30 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: edulcorantes naturales; sustitutos del azúcar, edulcorantes para ser usados por el consumidor para endulzar sus comidas y bebidas, primariamente compuesto de edulcorantes naturales; edulcorantes naturales; edulcorantes naturales que contienen extractos herbales; edulcorantes naturales que contienen azúcares alcohólicos, edulcorantes naturales que contienen extractos de stevia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007620. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080825).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Stokely-Van Camp, Inc., solicita la inscripción de: **RECOVER** como marca de fábrica en clase 32 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: bebidas no alcohólicas, bebidas no carbonatadas con sabor a frutas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006224. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010080826).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Merck KGaA, solicita la inscripción de: **TARCKODOC** como marca de fábrica en clase 5 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para propósitos médicos, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007292. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010080827).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de gestor oficioso de Sekisui Specialty Chemicals America, LLC, solicita la inscripción de: **ULTALUX** como marca de fábrica en clase 1 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: composiciones a base de polímeros usados en la manufactura de productos, a saber, vestuario, ropa para realizar ejercicio, prendas elásticas para ejercer presión y mobiliario para el hogar. Prioridad: se otorga prioridad N° 77/919,621 de fecha 25/01/2010 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004738. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080828).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de The Sherwin-Williams Company, solicita la inscripción de: **ULTRA-VAR** como marca de fábrica en clase 2 internacional. Para proteger y distribuir lo siguiente: pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto;

metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresos y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006370. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010080829).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network Inc., solicita la inscripción de: **BOOMERANG MIXFEST** como marca de fábrica, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos eléctricos y electrónicos; casetes de video de series pregrabadas que contienen fábulas; casetes de audio de series pregrabadas y discos compactos que contienen bandas sonoras, música de temas de canciones de fábulas y otras grabaciones de sonido, aparatos para grabar, producir y proyectar imágenes visuales y sonido, películas cinematográficas, diapositivas fotográficas; anteojos, anteojos contra el sol, anteojos antirreflejo, marcos y estuches para los mismos; melodías descargables para teléfonos, gráficos y música vía una red global de computadoras y dispositivos inalámbricos; accesorios para teléfono celular, a saber, estuches para teléfonos celulares y cubiertas protectoras para teléfonos celulares; programas de televisión descargables provistos mediante videos solicitados; radios, teléfonos, calculadoras, computadoras, software (programas de computadora) para computadoras y palancas de mando para juegos de computadora, alarmas, chalecos salvavidas, cascos y ropas protectoras, tubos de buceo, máscaras para nadar, anteojos protectores (goggles) para nadar, cámaras, cintas, linternas, juegos electrónicos (cartuchos de juegos de computadora, casetes de juegos de computadora, discos de juegos de computadora, programas de juegos de computadora, software programas de cómputo para juego de computadora, cartuchos de video juegos, discos de video juegos, palancas de mando para juegos de video, unidades de control remoto para juegos interactivos de video juegos, controles remotos manuales de juegos de video interactivos para jugar juegos electrónicos, software programas de cómputo para juegos de video, casetes de cintas para video juegos, imanes, tableros magnéticos, tapetes para mouse e imanes decorativos para refrigeradoras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005260. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080830).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Oracle America Inc, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: computadoras, en especial, computadoras principales, demostradores de video, teclados, monitores, servidores, circuitos integrados, transportadores de disco, aparatos almacenadores de computadoras, tableros de entrecara, aparatos indicadores de ratón, almohadillas para el ratón, equipo periférico, impresoras e impresoras periféricas, tablas de circuitos integrados conteniendo componentes eléctricos y tomas, procesadoras y memorias, sistemas de operación de computadoras, programas de computadoras usados en configuración de imagen, programas de computadoras para usarse en redes de computadoras, programas de computadoras usados en emulación de computadoras, programas de computadora para usarse en correo electrónico, programas de computadoras para crear entrecaras gráficas, programas de computadoras para usarse en administración de base de datos, programas de computadoras para usarse en el proceso de documentos, programas de computadoras para usarse en seguridad de computadoras, programas de computadoras para usarse en el desarrollo de programas de computadoras, programación de idiomas, equipos de utensilios y recopiladores, programas de computadoras usados en el desarrollo, ejecución y administración

de otros programas de computadoras, en computadoras, en redes de computadoras y redes mundiales de computadoras, programas de computadoras para usarse en la navegación, en hojear, en la transferencia de información, y en la distribución y en la examinación de otros programas de computadoras, en computadoras, en redes de computadoras y en redes mundiales de computadoras, programas de computadoras descargables de redes mundiales de computadoras, estaciones de trabajo de computadoras compuestas de procesadores y memorias, demostradores de video, tableros de teclas, aparatos controles localizadores para computadoras y sistemas de operación de computadoras, programas y programas para computadoras para usarse en el campo de redes de -computadoras, y aplicaciones gráficas y partes para computadoras, procesadores y memorias, demostradores de video, teclados, localizadores remotos y cables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006589. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010080831).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Whole Earth Sweetener Company LLC, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: edulcorantes naturales; sustitutos del azúcar; edulcorantes para ser usados por el consumidor para endulzar sus comidas y bebidas, primariamente compuesto de edulcorantes naturales; edulcorantes naturales que contienen extractos herbales; edulcorantes naturales que contienen azucares alcohólicos; edulcorantes naturales que contienen extractos de stevia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007581. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010080832).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Punto Rojo S. A., cédula jurídica N° 3-101-002526, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para promocionar materiales detergentes y raspantes, para limpiar y pulimentar, relacionado con la marca Punto Rojo, registro N° 55084; café, relacionado con la marca Punto Rojo, registro N° 61449; aceites y grasas industriales y lubricantes, relacionado con la marca Punto Rojo, registro N° 63498; goma elástica, relacionado con la marca Punto Rojo, registro N° 63492; productos químicos destinados a la industria, resinas artificiales y sintéticas, relacionado con la marca Punto Rojo, registro N° 63500; productos higiénicos y desinfectantes, relacionado con la marca Punto Rojo, registro N° 63495. Reservas: de los colores rojo, verde, blanco, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007541. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010080833).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Punto Rojo S. A., cédula jurídica N° 3-101-002526, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de comunicación y prensa relacionados con actividades de responsabilidad social tales como protección al ambiente y ayuda a la comunidad. Reservas: de los colores rojo, verde, blanco, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007545. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010080834).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Punto Rojo S. A., cédula jurídica N° 3-101-002526, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de patrocinio a entidades, organizaciones y todos aquellos grupos relacionados con actividades de responsabilidad social tales como protección al ambiente y ayuda a la comunidad. Reservas: de los colores rojo, verde, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007543. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010080835).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Punto Rojo S. A., cédula jurídica N° 3-101-002526, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: folletos informativos, afiches, mini pancartas todos ellos para ser usados en diferentes actividades de responsabilidad social tales como protección al ambiente y ayuda a la comunidad. Reservas: de los colores rojo, verde, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007546. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080836).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Alcon Inc., solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios educacionales oftálmicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007339. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010080837).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Bambu Sales Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel para cigarrillos. Reservas: se reservan los colores verde musgo, verde musgo claro, rojo opaco, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2010, según

solicitud N° 2010-0006058. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010080838).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Henkel Corporation, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 17 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: adhesivos de cierres para hilo y adhesivos selladores para uso general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006056. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010080839).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Incyte Corporation, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para ser usadas en el tratamiento de desórdenes oncológicos, hematológicos e inflamatorios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007582. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010080840).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Stokely-Van Camp Inc, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas no alcohólicas, bebidas no carbonatadas con sabor a frutas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006228. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010080841).

Daniel Pérez Umaña, cédula de identidad N° 1-1088-0903, en calidad de apoderado especial de Celkash Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-610591, con domicilio en San José centro, 275 metros al norte del Teatro Nacional, Edificio Ferenez, quinto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: telecomunicaciones. Reservas: del color pantone 371C. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008071. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010080862).

Daniel Pérez Umaña, cédula de identidad N° 1-1088-0903, en calidad de apoderado especial de Celkash Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-610591, con domicilio en San José centro, 275 metros al norte del Teatro Nacional, Edificio Ferenez, quinto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: seguros; operaciones financieras; operaciones

monetarias; negocios inmobiliarios. Reservas: pantone 371C. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008068. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010080863).

Daniel Pérez Umaña, cédula de identidad N° 1-1088-0903, en calidad de apoderado especial de Celkash Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-610591, con domicilio en San José centro, 275 metros al norte del Teatro Nacional, Edificio Ferenez, quinto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios por medio de una plataforma tecnológica para poder emitir y redimir dinero electrónico y ofrecer e implementar a nivel nacional e internacional un servicio seguro y eficiente de pago electrónico y transferencia de fondos por medio de la red telefónica celular, sin perjuicio de que pueda dedicarse al ejercicio del comercio en su forma más amplia. Ubicado en San José, San José centro, 275 metros al norte del Teatro Nacional, Edificio Ferenez, quinto piso, Costa Rica. Reservas: del color pantone 371C. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008069. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010080864).

Daniel Pérez Umaña, cédula de identidad N° 1-1088-0903, en calidad de apoderado especial de Celkash Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-610591, con domicilio en San José Centro, 275 metros al norte del Teatro Nacional, Edificio Ferenez, quinto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008070. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010080866).

Franklin Rojas Castillo, cédula de identidad 2-256-902, en calidad de apoderado generalísimo de Tajo Florencia Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-023558 con domicilio en Cebadilla de Turrúcares de Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a extracción de agregados para construcción y producción de blocs. Ubicado en Cebadilla de Turrúcares de Alajuela, de Corporación Pipasa 500 metros al sur. Reservas: De los colores rojo, azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008287. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010080945).

Arsenio Chinchilla Fernández, cédula de identidad 1-599-147, en calidad de apoderado generalísimo de Hacer S. A., cédula jurídica 3-101-265710, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 4 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas

industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y conservar el polvo, combustibles. Reservas: De los colores gris, azul, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007070. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010198289.—(IN2010081128).

Yimmy Cleyber Collazos Perea, cédula de residencia 117000399214 con domicilio en Guachipelín, Escazú 25 metros sur del Club Cubano, casa número 3, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de: publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. (Los servicios son por medio de una página web). Reservas: No hace reserva de los términos (www.) y (.com). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007960. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198322.—(IN2010081129).

Flor Naranjo Chaves, cédula de identidad 1-788-953, en calidad de apoderada generalísima de Tres-Ciento Dos-Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Limitada, cédula jurídica 3-102-492446, solicita la inscripción de: **ACCESORIOS SUSINO** como marca de comercio en clase 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Paraguas, sombrillas, maletas, porta documentos, billeteras, salveques, mochilas y carteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004613. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010198327.—(IN2010081130).

Ricardo Amador Céspedes, cédula de identidad 1-144-879, en calidad de apoderado generalísimo de Alinter S. A. con domicilio en Curridabat, exactamente de la BMW 100 metros al este y 150 al norte, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GOO GOO** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; colados para niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008175. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010198335.—(IN2010081131).

Ricardo Amador Céspedes, cédula de identidad 1-144-879, en calidad de apoderado generalísimo de Alinter S. A. con domicilio en Curridabat, exactamente de la BMW 100 metros al este y 150 al norte, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GOO GOO** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, encurtidos, frutas y legumbres en conservas secas y cocidas, piña en tajadas, piña en trocitos, higos dulces, melocotón en mitades, cóctel de frutas, cóctel de frutas tropicalizado, mermeladas, jaleas, chiles jalapeños, coles, pejibayes, garbanzos, espárragos, guisantes, petit pois, guisantes y zanahorias, vegetales mixtos, aceites, encurtidos, frijoles molidos, frijoles enteros, cebollitas, alcaparras, aceitunas, frijoles fritos, lima, habichuelas tiernas, hongos, hongos en tajadas, pulpa de frutas tropicales, palmito, compotas, carne, pescado en su variedad atún enlatado, aves y caza; extractos de carne. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados

a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008178. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010198336.—(IN2010081132).

Andrea Drost, cédula de residencia 127600024212, en calidad de apoderada generalísima de Escuela Futuro Verde Asociación, cédula jurídica 3-002-558285 con domicilio en Cóbano, camino Cóbano a Montezuma, 1 km del centro de Cóbano, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a enseñanza privada. Ubicado en Cóbano, camino Cóbano a Montezuma, 1 kilómetro del centro de Cóbano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008073. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010198355.—(IN2010081133).

Wendy Garita Ortiz, cédula 1-807-068, en calidad de apoderada especial de Rótulos Arte Visión Sociedad Anónima, CEO. 3-101-197009, Brasil de Mora, Santa Ana, Costa Rica, solicita la inscripción de:



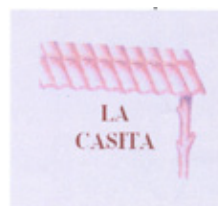
como marca de fábrica en clase 22 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas, sacos (no comprendidos en otras clases); materiales de relleno (excepto el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0000863. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de febrero del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010198380.—(IN2010081134).

Wendy Garita Ortiz, cédula 1-807-068, en calidad de apoderada especial de Meyra Delicias Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-463175, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a dar el servicio de restaurante. Ubicado en Heredia, San Rafael, Los Ángeles 100 norte Residencia Ave del Paraíso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2009. Solicitud N° 2009-0009720. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2009.—Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010198381.—(IN2010081135).

Wendy Garita Ortiz, cédula de identidad 1-807-068, en calidad de apoderada especial de Meyra Delicias Sociedad Anónima, cédula jurídica: 3-101-463175, San Rafael, Los Ángeles 100 norte Residencia Ave del Paraíso, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas

(condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2009. Solicitud N° 2009-0009721. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de febrero del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198383.—(IN2010081136).

Wendy Garita Ortiz, cédula de identidad 1-807-068, en calidad de apoderada especial de Meyra Delicias Sociedad Anónima, cédula jurídica: 3-101-463175, San Rafael, Los Ángeles 100 norte Residencial Ave del Paraíso, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA CASITA** como marca de fábrica en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2009. Solicitud N° 2009-0009719. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de febrero del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198384.—(IN2010081137).

Wendy Garita Ortiz, en calidad de apoderada especial de Meyra Delicias Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-463175, solicita la inscripción de: **LA CASITA** como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir: Un establecimiento comercial dedicado a dar el servicio de restaurante. Ubicado en Heredia, San Rafael, Los Ángeles 100 norte Residencia Ave del Paraíso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2009. Solicitud N° 2009-0009718. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2009.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—RP2010198385.—(IN2010081138).

Wendy Garita Ortiz, cédula 1-807-068, en calidad de apoderada especial de Rótulos Arte Visión Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-197009, Brasil de Mora, Santa Ana, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Arte Visión** como marca de fábrica en clase 22 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas, sacos (no comprendidos en otras clases); materiales de relleno (excepto el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0000862. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de febrero del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010198386.—(IN2010081139).

Wendy Garita Ortiz, cédula N° 1-807-068, en calidad de apoderada especial de Rótulos Arte Visión Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-197009, Brasil de Mora, Santa Ana, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como emblema en clase 48 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, instalación, mantenimiento, distribución y venta de accesorios, imagen corporativa de todo tipo de rótulos luminosos, opacos, metálicos, vinílicos, acrílicos, pvc, calcomanías, banners, rótulos sistema braille, distribución materiales eléctricos y luminosos para rótulos, viniles, distribuidor directo para todo tipo de material que se ocupe para la fabricación de rótulos o publicidad, impresión digital full color, sistema camaplana, letras y logotipos de caja, serigrafía, rótulo plásticos en alto relieve y termoformados, rotulación de paredes, puertas, ventanas y vehículos con materiales especiales, tintas

ecosolventes, ecológicas, señalización interna y externa de salud ocupacional y vial, sistema norma Inteco, proveedores fabricación e instalación de rótulos con certificación ADA, grabados, pintura automotriz, señalización vial horizontal y vertical de carreteras, stands rotulados, habladores, exhibidores, porta brochur, ubicado en Brasil de Mora Santa Ana. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0000861. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de febrero del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010198388.—(IN2010081140).

Gerardo Escalante López, cédula de identidad N° 1-0401-0617, solicita la inscripción de:

CENTRO MÉDICO

Y

CLÍNICA LA CALIFORNIA

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a prestación de servicios de salud en distintas ramas de la medicina, ubicado en San José, barrio La California, condominio Dallas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007520. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010198425.—(IN2010081141).

George Malick Shoucair, cédula de identidad N° 1-231-138, en calidad de apoderado generalísimo de Malick S. A., cédula jurídica N° 3-101-041591, con domicilio en La Uruca, 350 metros norte de Almacén Font, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PIOJOPARE-MALICK** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y adultos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008320. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010198446.—(IN2010081142).

Rosa Emilia Rojas López, cédula de identidad N° 5-174-983, con domicilio en San Luis de Sabanilla, Alajuela, 150 metros noroeste de la plaza de deportes, Costa Rica, solicita la inscripción de: **HUELLAS DE EXPERIENCIA** como marca de fábrica y comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Revista de educación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008397. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198449.—(IN2010081143).

Luis Guillermo Alvarado Arguedas, cédula de identidad N° 2-673-805, en calidad de apoderado generalísimo de Desarrollos Humanos Occidente Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-591341, con domicilio en San Ramón de Alajuela, 150 metros oeste del bar La Paceñita, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a proteger eventos deportivos y recreativos, publicaciones, capacitación y el comercio en general, ubicado en San Ramón de Alajuela, 150 metros oeste del bar La Paceñita. Reservas: De los colores negro, naranja y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007948. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010198450.—(IN2010081144).

Nicol Rudín Arroyo, cédula de identidad N° 1-1140-0962, en calidad de Gestor Oficioso de Comercial Dos Costas S. A. de C. V., solicita la inscripción de: **PONTO** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y caza, extractos de carnes, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, componentes, huevos, leche, y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0003054. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010198469.—(IN2010081145).

Ignacio Beirute Gamboa, cédula de identidad 1-0846-, en calidad de apoderado especial de Comercial Dos Costas S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **GUAYMEX** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0003055. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de junio del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198470.—(IN2010081146).

Manuel Álvarez Zamowski, cédula de identidad N° 1-572-599, en calidad de apoderado generalísimo de Avanzada Tecnología Médica S. A., cédula jurídica N° 3-101-128411, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Consulta médica. Procedimientos menores. Cirugías ambulatorias mayores y menores, aplicados solamente en la rama de la Urología. Reservas: De los colores morado, blanco y negro. No hace reserva de las palabras UROLOGIA MEDICA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el

23 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010198520.—(IN2010081147).

Kelix Xiomara Acosta Melgar, cédula de identidad N° 8-082-221, en calidad de apoderada generalísima de La Fiesta de las Pupusas de Atenas Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-462676, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: elaboración de pupusas de maíz. Reservas: De los colores rojo, negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 12 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004173. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2010.—Rolando Cárdena Monge, Registrador.—RP2010198552.—(IN2010081148).

Carlos Peralta Moreno, cédula de identidad N° 5-137-1423, en calidad de apoderado especial de Energy Drink Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-604290, con domicilio de Matute Gómez, 110 metros al oeste, número 1771, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas energéticas y todo tipo de bebidas no alcohólicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008240. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010198591.—(IN2010081149).

David Chavarría Arias, cédula de identidad N° 1-954-777, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Inversiones de seguros, consultoría en seguros y administración de riesgos de seguros. Reservas: De los colores negro y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002332. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de marzo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010198610.—(IN2010081150).

Allan Roberto Coto Jiménez, cédula de identidad N° 1-1021-634, en calidad de apoderado general de Treebrook Investments S.A., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Escobas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007169. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010198612.—(IN2010081151).

Allan Roberto Coto Jiménez, cédula de identidad N° 1-1021-634, en calidad de apoderado general de Treebrook Investments S. A., solicita la inscripción de: **DEL GRIAL** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007170. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010198613.—(IN2010081152).

William Gerardo Loaiza Delgado, cédula de identidad N° 1-740-244, solicita la inscripción de: **Angel's Dreams** como marca de comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa, zapatos, vestidos, sombreros, gorras y ropa íntima. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004835. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de junio del 2010.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—RP2010198719.—(IN2010081153).

Víctor Manuel López Mogroviejo, pasaporte N° 3862888, solicita la inscripción de: **Power Club** como marca de comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa,

zapatos, vestidos, sombreros, gorras y ropa íntima. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004823. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010198720.—(IN2010081154).

Jorge Hernández Ramírez, cédula de identidad N° 9-008-442, solicita la inscripción de: **CONTACTO ESTEREO** como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la radiofusión comercial, ubicado en ciudad de San José, barrio Luján de la clínica Doctor Carlos Durán 300 metros al este en las instalaciones de radio Omega. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0001875. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de marzo del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010198722.—(IN2010081155).

Sonia María Delgado Robles, cédula de identidad N° 4-139-371, con domicilio en Pinares de Curridabat de auto lavado Pinares 400 metros al norte, 50 al oeste y 25 al norte, segunda casa a mano izquierda, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FERIAUTOS** como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de vehículos automotores y accesorios automotrices, ubicado en Hospital, Central, San José, barrio Don Bosco, avenida 6, calle 24 bis, edificio Escudé, edificio número 626, oficina 2. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008377. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010198728.—(IN2010081156).

Lubín Barahona Paniagua, cédula de identidad N° 1-623-947, en calidad de apoderado generalísimo de Proveedores Viales Internacional Sociedad Anónima (PROVIASA Internacional Sociedad Anónima), cédula jurídica N° 3-101-481264, con domicilio en Pavas, de la Square D 25 metros oeste y 125 sur, complejo industrial Morepark, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pintura para la demarcación de carreteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008250. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2010198759.—(IN2010081157).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad N° 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Inmobiliaria Bertero Inc. S. A., cédula jurídica N° 3-101-37735, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de febrero del 2008. Solicitud N°

2008-0001162. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010198798.—(IN2010081158).

Troy Charles Jacoby, pasaporte N° 135999258, en calidad de apoderado generalísimo de CR Jacoby Enterprises S. A., cédula jurídica N° 3-101-588961, con domicilio en barrio Amón, del hotel Clarión 15 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA TIERRA DIVINA** como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a hotel, ubicado en Escaleras de Dominical de Osa, provincia de Puntarenas, exactamente 50 metros al norte del Hotel y Caballeriza “Bella Vista”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008325. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010198859.—(IN2010081159).

El señor Édgar Zurcher Gurdíán, cédula N° 1-532-390, mayor, divorciado, abogado, vecino de Escazú, en su condición de apoderado especial de Transgene S. A., de Francia, solicita la Patente de Invención denominada **VECTORES DE VIRUS ONCOLÍTICOS DE VIRUELA**. La presente invención se relaciona con un virus de la viruela que comprende un gen defectuoso F4L y/o I4L, con composiciones que comprenden tal virus de la viruela y con un método y uso de tales composiciones y con virus de viruela para propósitos terapéuticos, y más particularmente para el tratamiento de cáncer. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Novena Edición es C07K 14/005, cuyo(s) inventor(es) es (son) Philippe Erbs, Johan Foloppe. La solicitud correspondiente lleva el número 11519, y fue presentada a las 13:08:00 del 18 de junio del 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 3 de setiembre del 2010.—Lic. Hellen Marín Cabrera, Registradora.—RP2010198498.—(IN2010081228).

Federico Rucavado Luque, cédula de identidad 1-839-188, en calidad de apoderado especial de Corporación Fabel S. A., cédula jurídica 3-101-055122, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 6 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: herramientas y artículos de ferretería en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0006926. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010081802).

Adrián Godínez Hidalgo, cédula de identidad 6-172-775 con domicilio en Curridabat, Lomas de Ayarco Sur, de las canchas de la Academia de Tenis 200 metros al este y 25 metros al norte, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: camisas de algodón. Reservas: de los colores verde, verde claro, verde oscuro, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008348. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010198930.—(IN2010081904).

Luis Alejandro Villani Muñoz, cédula de identidad 1-0911-0922, en calidad de apoderado generalísimo de Disovi Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-057918, solicita la inscripción de: **GRADONIL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un producto farmacéutico en pastillas para aliviar el dolor de garganta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007795. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010198949.—(IN2010081905).

Erick Murillo Campos, cédula de identidad 1-934-903, en calidad de apoderado generalísimo de Ecopharmed Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-344979, solicita la inscripción de: **TEMLO** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un medicamento de uso oftálmico indicado en glaucoma e hipertensión ocular. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007796. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010198950.—(IN2010081906).

José Fernando Fernández Alvarado, cédula de identidad 1-1119-0046, en calidad de apoderado especial de Juan Eduardo Malivern Fernández, cédula de identidad 4-276-927, solicita la inscripción de: **NUTRILAND SIEN** como marca de fábrica en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Frutas y vegetales (conserva, secas y cocidas), gelatinas (light-sin azúcar), mermeladas (light-sin azúcar), aceites comestibles (de oliva - ajonjolí, con omega 3, girasol, soya, palma), margarina (light), mantequilla (light), leche (de soya-soya con sabor a vainilla, fresa y chocolate-deslactosada), carne de soya (texturizada-trozos) y embutidos de soya enlatados y frescos (salchichas, jamón, bistec). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0003394. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010198952.—(IN2010081907).

José Fernando Fernández Alvarado, cédula de identidad 111190046, en calidad de apoderado especial de Juan Eduardo Malivern Fernández, cédula de identidad 4-276-927, solicita la inscripción de: **NUTRILAND SIEN** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cápsulas de vitaminas (A-B-C-D-E-Omega 3-Calcio) para uso médico o como suplemento alimenticio, cápsulas de extractos de plantas naturales para uso médico o como suplemento alimenticio, té reductor de peso para uso médico, sustituto dietético de la sal, preparaciones y sustitutos dietéticos de alimentos para uso médico o como suplemento alimenticio y semilla de linaza para uso farmacéutico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005467. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010198953.—(IN2010081908).

Nicol Rudín Arroyo, cédula de identidad 1-1140-962, en calidad de apoderado especial de Industrias Lácteas de Costa Rica, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-052445, solicita la inscripción de:

G-lat como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de helados comestible. Ubicado en San José, La Uruca, de Aviación Civil 150 metros al oeste y 100 metros al norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 2 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005017. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de junio del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010198954.—(IN2010081909).

Yin Ho Cheng Lo, cédula de identidad 8-047-409 y Mainor Francisco Quesada Alpízar cédula de identidad 2-411-445, en calidad de apoderados generalísimos de E-Marka de San Pedro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-343746 con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses, 350 metros sur de pastelería Spoon, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Diseño, desarrollo, instalación, actualización, mantenimiento, alquiler de

software. Consultoría y asesoría en software. Diseño y desarrollo de equipos informáticos. Investigación y diseño en el ámbito tecnológico. Servicios de investigación e informes, y diseño y desarrollo de software que permitan la captura, compilación, suministro y tratamiento de datos, información y bases de datos personales, de bienes muebles, de bienes inmuebles y bases de datos en general. Reservas: de los colores negro, blanco y rojo, No se hace reserva de las palabras TECNOLOGÍA Y LOGÍSTICA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007193. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010199026.—(IN2010081910).

Yin Ho Cheng Lo, cédula de identidad 8-047-409, en calidad de Apoderado Generalísimo de E-Marka de San Pedro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-343746 con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses, 350 metros sur de la pastelería Spoon, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios amplios de seguridad para la protección de bienes, personas, crédito y protección de operaciones financieras, comerciales y bancarias. Servicios amplios de investigación, recopilación de datos y vigilancia, para fines de seguridad y

protección de bienes y personas. Servicios jurídicos dirigidos principalmente a los sectores comerciales, empresariales, financieros y bancarios, con el fin de satisfacer sus necesidades de seguridad, investigación, información, recuperación y protección de crédito, de bienes y de personas. Reservas: de los colores negro, blanco, azul y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007472. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199027.—(IN2010081911).

José Antonio Espinach Mendieta, cédula de identidad 1-782-623, en calidad de Apoderado Generalísimo de Churromás Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-599782 con domicilio en Los Ángeles de Santo Domingo de Heredia, 200 metros oeste de la plaza de Deportes, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: churros. Reservas: del color vino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2010. Solicitud

N° 2010-0007585. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199054.—(IN2010081912).

José Antonio Espinach Mendieta, cédula de identidad 1-782-623, en calidad de Apoderado Generalísimo de Churromás Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-599782 con domicilio en Los Ángeles de Santo Domingo de Heredia, 200 metros oeste de la plaza de deportes, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la producción y comercialización de churros. Ubicado en San Pedro de Montes de Oca, Mall San Pedro, tercer piso, local Q Tres-veintidós B. Reservas: del color vino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007584. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199055.—(IN2010081913).

Gerardo Araya Herrera, cédula de identidad 2-449-937, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: venta de cafés, té, bebidas naturales, pan y repostería, sandwiches, crepas dulces y saladas, ensaladas, lasaña y comidas en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007871. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010199139.—(IN2010081919).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-603, en calidad de Apoderada Especial de Fundación de Costa Rica Multilingüe, cédula jurídica 3-006-555591 con domicilio en Zapote en las instalaciones de la Casa Presidencial, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **“HABLANDO CON EL MUNDO”** como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar una fundación cuyo principal objeto es la promoción del desarrollo de la enseñanza de los idiomas extranjeros y el incremento de la calidad de las destrezas lingüísticas de la población costarricense a través de la estimulación de los procesos de aprendizaje y el mejoramiento en la calidad de la enseñanza de idiomas extranjeros en el sistema de educación costarricense, así como la capacitación de docentes para que los estudiantes alcancen un nivel intermedio o avanzado del idioma extranjero, con la finalidad de que en un plazo de tiempo todas las personas lleguen a tener un buen nivel de en un idioma extranjero. La organización de una actividad en la cual participan organizaciones públicas y privadas mediante la cual se promueve la enseñanza y promoción de idiomas, así como la implementación de actividades culturales para promover el estudio de diferentes idiomas; que se relaciona con la marca Costa Rica Multilingüe (DISEÑO), bajo el expediente 2010-4578 y número de registro 203458. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004581. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010199150.—(IN2010081920).

Guillermo Antonio Millet Mora, cédula de identidad 1-702-140, en calidad de Apoderado Generalísimo de Planet Care Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-239774 con domicilio en Rohrmoser, de la Embajada de Estados Unidos, segunda entrada hacia el oeste, 400 norte y 25 oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a comercialización de productos biodegradables. Ubicado en Rohrmoser, de la Embajada de Estados Unidos, segunda entrada

hacia el oeste, 400 norte y 25 oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos, para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008238. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Grette Solís Fernández, Registrador.—RP2010199165.—(IN2010081921).

Guillermo Antonio Millet Mora, cédula de identidad 1-702-140, en calidad de Apoderado Generalísimo de Planet Care Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-239774 con domicilio en Rohrmoser, de la Embajada de Estados Unidos, segunda entrada hacia el oeste, 400 norte y 25 oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bolsas de plástico biodegradables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos, para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008239. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010199166.—(IN2010081922).

José Calvo Miguel, cédula de identidad N° 1-583-076, en calidad de apoderado generalísimo de Visión Publicitaria J y L Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-188838, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón, artículos de papel y cartón, (no comprendidos en otras clases), impresos, diarios, periódicos, libros artículos de encuadernación, fotografías, papelería, materiales adhesivos para papelería, materiales para artistas, pinceles, máquinas de escribir y oficina (excepto muebles), caracteres de imprenta, clisés. Reservas: De los colores verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005499. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2010082156).

José Calvo Miguel, cédula de identidad N° 1-583-076, en calidad de apoderado generalísimo de Visión Publicitaria, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-188838, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Reservas: De los colores verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005490. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de junio del 2010.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2010082157).

Saada Ana Abouhamad Spagnolo, en calidad de apoderado generalísimo de Comercializadora y Promotora Margarita Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de dirección negocios, administración publicidad y trabajos de oficina en el campo del turismo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006957. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199428.—(IN2010082274).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 1-637-429, en calidad de apoderado especial de Bensussen, Deutsch & Associates, Inc., solicita la inscripción de: **MINICHUK** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: controles remotos y controladores para computadoras y para consolas de juego y video computarizadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007045. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199217.—(IN2010082275).

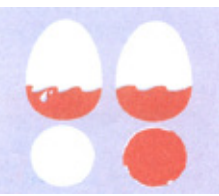
Francisco Guzmán Ortiz, cédula de identidad 1-434-595, en calidad de apoderado especial de Soremartec S. A., solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café artificial; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, pastelería y confitería, helados; miel, melaza; levadura, polvos para esponjar, sal mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: de los colores rojo, blanco y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2010199218.—(IN2010082276).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 1-637-429, en calidad de apoderado especial de Ferrero S.P.A., solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pastelería y confitería, chocolate y productos de chocolatería, helados comestibles. Reservas: de los colores blanco, naranja oscuro, café, crema, verde y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199219.—(IN2010082277).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 1-637-429, en calidad de apoderado especial de Ferrero S.P.A., solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pastelería y confitería, chocolate y productos de chocolatería, helados comestibles, de fabricación de mi representada. Reservas: de los colores blanco y naranja oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007345. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199221.—(IN2010082278).

Luis Fernando Asís Royo, cédula de identidad 1-637-429, en calidad de apoderado especial de Angiotech Pharmaceuticals Inc., solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: dispositivos médicos e implantes. Prioridad: se otorga prioridad N° 77-893759 de fecha 15/12/2009 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005439. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de julio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010199222.—(IN2010082279).

Nick Joseph D'amico, cédula de residencia: 184000207410, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a centro de producción de música y material discográfico, ensayo de música y oficinas de comercialización de dicho material. Ubicado en Tronadora, distrito tercero de Tilarán, cantón octavo de la provincia de Guanacaste, 300 metros al norte de la Fábrica de Bloques. Reservas: de los colores negro, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007230. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010199273.—(IN2010082280).

Jéssica Brenes Camacho, cédula de identidad 1-0946-443, en calidad de apoderada generalísima de Costa Rica Whey Corporation, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-587464 con domicilio en Moravia, residencial Monte Lindo, casa 11B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **B WHEY SPT** como marca de fábrica en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas en polvo a base de suero de leche. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006604. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199313.—(IN2010082281).

Jéssica Brenes Camacho, cédula de identidad 1-0946-443, en calidad de apoderada generalísima de Costa Rica Whey Corporation, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-587464 con domicilio en Moravia, residencial Monte Lindo, casa 11B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AMINOLAC** como marca de fábrica en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas en polvo a base de suero de leche. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199314.—(IN2010082282).

Manuel Rockbrand Castro, cédula de identidad N° 9-0069-0766, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S. A., cédula jurídica N° 3-101-016886 con domicilio en Santa Cruz, Playa Tamarindo, Casa Tamarindo, Hotel Tamarindo Diria, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TAMARINDO DIRIA** como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a hospedaje temporal, servicios

para proveer alimentos y bebidas. Ubicado en Guanacaste, Santa Cruz, Playa Tamarindo. Reservas: No hace reserva de la palabra tamarindo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008084. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199353.—(IN2010082283).

Helmuth Soto Madrigal, cédula de identidad N° 2-561-909, con domicilio en Guácima de Alajuela 50 metros al oeste del Súper La Canastica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a oficinas de bienes raíces, servicios

de correduría en compra y venta de propiedades y viviendas, construcción y diseño de urbanizaciones y condominios. Ubicado en Oficinas Tierra del Sol, Guácima de Alajuela, 50 metros al oeste del Súper La Canastica. Reservas: De los colores amarillo, café, blanco, verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007741. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010199361.—(IN2010082284).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad N° 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Jinhua Youngman Automobile Manufacturing Co., LTD., solicita la inscripción de: **YOUNG MAN** como marca de fábrica y comercio, en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Automóviles; camiones; autocares; remolques [vehículos]; auto ciclos; motores para vehículos terrestres; chasis (vehículos -); carrocerías de automóviles; cajas basculantes para camiones; tapizados para interiores de vehículos; asientos de vehículos; retrovisores; cristales de vehículos; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; bombas de aire para ciclos y bicicletas; funiculares; vagonetas; trineos [vehículos]; cubiertas de neumáticos para vehículos; equipos para reparar cámaras de aire. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0007964. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199371.—(IN2010082285).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad N° 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Youngman Automobile Group Co., LTD., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Automóviles; camiones; autocares; remolques [vehículos]; auto ciclos; motores para vehículos terrestres, chasis (vehículos -); carrocerías de automóviles; cajas basculantes para camiones; tapizados para interiores de

vehículos; asientos de vehículos; retrovisores; cristales de vehículos; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; bombas de aire para ciclos y bicicletas; funiculares; vagonetas; trineos [vehículos]; cubiertas de neumáticos para vehículos; equipos para reparar cámaras de aire. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0007963. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199372.—(IN2010082286).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad N° 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Jinhua Youngman Automobile Manufacturing Co., LTD., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Automóviles; camiones; autocares; remolques [vehículos]; auto ciclos; motores para vehículos terrestres, chasis (vehículos -); carrocerías de automóviles; cajas basculantes para

camiones; tapizados para interiores de vehículos; asientos de vehículos; retrovisores; cristales de vehículos; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; bombas de aire para ciclos y bicicletas; funiculares; vagonetas; trineos [vehículos]; cubiertas de neumáticos para vehículos; equipos para reparar cámaras de aire. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0007962. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010199373.—(IN2010082287).

Mario Posla Fuentes, cédula de identidad N° 1-609-560, con domicilio en San Lorenzo de Flores, 500 metros oeste del Bar Mauros, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de proveeduría de alimentos y bebidas bajo la modalidad

de preparación y venta de comidas varias con especialidad en carne de pollo. Ubicado en San Lorenzo de Flores, 500 metros oeste del Bar Mauros. Reservas: De los colores amarillo, anaranjado, negro, gris y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008645. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010199434.—(IN2010082288).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de B y D Company Limited, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: computadoras, computadoras portátiles, publicaciones eléctricas descargables, linternas de señal, instrumentos navegacionales, teléfonos celulares, radios para carros, circuitos integrados, baterías, pantallas fluorescentes,

semi-conductores, televisores, rectificadores de corriente, baterías solares, cargadores para baterías eléctricas, cámaras fotográficas, materiales para redes eléctricas (hilos, cables), reproductores de DVD, simuladores para el manejo y control de vehículos, interruptores eléctricos, escáner (equipo de procedimiento de datos), fotocopadoras (fotografías, electrostáticas, térmicas), convertidores eléctricos, triángulos de señalización de avería vehicular, lentes, aparatos de control de velocidad para vehículos, manivelas automáticas para vehículos, aparatos de control remoto, tableros de anuncios electrónicos; acumuladores eléctricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0004967. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010082879).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Jiangsu Longliqi Bioscience Co. Ltd., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones vitamínicas, preparaciones esterilizantes, alimentos

dietéticos para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico,

desodorantes ambientales; depurantes; pesticidas; toallas sanitarias; abrasivos para uso odontológico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de abril del 2010, según solicitud N° 2010-0003442. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de abril del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010082880).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Ángel Yeast Co. Ltd, solicita la inscripción de:



FUBON

como marca de fábrica, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: piensos, aditivos para piensos sin fines médicos, alimento para ganado, levadura para animales, proteínas para el consumo animal, harina de pescado para el consumo animal, alimento para animales de establo, alimento para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril del 2010, según solicitud N° 2010-0003274. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de abril del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010082881).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Great Wall Motor Company Limited, solicita la inscripción de:



Voleex

como marca de fábrica, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: automóviles; camiones; vehículos eléctricos; vehículos deportivos; camionetas; motores para vehículos terrestres; casas rodantes; vehículos para acampar; ambulancias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2010, según solicitud N° 2010-0002767. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de abril del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010082882).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Jiangsu Longliqi Bioscience Co. Ltd., solicita la inscripción de:



Longliqi

como marca de fábrica, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: lociones para el cabello, jabones, jabón en pasta; leches limpiadoras de tocador, suavizantes para la ropa; preparaciones para la limpieza; removedores de manchas; perfumes; enjuagues bucales sin fines médicos, conservantes o betunes para el cuero, cosméticos, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, desodorantes para el uso personal, cremas aclaradoras para la piel, preparaciones y lociones bronceadoras, aguas de tocador; dentífricos, mascarillas de belleza; preparaciones para la lavandería; productos para pulir muebles y pisos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de abril del 2010, según solicitud N° 2010-0003441. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de abril del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010082883).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 1-903-770, en calidad de apoderado especial de B Y D Company Limited, solicita la inscripción de:



BYD

como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; presentación de productos en medios de comunicación para la venta al detalle, consultorías en manejo y dirección de negocios, agencias de importación-exportación, promoción de ventas para terceros,

servicios de abastecimiento para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas], sistematización de datos en computadora; publicidad televisiva, publicidad exterior, organización de ferias con fines comerciales o publicitarios, agencias de empleo; contabilidad; publicidad en radio, publicidad por correo directo; publicidad en línea en una red informática. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0004964. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010082884).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 1-903-770, en calidad de apoderado especial de B Y D Company Limited, solicita la inscripción de:



BYD

como marca de fábrica, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; vehículos eléctricos; automóviles; motores eléctricos para vehículos terrestres; alarmas antirrobo para vehículos; carrocería; motocicletas; bicicletas; vagonetas; autobuses de dos plantas; volantes para vehículos; tapizados para interiores de vehículos; ruedas de vehículos; aviones; barcos; indicadores de dirección para vehículos; parachoques de vehículos; neumáticos para vehículos; motores a reacción para vehículos terrestres; autos deportivos; portaequipajes para vehículos; fundas para asientos de vehículos; autobuses; casas rodantes; ventanillas de vehículos; puertas de vehículos; segmentos de frenos para vehículos; chasis de vehículos; alarmas acústicas de reversa para vehículos; coches de niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0004966. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de julio del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010082885).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 1-903-770, en calidad de apoderado especial de China Resources Snow Brewery (Liao Ning) Company Limited, solicita la inscripción de:



雪花

como marca de fábrica, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007249. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010082886).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 1-903-770, en calidad de apoderado especial de B Y D Company Limited, solicita la inscripción de:

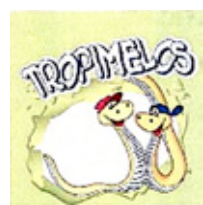


BYD

como marca de fábrica, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: lámparas, tomacorrientes, aparatos de instalación para la iluminación, luces para vehículos, aparatos de iluminación para vehículos, aire acondicionado para vehículos, accesorios para baños de aire caliente, desempañadores para vehículos, hornos microondas (aparatos de cocina), calentadores de agua, utensilios eléctricos de cocina, aire acondicionado, refrigeradores, aparatos de desinfección, acumuladores de calor, sistema de alumbrado para vehículos aéreos, bombillas direccionales para vehículos, faroles, encendedores, purificadores de aire y de máquinas, lámpara de manto, focos eléctricos de bolsillo, filamentos para lámparas eléctricas, bengalas, reflectores para vehículos, números luminosos para casas, dispensadores de agua, ollas a presión eléctricas, instalaciones de calefacción, carbón para lámparas de arco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0004965. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010082887).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Guandy Holding Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: gomitas (como productos de confitería) y marmelos o malvaviscos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0007670. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010082891).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Guandy Holding Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: gomitas (como productos de confitería) y marmelos o malvaviscos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0007671. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010082892).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Guandy Holding Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: gomitas (como productos de confitería) y marmelos o malvaviscos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0007673. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010082893).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Guandy Holding Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2010, según expediente N° 2010-0005419. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010082894).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Guandy Holding Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: gomitas (como productos de confitería) y marmelos o malvaviscos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0007672. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010082895).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Medipharma Inc, cédula jurídica 3-012-37097, solicita la inscripción de:

NO gas

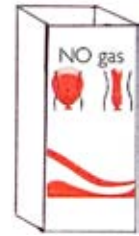
como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: tabletas (pastillas) para uso farmacéutico, jarabes para uso farmacéutico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0007675. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010082899).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Medipharma Inc, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: tabletas (pastillas) para uso farmacéutico, jarabes para uso farmacéutico. Reservas: de los colores negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0007674. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010082900).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Medipharma Inc, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: tabletas (pastillas) para uso farmacéutico, jarabes para uso farmacéutico. Reservas: De los colores, café claro, negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0007676. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010082901).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Industria Licorera Quezalteca S. A., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: ron, espíritus de ron, licores de ron, cócteles de ron, bebidas alcohólicas conteniendo ron y hechas a base de ron. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 15 de abril del 2010, según expediente N° 2010-0003263. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de julio del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010082902).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Raúl Emilio Acosta Arias, cédula de identidad 1-601-999, con domicilio en Sabana Sur, 100 sur y 25 oeste de la Librería Universal, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de expendio de comidas y bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2010, según expediente N° 2010-0008604. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010082918).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Control Universal S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **APACHE** como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006981. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010082933).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Empresas La Polar S. A., solicita la inscripción de: **LA POLAR** como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros y bancarios en general, servicios de administración de tarjetas de crédito y débito; servicios de asesorías en materia financiera, servicios de seguro, reaseguro, leasing (alquiler), factoring (financiamiento) y cobranzas; servicios inmobiliarios, renta de inmuebles, corretaje y asesorías en la obtención de renta sobre todo tipo de bienes; seguros; negocios financieros y negocios monetarios; a saber, los servicios de todos los institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación; servicios de institutos de crédito que no sean bancos, tales como asociaciones, cooperativas de crédito, compañías financieras individuales, prestamistas, etc.; servicios de los “trust (confianza) de inversiones”, de las compañías “holding” (arrendamiento); servicios de corredores de valores y de bienes; servicios relacionados con los negocios monetarios, asegurados por agentes fiduciarios; servicios prestados en relación con la emisión de cheques de viaje y de cartas de crédito; servicios de administradores de inmuebles, es decir, los servicios de alquiler, de valoración de bienes inmuebles o de financiación; servicios relacionados con los seguros, tales como servicios prestados por agentes o corredores que se ocupan de seguros, los servicios prestados a los aseguradores y a los aseguradores y los servicios de suscripción de seguros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006971. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010082935).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Empresas La Polar S. A., solicita la inscripción de: **LA POLAR** como marca de servicios en clase: 37 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción; reparación; servicios de instalación; servicios relacionados con la construcción de edificios,

carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión y los servicios de empresas especializadas en el campo de la construcción, tales como las de pintores, fontaneros, instaladores de calefacción o tejadores; servicios anexos a los servicios de construcción tales como inspecciones de proyectos de construcciones; servicios de construcción naval; servicios de alquiler de herramientas o de material de construcción; servicios de reparación, a saber, los servicios que se ocupan de poner cualquier objeto en buen estado después del desgaste, los daños, el deterioro o la destrucción parcial, (reparación de un edificio o de cualquier objeto existente que se ha deteriorado respecto de su condición primitiva); diversos servicios de reparación, tales como los referentes a la electricidad, mobiliario, instrumentos y herramientas, etc. Servicios de conservación que tratan de mantener un objeto en su condición original, sin cambiar ninguna de sus propiedades. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006972. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010082941).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Empresas La Polar S.A., solicita la inscripción de: **LA POLAR** como marca de servicios en clase(s): 39 internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes; servicios prestados por compañías que explotan estaciones, puentes, transbordadores, (ferries), etc. utilizados por el transportista; servicios relacionados con el alquiler de vehículos de transporte; servicios relacionados con el remolque marítimo, la descarga, el funcionamiento de puertos y de muelles y el salvamento de buques en peligro y de sus cargamentos; servicios relacionados con el funcionamiento de los aeropuertos; servicios relacionados con el embalaje y empaquetado de mercancías antes de su expedición. Servicios que consisten en informaciones referentes a los viajes o los transportes de mercancías por intermediarios y agencias de turismo, informaciones relativas a las tarifas, los horarios y los medios de transporte. Servicios relativos a la inspección de vehículos o de mercancías antes del transporte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006974. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN201082942).

Fernando Contreras López, cédula de identidad 9-044-264, en calidad de apoderado generalísimo de Representaciones Televisivas Repretel S. A., cédula jurídica N° 3-101-139097, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a funcionar como bar, o sea, expendio de bebidas alcohólicas. Ubicado en San José, Escazú, Avenida Escazú, edificio AE4C. Reservas: De los colores anaranjado y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006686. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010082945).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de apoderado especial de Wal-Mart Stores Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 25, 26, 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 25: Prendas de vestir para hombres, mujeres y

niños, calzados y sombrerería, 26: Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales. 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, y 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento o esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2010199448.—(IN2010082983).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de apoderado especial de Commax Co. Ltd. con domicilio en 513-11, Sangdaewon-Dong, Joonwon-Gu, Sungnam, Kyungki-Do, Corea, solicita la inscripción de: **COMMAX** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Intercomunicadores por cable, inalámbricos, teléfonos, sistema de video y teléfonos para puertas, sistema de vigilancia por video incluyendo monitores y cámaras de vigilancia, fuentes de poder, timbres, alarmas de seguridad, amplificadores para dirigirse al público, seguros electrónico para puertas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008289. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2010199450.—(IN2010082984).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de apoderado especial de Wal-Mart Stores Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 25, 26, 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 25: Prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, calzados y sombrerería. 26: Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales. 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina y 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento o esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007623. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2010199452.—(IN2010082985).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de apoderado especial de Wal-Mart Stores Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 25, 26, 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 25: Prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, calzados y sombrerería, 26: Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales, 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, y 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento o esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Reservas: De los colores blanco, verde y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007624. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2010199453.—(IN2010082986).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de gestor oficioso de Wallaroo Hat Company LLC con domicilio en 1880 South Flatiron Ct, Suite E, Boulder, Co 80301, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Sombreros de algodón, para hombres, mujeres y niños. Reservas: De los colores azul, amarillo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005035. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de setiembre del 2010.—Jaime Phillips Guardado, Registrador.—RP2010199454.—(IN2010082987).

Beatriz Peralta Álvarez, cédula de identidad 1-1109-767 con domicilio en San Sebastián, 200 metros al sur y 200 metros al oeste de la iglesia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación, guardería, maternal, prekinder, kinder, preparatoria, se darán consultas psicológicas, psicopedagógicas, tutorías de español y de inglés. Reservas: De los colores azul, blanco, verde, rojo y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008220. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010199471.—(IN2010082988).

María Cristina Duarte Valerín, cédula de identidad 5-150-368, en calidad de apoderada generalísima de Duveleyou S. A., cédula jurídica N° 3-101-451432 con domicilio en barrio Francisco Peralta, 150 este de la Casa Italia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de restaurante y bar, todo lo relacionado a ello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008172. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199490.—(IN2010082989).

Abigail Rose Leaver Stathan, cédula de identidad 1-851-032 con domicilio en San Pablo de Heredia, 315 metros al este de la Pastelería Chantilli, Urbanización Las Flores, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EVENTOS DOLCI** como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Esparcimiento, educación y entretenimiento, específicamente diseño, organización, coordinación y montaje de todo tipo de eventos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006418. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010199560.—(IN2010082990).

Julián Castro Figueres, cédula de identidad 1-527-622, en calidad de apoderado generalísimo de Quimbamba S. A., cédula jurídica 3-101-477-868 con domicilio en Limón, carretera a Portete, Playa Bonita, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: La prestación de servicios de bar y restaurante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008585. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199665.—(IN2010082991).

Hilda Mª Quesada Marín, cédula de identidad 1-772-230 con domicilio en El Alto de la Trinidad de Moravia, 100 metros sur, ciento treinta metros oeste del super Irazú, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cacao, pan dulce, pastelería dulce, confitería, helados, miel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008054. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010199654.—(IN2010082992).

Carla Orlich Aguilar, cédula de identidad 1-613-084, en calidad de apoderada generalísima de Barro Contemporáneo S. A., cédula jurídica 3-101-318073 con domicilio en San Antonio de Belén-Heredia, de Aguilar y Solís 200 metros al oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos y sustancias para

la alimentación de animales, especialmente de gatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008192. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010199668.—(IN2010082993).

Fernando Contreras López, cédula de identidad 9-044-264, en calidad de apoderado generalísimo de Representaciones Televisivas Repretel S. A., cédula jurídica 3-101-139097, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a funcionar como restaurante, o sea

para la prestación de servicios gastronómicos. Ubicado en San José, Escazú, Avenida Escazú, edificio AE4C. Reservas: de los colores anaranjado y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006685. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010083176).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de gestor oficioso de Diversey, Inc, solicita la inscripción de: **8M** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para limpieza de pisos, preparaciones para pulimentar pisos,

preparaciones para acabado de pisos, ceras de pisos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005641. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010083178).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Empresas La Polar S. A., solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de venta a través de Internet, servicios de marketing publicidad, oferta y venta de productos de todo tipo, servicios de importación y exportación de todo tipo de productos, servicios de representaciones para ventas de productos y servicios de todo tipo, organización de eventos con fines publicitarios

y comerciales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005464. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2010.—(IN2010083179).

Mónica Tristán Sánchez, cédula de identidad 1-0973-0992, en calidad de apoderada generalísima de Inversiones Motrisan S. A., solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar toda clase de servicios de cafetería y panadería (incluyendo repostería, pastelería y confitería).

Ubicado en San Rafael de Escazú, 300 metros al sur de Multiplaza, Centro Comercial Boulevard, Local N° 13. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007168. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de agosto del 2010.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2010083180).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company, solicita la inscripción de: **FANTA KOLITA** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006233. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010083182).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Alea Jacta Est, Sociedad Anónima, solicita la inscripción de: **GIROL VITAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007226. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010083184).

Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de representante legal de AMVAC Chemical Corporation, solicita la inscripción de: **BLOCKER** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: fungicida de suelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2003, según expediente N° 2003-0006437. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010083185).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Empresas La Polar S. A., solicita la inscripción de: **LA POLAR** como marca de servicios en clase: 38 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: radio emisora, emisiones televisadas, transmisión de mensajes, servicios telefónicos, telegráficos, telex, distribución de correo, programas hablados, radiados y televisados, servicios de telecomunicaciones y servicios de transmisión de datos, imágenes y audio a través de internet o cualquier otro medio semejante o que cumpla una misma función. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0006973. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010083186).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Empresas La Polar S. A., solicita la inscripción de: **LA POLAR** como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: instituto de enseñanza pre-escolar, básica, media y universitaria, establecimiento educacional, jardín infantil, editorial, organización de concursos, espectáculos de variedades, producción de películas, montajes de programas radiofónicos y de televisión, arriendo de cassetes y películas y estudios de cine, boite, discoteque, cabaret, piscinas. Organización de exposiciones, organización de eventos con fines culturales de todo tipo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0006975. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010083188).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Empresas La Polar S. A., solicita la inscripción de: **LA POLAR** como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación); servicios de restaurante y proveeduría de alimentos preparados, hospedaje temporal, servicios de reserva de alojamiento para viajeros, prestados principalmente por agencias de viaje o corredores; residencia para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0006977. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010083189).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Empresas La Polar S. A., solicita la inscripción de: **LA POLAR** como marca de servicios en clase: 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos; servicios veterinarios. Cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura, servicios de análisis médicos relacionados con el tratamiento de personas (tales como exámenes radiográficos y tomas de sangre); servicios de inseminación artificial; consultas en materia de farmacia; cría de animales; servicios

relacionados con el cultivo de plantas tales como la jardinería; servicios relacionados con el arte floral, tales como la composición floral así como los servicios prestados por jardineros paisajistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0006978. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010083190).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Empresas La Polar S. A., solicita la inscripción de: **LA POLAR** como marca de servicios en clase: 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales (tales como servicios de agencia de adopción; servicios de agencias de detectives; servicios de alquiler de ropa; servicios de apertura de cerraduras; servicios de protección civil; clubs de encuentros; servicios de elaboración de horóscopos; servicios de búsqueda de personas; organización de reuniones religiosas, etc.); servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, servicios de investigación y vigilancia relativos a la seguridad de personas y de colectividades; servicios prestados a personas en relación con acontecimientos sociales tales como servicios de acompañamiento en sociedad, agencias matrimoniales, servicios funerarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0006979. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez Picado, Registrador.—(IN2010083191).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Herbalife International Inc., solicita la inscripción de: **KINDERMINS** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: suplementos alimenticios para niños consistentes principalmente de vitaminas y minerales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2010, según expediente N° 2010-0006556. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010083193).

María Del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de gestora oficiosa de Laboratorios Prater S. A., solicita la inscripción de: **ENDOLCE** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; edulcorantes naturales; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2010, según expediente N° 2010-0006135. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de agosto del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010083194).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Prater S. A., solicita la inscripción de: **EMINENCE** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2010, según expediente N° 2010-0006136. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de agosto del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010083196).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Kimberly-Clark Worldwide Inc., solicita la inscripción de: **KOTEX KOTANICALS** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: toallitas impregnadas, jabones, talcos, cremas, gels, lubricantes y desodorantes todos para uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0007113. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010083197).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de NGC Network International, LLC, solicita la inscripción de: **DESPIERTA A TU CURIOSIDAD** como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de entretenimiento en la forma de televisión y programación caracterizado por programas de aventura, drama y documentales; suministro de información en línea en el campo de programas de aventura, drama y documentales; suministro de una base de cómputo en línea caracterizada por información en el campo de los programas de aventura, drama y documentales; servicios de entretenimiento en la forma de entretenimiento audio visual caracterizado por programas de televisión caracterizados por aventura, drama y documentales transmitidos vía Internet y dispositivos de comunicación inalámbricos; editoriales en línea de publicaciones electrónicas; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de juegos de cómputo en línea; publicaciones periódicas en línea, a saber, blogs caracterizados por opiniones personales en el campo del interés general y los programas de aventura, drama y documentales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006706. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010083198).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Sanofi-Aventis con domicilio en 174, Avenue de France, 75013 París, Francia, solicita la inscripción de: **LYXUMIA** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un producto antidiabético inyectable. Prioridad: del 9 de marzo del 2010 en Francia, bajo el número 10/3719887. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006789. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010083199).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Sanofi-Aventis, solicita la inscripción de: **LACTADERM** como marca de fábrica y comercio en clases: 3 y 5 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 3 cosméticos, productos no medicados para el cuidado de la higiene y la nutrición de la piel y el cabello, emulsiones, gel y loción para la piel y el cabello, y en clase 5 Preparaciones farmacéuticas e higiénicas, jabones medicados, preparaciones antisépticas, todas para uso externo en la dermatología y la ginecología. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007114. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010083200).

Jordana Sparks Smith, cédula de identidad 7-098-031, en calidad de apoderado generalísimo de Superior Office Solutions S. A., solicita la inscripción de: **The Office Gurus** como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a un call center (centro de llamadas) y otros servicios administrativos. Ubicado en Barreal de Heredia, Zona Franca Metropolitana Local 8b. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007224. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010083201).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Vehículos de motor y partes del mismo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2010.

Solicitud N° 2010-0007227. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010083202).

Jorge Tristan Trelles, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 32 internacional (es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras

preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007115. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010083203).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Control Universal S. A. de C.V., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 28 internacional (es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad. Reservas: de los colores negro, blanco, naranja, rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006980. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010083204).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Evel International Limited, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 3 internacional (es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de perfumería tales como fragancias, colonias, eau de parfum (agua

de perfume), eau de toilette (agua de baño), lociones perfumadas, lociones humectantes, desodorantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007225. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010083206).

Eugenia Isabel Villalobos Barquero, cédula de identidad número 1-1041-0554 con domicilio en Puriscal, 400 metros al sur del C.A.I.S del Estero, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase(s): 25 internacional (es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Vestidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007572. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010083210).

Luis Claudio Cordero Vargas, cédula de identidad N° 2-0513-0894, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora El Armenio Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-316261, con domicilio en Naranjo, 25 metros este de La Cañada, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: dulce de tapa molido. Reservas: de los colores blanco, verde y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006798. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199689.—(IN2010083410).

Carlos Eduardo Pérez Gutiérrez, cédula de identidad N° 1-0821-0551, en calidad de apoderado generalísimo de Digital Media Led Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-603595, con domicilio en Barrio Francisco Peralta, de la Iglesia Corazón de Jesús, 100 metros al sur y 50 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clases 35 y 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 35: publicidad, importación y comercialización (venta) de productos y/o servicios de instalación de iluminación. Clase 37: servicios de instalación de iluminación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007992. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2010199690.—(IN2010083411).

Gerardo Enrique Mora Pana, cédula de identidad N° 1-1078-824, en calidad de apoderado generalísimo de Icono Deportivo ID Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-398-976, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un periódico sobre fútbol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006037. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010199710.—(IN2010083412).

Ilanit Waserstein Medina, cédula de identidad N° 1-1143-682, en calidad de apoderado generalísimo de Ángulo Opuesto Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:

SUAVE DE KIUTS (SOFT BY KIUTS)

como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: botas, zapatos, zapatillas, y vestidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007564. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010199766.—(IN2010083413).

Yanina Cordero Pizarro, cédula de identidad N° 1-1051-816, en calidad de apoderada general de Laboratorios Stein Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-28601, con domicilio en 500 metros al norte del cruce a Taras, La Lima, sobre Autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TROMBOSTAT** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008343. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010199776.—(IN2010083414).

Yanina Cordero Pizarro, cédula de identidad N° 1-1051-816, en calidad de apoderada general de Laboratorios Stein Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-28601, con domicilio en 500 metros al norte del cruce a Taras, La Lima, sobre Autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **STATIL** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008342. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010199777.—(IN2010083415).

Yanina Cordero Pizarro, cédula de identidad N° 1-1051-816, en calidad de apoderada general de Gynofem Latin America Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-593886, con domicilio en 500 metros al sur del cruce Taras, La Lima, sobre Autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CONSUEÑO** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008340. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010199778.—(IN2010083416).

Yanina Cordero Pizarro, cédula de identidad N° 1-1051-816, en calidad de apoderada general de Laboratorios Stein Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-28601, con domicilio en 500 metros al norte del cruce a Taras, La Lima, sobre Autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción

de: **VALSAPRESS** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008341. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010199779.—(IN2010083417).

Yanina Cordero Pizarro, cédula de identidad N° 1-1051-816, en calidad de apoderada general de Laboratorios Stein Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-28601, solicita la inscripción de: **ECOPRESS** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007603. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199780.—(IN2010083418).

Julían Castro Figueres, cédula de identidad N° 1-527-622, en calidad de apoderado generalísimo de Quimbamba S. A., cédula jurídica N° 3-101-477868, con domicilio en Limón, carretera a Portete, Playa Bonita, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:  como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al servicio de bar y restaurante. Ubicado en Limón, Limón, carretera a Portete, Playa Bonita. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008584. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199793.—(IN2010083419).

Ignacio Pérez Echeverría, cédula de identidad 1-489-052, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Crystal Chemical Company de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-018776, solicita la inscripción de: **CRYSTAL NITRO - ORG** como marca de comercio en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: abonos para la tierra. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004283. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de mayo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010199816.—(IN2010083420).

Ignacio Pérez Echeverría, cédula de identidad 104890052, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Crystal Chemical Company de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-018776, solicita la inscripción de: **MANCOZIN** como marca de comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fungicida. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de marzo del 2009, según solicitud N° 2009-0002499. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010199817.—(IN2010083421).

Ignacio Pérez Echeverría, cédula de identidad 104890052, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Crystal Chemical Company de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-018776, solicita la inscripción de: **OXIDATE** como marca de comercio en clase 5

internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: desinfectantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo del 2009, según solicitud N° 2009-0004344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010199818.—(IN2010083422).

Dora Alicia Flores de Flores, de nacionalidad Salvadoreña, cédula de residencia 122200335809, con domicilio en barrio La Cruz, del Liceo Costa Rica, 300 sur, 50 oeste, San José, solicita la inscripción de:

CONFECCIONES



DORALIS

como marca de fábrica en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Blusas, vestidos, pantalones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 31 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007848. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2010199836.—(IN2010083423).

Weng Chung Liang, cédula de residencia 115800026009 con domicilio en Residencial Cariari, Calle Linda Vista, casa N° 88, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de venta de llavines y cerraduras para puerta en diferentes tamaños, diseños y colores. Reservas: No hace reserva de la letra ® en el logo. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007391. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010199842.—(IN2010083424).

Rolando Navarro Bagnarello, cédula de identidad N° 1-706-528 con domicilio en Pozos de Santa Ana, Residencial Montana, Villas Stefania Tres, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a proteger y distinguir productos de

limpieza y mantenimiento. Ubicado en Pozos de Santa Ana, Residencial Montana, Villas Stefania Tres. Reservas: De los colores rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007619. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199888.—(IN2010083425).

Carlos Luis Chaves Zamora, cédula de identidad 2-214-261, en calidad de apoderado generalísimo de Chayfer Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-031732, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de ropa, cosméticos y utensilios para el hogar.

Ubicado en San Antonio de Belén, costado norte de la iglesia, Centro Comercial Chayfer. Reservas: Del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006311. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de julio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010199904.—(IN2010083426).

Mario Ulate Chaverri, cédula de identidad N° 4-0136-0177, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Doctor Bike S. A., cédula jurídica N° 3-101-612430, con domicilio en 100 metros sur, 200 oeste del Liceo de San José, Barrio México, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Reparación, servicio de instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2010. Solicitud

N° 2010-0007453. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010083595).

Adrián Bustamante Blanco, cédula de identidad 1-1077-0768, en calidad de apoderado generalísimo de AES Comercial Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-254239, con domicilio en Montes de Oca, Sabanilla, de la pulpería La Bamba, 150 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a asesorías, soporte técnico y venta de equipo de cómputo. Ubicado en San José, Montes de Oca, Sabanilla, de la pulpería La Bamba 150 metros al sur.

Reservas: de los colores amarillo, azul, negro y celeste. No se hace reserva del término Computers. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008286. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010083618).

Tomás Guardia Echandi, cédula de identidad 1-815-677, con domicilio en Guayabos de Curridabat, (Urbanización Quinta Los Guayabos, casa 25 A), San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GONZÁLEZ LAHMANN** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: leche y productos lácteos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008361. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010199932.—(IN2010083832).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 1-544-035, en calidad de apoderado especial de Scotch Whisky Association, con domicilio en 20 Atholl Crescent, Edinburgh, Reino Unido, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de negocios, tales como consultoría e información. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007259. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010199939.—(IN2010083833).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 1-544-035, en calidad de apoderado especial de Gilead Sciences Limited, solicita la inscripción de: **GSI** como marca de comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas. Prioridad: se otorga prioridad N° 2010/00199 de fecha 04/02/2010 de Irlanda. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006174. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010199940.—(IN2010083834).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, con domicilio en Pozos de Santa Anta, trescientos metros este de Materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ASPEN** como marca de comercio en clase: 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: paraguas, sombrillas, mochilas, carteras, maletas, maletines, billeteras, salveques y artículos de cuero. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008416. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010199958.—(IN2010083835).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de Materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PINGUINO** como marca de comercio en clase: 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: paraguas y sombrillas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008414. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010199959.—(IN2010083836).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de Materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CEREZA (CHERRY)** como marca de comercio en clase: 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: paraguas y sombrillas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008413. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010199960.—(IN2010083837).

Nelson Ramos Ulate, cédula de identidad 4-111-160, en calidad de apoderado generalísimo de Unimar Industrial S. A., solicita la inscripción de: **HODAG - I** como marca de fábrica y comercio en clase 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para mantenimiento mecánico, control ambiental y ahorro energético en plantas de vapor y sistemas de enfriamiento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril del 2010, según solicitud N° 2010-0003000. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010200006.—(IN2010083838).

Emilia Acosta Carvajal, cédula de identidad 1-437-877, en calidad de apoderada generalísima de Mercantil Farmacéutica S. A. (MEFASA), cédula jurídica 3-101-182982 con domicilio en Moravia, Barrio Los Colegios, costado norte del parqueo de Pizza Hut, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CARIBAN** como marca de comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008402. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200008.—(IN2010083839).

Priscilla Picado Murillo, cédula de identidad 2-631-682, en calidad de apoderada generalísima de GPS Solución Digital S. A., cédula jurídica 3-101-489470, con domicilio en Itiquís, Calle Loria, frente a Taberna “La Cañada”, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: rotulación de todo tipo, rotulación digital, rotulación de vehículos, impresión digital de amplio formato, publicidad interior y exterior y señalización en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2010, según expediente N° 2010-0007382. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200035.—(IN2010083840).

Priscilla Picado Murillo, cédula de identidad 2-631-682, en calidad de apoderada generalísima de GPS Solución Digital S. A., cédula jurídica 3-101-489470 con domicilio en Itiquís, Calle Loria, frente a taberna La Cañada, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: rotulación de todo tipo, rotulación digital, rotulación de vehículos, impresión digital de amplio formato, publicidad interior y exterior y señalización en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007381. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200037.—(IN2010083841).

Manuel Emilio Montero Anderson, cédula de identidad N° 1-500-541, en calidad de apoderado especial de Aeropartes del Oriente Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-064637 con domicilio en La Uruca, 75 metros oeste del Banco Nacional de Costa Rica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: agua mineral, jugos, refrescos y toda clase de refrescos o bebidas no alcohólicas. Reservas: de los colores azul, blanco, celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006882. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200046.—(IN2010083842).

Allen Alfonso Alpízar Rojas, cédula de identidad 1-743-059 con domicilio en Santa Marta de Montes de Oca, 200 al norte de la escuela pública, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: los servicios de un grupo musical. Reservas: del color negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008763. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200056.—(IN2010083843).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Boterby Corporation S. A. con domicilio en Lavalle 310, Piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **OCASA** como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de transporte en general, embalaje y almacenaje de mercaderías; organizaciones de viajes y envíos de carga. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008120. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200138.—(IN2010083844).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Diego Zamora S. A. con domicilio en Avda. de Colón, 143-146 30205 Cartagena (Murcia) España Cif. A-30602346, España, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vinos, licores y otras bebidas alcohólicas, excepto cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008119. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010200139.—(IN2010083845).

Lucrecia Flaque Murillo, cédula de identidad 1-1128-931, en calidad de apoderada especial de Garper S. A., cédula jurídica 3-101-149757 con domicilio en Barrio Escalante, de la pulpería La Luz, doscientos metros norte, cien oeste y veinticinco norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar vestidos, bolsos, calzados, pantalones largos y cortos, blusas, faldas, camisas, camisetas, pañuelos, abrigos, ropa íntima, sostenes, bragas, pijamas, bufandas, todo tipo de medias, fajas de tela, sombreros y la gestión de un negocio comercial, dedicado a venta de ropa para dama y niñas bajo la modalidad de una cadena de tiendas, en la cual se comercializan vestidos, pantalones largos y cortos, blusas, faldas, ropa íntima, zapatos, sombreros, fajas, medias, camisas, pañuelos, joyería fina, perfumes, corbatas. Relacionado con las registros 201465, 91289, 202120, 202053, 202054. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007861. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200177.—(IN2010083846).

Armando Alberto Guardia Sasso, cédula de identidad 1-412-1494, en calidad de apoderado especial de Best Western International Inc., solicita la inscripción de: **BEST WESTERN PLUS** como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007912. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200191.—(IN2010083847).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 1-848-886, en calidad de apoderado especial de Comestibles Master Co., Ltd., solicita la inscripción de,

85°C

como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: chocolate, bebidas a base de chocolate, cacao, bebidas a base de cacao, bebidas de cacao con leche, café, bebidas a base de café, bebidas de café con leche, sucedáneos de café, café sin tostar, té, bebidas a base de té, bebidas a base de té con leche, té negro, té helado, té de hierbas (que no sean para uso médico), sabores para bebidas, confitería, dulces, caramelos, galletas, pan, pasteles, barquillos, natillas, helados comestibles, helados, jaleas, pastas, fideos, espaguetis, avena, empanadas, pizzas, bocadillos, palomitas de maíz, pudín, nieves (helados), sorbetes (helados), azúcar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004895. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200200.—(IN2010083848).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 1-848-886, en calidad de apoderado especial de Comestibles Master Co., Ltd., solicita la inscripción de:

85°C

como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas de jugo de jengibre, bebidas de jugos de frutas sin alcohol, bebidas de suero, zumos de frutas, agua de seltz, mosto (zumo de uva o vino joven sin alcohol), limonadas, zumos vegetales (bebidas), agua de soda, sorbetes (bebidas), jugo de tomate (bebidas), bebidas no alcohólicas, leche de almendras (bebidas), aguas gaseosas, aperitivos (no alcohólicas), cocteles (sin alcohol), néctares de frutas (sin alcohol), leche de cacahuets (bebidas sin alcohol), zumos de frutas concentrados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004896. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200201.—(IN2010083849).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 1-848-886, en calidad de apoderado especial de Comestibles Master Co., Ltd., solicita la inscripción de:

85°C

como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cafés, cafeterías, comedores, cantinas, tiendas de café, hoteles, pensiones, hostales, restaurantes, restaurantes con servicio a domicilio, restaurantes de autoservicio, bares, servicios de bar, bar de ensaladas, vendedores de bebidas y comida, salones de té, suministros móviles de bebidas y comida, salones de cócteles, bufé de salón de cócteles, servicios de café de oficina, alquiler de equipos de servicio de alimentos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004897. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de julio del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200202.—(IN2010083850).

Karla Villalobos Wong, cédula de identidad N° 1-1036-375, en calidad de apoderada especial de Gree Electric Appliances, Inc of Zhuhai, solicita la inscripción de: **TOSOT** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: papel; papel para copiar (artículos de papelería); papel higiénico; toallas de papel; carteleras-tablones de anuncios de papel o cartón; cuadernos; fotografías; papel para empacar; aparatos y máquinas para encuadernar (material de oficina); artículos de oficina (excepto muebles); tinta china preparada; sellos (estampillas);

instrumentos de escritura; gomas (colas) para la papelería o la casa; instrumentos de dibujo; máquinas de escribir (eléctricas y no eléctricas); material de enseñanza (con excepción de aparatos); maquetas de arquitectura; rosarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2010, según expediente N° 2010-0004444. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2010200203.—(IN2010083851).

Ana Lucía Quirós Castro, cédula de identidad 1-495-871, con domicilio en Vuelta de Jorco de Aserri, 300 metros este de la Iglesia Católica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos, cuidados de higiene y de belleza para personas, terapias corporales y grupales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2010, según expediente N° 2010-0008229. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010200205.—(IN2010083852).

Nancy Patricia Martínez Cruz, cédula de identidad 1-0827-0843, en calidad de apoderada generalísima de Spinntek S. A., cédula jurídica 3-101-385996 con domicilio en, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento para ofrecer servicios para proveer alimentos y bebidas, hospedaje temporal. Ubicado en Heredia Centro, calles cero y uno, avenida once. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007827. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010083985).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Cemex (Costa Rica), S. A., cédula jurídica 3-101-018809 con domicilio en calle cinco y siete, avenida central, edificio Primavera, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SANSON** como marca de fábrica y comercio en clase: 19 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cemento y materiales de construcción en general (no metálicos). Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante este registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008194. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010084033).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada generalísima de Productora La Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, Distrito 02 de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 33 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas con excepción de cervezas, ginebra, ron, vodka, whisky, triple seco, perfecto amor, licor de anís, vinos, cocteles, aguardientes, vermouth, cointreau, marasquino, cordiales. Reservas: De los colores, negro, blanco,

amarillo. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante este registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008394. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010084034).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de HLT International IP LLC con domicilio en 9336 Civic Center Drive, Beverly Hills, California 90210, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **EXPECT THE WORLD** como marca de servicios en clase(s): 35; 41 y 43 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: En la clase 35: Servicios de franquicia relacionados al establecimiento y operación de hoteles/centros vacacionales. En la clase 41: Servicios de conferencias. En la clase 43: Servicios de hotel. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante este registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008360. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010084035).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R. L. con domicilio en El Coyo de Alajuela, del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, 5 kilómetros al oeste, contiguo a Zona Franca BES, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Lactagrow** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Fórmula de alimento infantil. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2010084036).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Dow Agrosciences LLC, con domicilio en 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CLOSER** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: pesticidas, preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008591. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010084037).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Diageo Scotland Limited, con domicilio en Edinburgh Park, 5 Lochside Way, Edinburgh EH12 9DT, Escocia, Reino Unido, solicita la inscripción de:

¿Y TU, TAMBIÉN ERES CAPITÁN?

como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Relacionado con la marca DISEÑO ESPECIAL, en clase 33, número de expediente 2010-4279. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008389. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010084038).

Manuel E. Peralta Volio, cédula 9-012-480, en calidad de apoderado especial de A&F Trademark, Inc. con domicilio en 6301 Fitch Path, New Albany, Ohio 43054, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FITCH** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: fajas; ropa para utilizar en la parte inferior del cuerpo; abrigos; vestidos; calzado; guantes; sombrerería; chaquetas; pantalones ajustados; bufandas; ropa para dormir; vestidos de baño; ropa para utilizar en la parte superior del cuerpo; ropa interior. Reservas: prioridad: se otorga prioridad N° 77784515 de fecha 20/07/2009 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de enero del 2010, según solicitud N° 2010-0000285. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010084039).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R. L., con domicilio en El Coyo de Alajuela, del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, 5 kilómetros al oeste, contiguo a Zona Franca BES, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Lactaplus**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: fórmula de alimento infantil. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008307. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2010084040).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de representante legal de Quala Sociedad Anónima, con domicilio en Carrera 54 No. 42 A - 31 Sur, Santafé de Bogotá, D.C., Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Reservas: de los colores rojo, crema, blanco, verde, café, amarillo y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2004, según solicitud N° 2004-0005418. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010084041).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas no alcohólicas, bebidas energéticas. Reservas: de los colores silver (plata), azul y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008497. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010084042).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada generalísima de Productora La Florida S. A., cédula jurídica 3-101-306901 con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, ale, porter, bebidas no alcohólicas a base de malta, bebidas de cereales, bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes; cervezas; bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: de los colores rojo, vino, blanco y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008268. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010084043).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Morteros Pedregal S. A., con domicilio en San Antonio de Belén, frente a Scoot Paper, Casa Blanca, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: blocks para la construcción, concreto, mezcla asfáltica, materiales de construcción (no metálicos); tuberías rígida no metálica para la construcción; asfalto, brea y betumen; morteros, construcciones transportables no metálicas; monumentos, no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005463. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010084044).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada generalísima de Productora La Florida S. A., cédula jurídica 3-101-306901, con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, ale, porter, bebidas no alcohólicas a base de malta, bebidas de cereales, bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes; cervezas; bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: de los colores rojo, blanco, gris y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2010, según expediente N° 2010-0008267. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2010084045).

Carlos Arrea Anderson, cédula de identidad 1-537-951, en calidad de apoderado especial de Asociación Pro Hospital Nacional de Niños, cédula jurídica 3-002-45191 con domicilio en La Uruca, dos kilómetros al oeste del Hospital de Niños, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entretenimiento para niños y adultos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera

publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007917. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010084179).

Roberto Alvarado Moya, cédula de identidad 1-0563-0367, en calidad de apoderado generalísimo de Thermosolutions Group S. A., cédula jurídica 3-101-562833, con domicilio en Santa Ana, Diagonal a la Cruz Roja, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Eemax** como marca de fábrica en clase: 11 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Calentador de agua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007884. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010200306.—(IN2010084243).

Yin Ho Cheng Lo, cédula de identidad 8-047-409, en calidad de apoderado generalísimo de E-Marka de San Pedro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-343746, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses, 350 metros sur de la pastelería Spoon, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 38 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: todo tipo de servicios realizados por o a través de un centro de llamadas o Call Center, y todo tipo de servicios de telegestión. Sea, todo tipo de servicios brindados vía telefónica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008048. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010200352.—(IN2010084244).

Yin Ho Cheng Lo, cédula de identidad 8-047-409, en calidad de apoderado generalísimo de E-Marka de San Pedro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-343746, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses, 350 metros sur de pastelería Spoon, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase: 9 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: programas informáticos y el software de todo tipo, independientemente de su soporte de grabación o medio de difusión, incluido el software grabado en soportes magnéticos, o descargado de una red informática remota. Software y equipo, que permitan la captura, compilación, administración, suministro y tratamiento de datos e información, a través de los cuales se pretende brindar servicios de suministro de datos, información y bases de datos en general. Equipos de procesamiento de datos y ordenadores. Aparatos e instrumentos de investigación científica, aparatos que brinden servicio de señalización de control (inspección), aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido e imágenes. Reservas: de los colores negro, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007870. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2010200353.—(IN2010084245).

Jorge Juvenal Hernández Canessa, cédula de identidad 1-0741-0477, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: los programas de ordenador y el software de cualquier clase,

cualquiera que sea su soporte de grabación o difusión, es decir, grabados en soporte magnético o descargados de una red informática remota. Reservas: Hace reserva de los colores azul, celeste, anaranjado, verde, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007906. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200390.—(IN2010084246).

Santos Zenen Velázquez Velázquez, cédula de residencia 122200046936, en calidad de apoderado generalísimo de Autos Fantásticos F Y F S. A con domicilio en costado sureste de la Corte Suprema de Justicia casa número 1978, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a tienda por departamento. Ubicado en San José, avenida 1 entre calles 14 y 16 en tienda Hiper Diego. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008447. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200406.—(IN2010084247).

Martha Eugenia Rodríguez Alpízar, cédula de identidad 2-371-945 con domicilio en Ciudad Quesada, 50 metros al oeste del parque central, San Carlos, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: elaboración de tortillas caseras; así como cualquier otro producto derivado del maíz. Tortillas en variedad de clases y tamaños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007180. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200414.—(IN2010084248).

Eduardo Rojas Piedra, cédula de identidad 2-541-817, en calidad de apoderado especial de Arcadia Resorts International, Limitada, cédula jurídica 3-102-529155, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios para proveer alimentos y bebidas; hospedaje temporal. Reservas: No se hace reserva del término Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002699. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de mayo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200997.—(IN2010084249).

Javier Miranda Soto, cédula de identidad 1-1261-237, en calidad de apoderado generalísimo de Mondaisa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-101541, solicita la inscripción de: **MANGO SUNRISE** como marca de comercio en clase: 30 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Té a base de mango. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo del

2010. Solicitud N° 2010-0004039. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de julio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010200498.—(IN2010084250).

Sandra Reuben González, cédula de identidad 1-0307-0639, en calidad de apoderada generalísima de Unforgettable Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-615563, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir: trajes de baño, ropa íntima, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2010, según expediente N° 2010-0007986. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200494.—(IN2010084251).

Tomás Franceschi Carvajal con domicilio en Santa Ana, del restaurante Baccus 250 metros al este y 500 metros norte, condominio Novo, casa 18, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Construcción de bienes inmuebles, reparación, servicios de instalaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007919. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010084514).

Tomás Franceschi Carvajal, cédula de identidad N° 1-814-549, con domicilio en Santa Ana, del restaurante Baccus 250 metros al este y 500 metros norte condominio Novo, casa 18, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Asuntos (alquilar, comprar/vender, administrar bienes inmuebles) inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007918. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010084516).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Santos, Cocina y Baño S. L., solicita la inscripción de: **SANTOS** como marca de fábrica y comercio en clase 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002696. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010084552).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company, solicita la inscripción de: **KOMODO** como marca de fábrica y

comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: antitranspirantes y desodorantes, gel de baño. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0003202. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de abril del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010084553).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad N° 1-0833-0413, en calidad de apoderado especial de Grupo Industrial Emprex S. A. de C. V., solicita la inscripción de: **VIKINGO** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: todo tipo de alimentos preparados, especialmente hot dogs. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0001673. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de mayo del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010084555).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad N° 1-0833-0413, en calidad de apoderado especial de Grupo Industrial Emprex S. A. de C. V., solicita la inscripción de: **VIKINGO** como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios para proveer alimentos y bebidas, especialmente hot dogs y autoservicio de hot dogs. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0001674. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de mayo del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010084556).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de gestor oficioso de Oakville Hong Kong Co., Ltd., solicita la inscripción de: **ON CALL** como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: dispositivos de control de glucosa en sangre. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0000812. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de abril del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010084557).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Veka AG, solicita la inscripción de: **VEKA** como marca de fábrica y comercio en clase(s) 17 y 19 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 17. Productos plásticos, a saber, perfiles y sellos, particularmente perfiles hechos de material elástico, materias plásticas semielaborados en forma de planchas y láminas (los anteriores son productos para la construcción), y 19 Materiales de construcción, ventanas de plástico, persianas de plástico, puertas de plástico, sistemas de ventanas de plástico, sistema de persianas de plástico, sistema de puertas de plástico, contraventanas de rodillo, postigos de rodillo, tejados, cubiertas y mamparas, tabiques, perfiles y sellos de plástico, todos ellos para fines de construcción. Cercas, barandillas, balcones o cubiertas de plástico, extrusiones de construcción, tableros, tableros de muros de mampostería y conexiones, así como accesorios para todos los productos mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0001640. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de mayo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010084558).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Marpal S. A. Administração e Participações, solicita la inscripción de: **TORTUGA** como marca de fábrica y comercio en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pintura para llantas Vulk, pintura a base de agua usada en el proceso final de reencauchado para detalles finales. Pegamento vulk, cemento vulk-adhesivos usado para reencauchado de llantas y proceso para reparar de cura caliente solvente Solvulk-solvente usado para diluir pegamento vulk. Limpiador químico bufpal, preparaciones desengrasantes para uso en procesos industriales. Catalizador; agente catalizador usado para incrementar la capacidad de resistencia al calor y reducir el tiempo de secado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002175. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de abril del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010084560).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Kasim International Corporation, solicita la inscripción de: **HELZY** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004496. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010084561).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Kasim International Corporation, solicita la inscripción de: **HELZY** como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; Malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002178. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010084562).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Kasim International Corporation, solicita la inscripción de: **HELZY** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002177. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010084563).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Kasim International Corporation, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para hornear; sal, mostaza;

vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002176. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010084566).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Kasim International Corporation, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004498. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010084568).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Kasim International Corporation, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006554. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de julio del 2010.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2010084569).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad 1-833-413, en calidad de apoderado especial de Almacenes Siman S. A. de C.V., solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar los servicios de descuentos a través de un formato de membresía (club) para parejas, en relación con la marca Club de BDAS (diseño), número de expediente 2009-4837. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2009. Solicitud N° 2009-0004833. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de mayo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010084570).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de Gestor Oficioso de Casa Muñoz Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza, cría y cuidado; todos los anteriores servicios para caballos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir

de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2009. Solicitud N° 2009-0009362. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de marzo del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010084572).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de gestor oficioso de Innovative Medicines S. A., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0001784. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de abril del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010084573).

Fernán Gurdíán Gutiérrez, cédula de identidad 1-378-732, en calidad de apoderado generalísimo de Prevención y Seguridad Industrial S. A., cédula jurídica 3-101-035798-20 con domicilio en cantón de Montes de Oca, distrito San Pedro, 200 metros al norte del Supermercado Muñoz y Nanne, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a: la venta, distribución, asesoramiento de equipo médico, de rescate y en general, equipo dirigido a la prevención de accidentes industriales. Ubicado en San José, Curridabat, distrito Curridabat, de Motores Británicos, ochocientos metros al norte, frente a la casa del Embajador de Italia, segundo piso. Reservas: no hace reserva de los símbolos médicos que aparecen en el diseño del logo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008082. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010084720).

Fernán Gurdíán Gutiérrez, cédula de identidad 1-378-732, en calidad de apoderado generalísimo de Prevención y Seguridad Industrial S. A., cédula jurídica 3-101-035798-20 con domicilio en cantón de Montes de Oca, distrito San Pedro, 200 metros al norte del Supermercado Muñoz y Nanne, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a: la venta, distribución, asesoramiento de equipo médico, de rescate y en general, equipo dirigido a la prevención de accidentes industriales. Ubicado en San José, cantón primero, San José, distrito cinco, Zapote, Residencial Montealegre, cincuenta metros sur del parque, casa de color blanca ubicada a mano izquierda. Reservas: no hace reserva de los símbolos médicos que aparecen en el diseño del logo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008081. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010084721).

Lorenz Peter Villain Castro, cédula de identidad 1-958-824, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones L.V.C. de Heredia Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-608846 con domicilio en San Rafael de Escazú, contiguo al Centro Comercial Paco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de diferentes productos en general, tipo comisariato. Ubicado en San José, San Rafael de Escazú, contiguo al Centro Comercial Paco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010. Solicitud Nº 2010-0008459. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010084782).

Luis Paulino Mora Mora, cédula de identidad 1-316-176, en calidad de apoderado generalísimo de Corte Suprema de Justicia Poder Judicial, solicita la inscripción de:

como marca de comercio y servicios en clase: 9; 14; 16; 17; 21; 24; 25; 35; 38; 41 y 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: En la clase 9: almohadillas para mouse. En la clase 14: pines, botones publicitarios, medallas. En la clase 16: calendarios (escritorio, pared y bolsillo), planificadores, afiches, volantes, cajas dispensadoras de papel, hojas membreadas, fotografías, lapiceros, calcomanías, bolsas de empaque de papel, formularios en general, banners, despleables, separadores de libros, carpetas (folder), etiquetas, banderines de papel, block de notas, libretas, boletines, certificados, diplomas, invitaciones tarjetas, rótulos de papel o cartulina, posavasos de papel, carátulas CDS y DVS de papel o cartón, tarjetas de presentación, sobres, folletos de información, libros, notas de prensa, boletines informativos, manuales e instructivos (documentación en que se compendia lo más sustancial de una materia y que es utilizado para capacitaciones e inducciones de personal). En la clase 17: reglas plásticas. En la clase 21: tazas, posavasos. En la clase 24: banderines de tela. En la clase 25: camisetas, gorras, uniformes y viseras de papel. En la clase 35: pautas publicitarias, vallas publicitarias, muppies, cintillos publicitarios, cápsulas informativas para publicidad. En la clase 38: correos electrónicos, redes sociales en la clase 41: cursos virtuales, planes de estudio, diseño curricular, presentaciones electrónicas educativas (documentos digitales con texto esquematizado, fácil de entender, animaciones de texto e imágenes prediseñadas o importada desde imágenes de la computadora, se puede aplicar distintos diseños de fuente, plantilla y animación), revistas electrónicas, boletines electrónicos, y libros electrónicos. En la clase 42: plataforma virtual interactiva adaptada a la formación y capacitación empleada como complemento o apoyo a la tarea docente, página Web (documentos electrónicos aptos para Internet con sus respectivos implementos), blog (bitácora o sitio Web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto de 2010. Solicitud Nº 2010-0007097. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 8 de setiembre de 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—O. C. Nº 10-2582.—Solicitud Nº 10-201151.—C-67650.—(IN2010084793).

Luis Paulino Mora Mora, cédula de identidad 1-316-176, en calidad de apoderado generalísimo de Corte Suprema de Justicia Poder Judicial, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clase: 9; 14; 16; 17; 21; 24; 25; 35; 38; 41 y 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 9: almohadillas para mouse. En la clase 14: pines, botones publicitarios, medallas. En la clase 16: calendarios (escritorio, pared y bolsillo), planificadores, afiches, volantes,

cajas dispensadoras de papel, hojas membreadas, fotografías, lapiceros, calcomanías, bolsas de empaque de papel, formularios en general, banners, despleables, separadores de libros, carpetas (folder), etiquetas, banderines de papel, block de notas, libretas, boletines, certificados, diplomas, invitaciones tarjetas, rótulos de papel o cartulina, posavasos de papel, carátulas CDS y DVS de papel o cartón, tarjetas de presentación, sobres, folletos de información, libros, notas de prensa, boletines informativos, manuales e instructivos (documentación en que se compendia lo más sustancial de una materia y que es utilizado para capacitaciones e inducciones de personal). En la clase 17: reglas plásticas. En la clase 21: tazas, posavasos. En la clase 24: banderines de tela. En la clase 25: camisetas, gorras, uniformes y viseras de papel. En la clase 35: pautas publicitarias, vallas publicitarias, muppies, cintillos publicitarios, cápsulas informativas para publicidad. En la clase 38: correos electrónicos, redes sociales. En la clase 41: cursos virtuales, planes de estudio, diseño curricular, presentaciones electrónicas educativas (documentos digitales con texto esquematizado, fácil de entender, animaciones de texto e imágenes prediseñadas o importada desde imágenes de la computadora, se puede aplicar distintos diseños de fuente, plantilla y animación), revistas electrónicas, boletines electrónicos, y libros electrónicos. En la clase 42: plataforma virtual interactiva adaptada a la formación y capacitación empleada como complemento o apoyo a la tarea docente, página Web (documentos electrónicos aptos para Internet con sus respectivos implementos), blog (bitácora o sitio Web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto de 2010. Solicitud Nº 2010-0007094. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 8 de setiembre de 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O. C. Nº 10-2582.—Solicitud Nº 10-201151.—C-81150.—(IN2010084794).

Luis Paulino Mora Mora, cédula de identidad 1-316-176, en calidad de apoderado generalísimo de Corte Suprema de Justicia Poder Judicial, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clase: 9; 14; 16; 17; 21; 24; 25; 35; 38; 41 y 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 9, almohadillas para mouse. 14, pines, botones publicitarios, medallas. 16, calendarios (escritorio, pared y bolsillo), planificadores, afiches, volantes, cajas dispensadoras de papel, hojas membreadas, fotografías, lapiceros, calcomanías, bolsas de empaque de papel, formularios en general, banners, despleables, separadores de libros, carpetas (folder), etiquetas, banderines de papel, block de notas, libretas, boletines, certificados, diplomas, invitaciones tarjetas, rótulos de papel o cartulina, posavasos de papel, carátulas CDS y DVS de papel o cartón, tarjetas de presentación, sobres, folletos de información, libros, notas de prensa, boletines informativos, manuales e instructivos (documentación en que se compendia lo más sustancial de una materia y que es utilizado para capacitaciones e inducciones de personal). 17, reglas plásticas. 21 tazas, posavasos. 24, banderines de tela. 25, camisetas, gorras, uniformes y viseras de papel., 35, pautas publicitarias, vallas publicitarias, muppies, cintillos publicitarios, cápsulas informativas para publicidad. 38, correos electrónicos, redes sociales. 41, cursos virtuales, planes de estudio, diseño curricular, presentaciones electrónicas educativas (documentos digitales con texto esquematizado, fácil de entender, animaciones de texto e imágenes prediseñadas o importada desde imágenes de la computadora, se puede aplicar distintos diseños de fuente, plantilla y animación), revistas electrónicas, boletines electrónicos, libros electrónicos y 42, plataforma virtual interactiva adaptada a la formación y capacitación empleada como complemento o apoyo a la tarea docente, página Web (documentos electrónicos aptos para Internet con sus respectivos implementos), blog (bitácora o sitio Web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 9 de agosto de 2010. Solicitud N° 2010-0007096. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre de 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—O. C. N° 10-2582.—Solicitud N° 10-201151.—C-67650.—(IN2010084795).

Luis Paulino Mora Mora, cédula de identidad 1-316-176, en calidad de apoderado generalísimo de Corte Suprema de Justicia, Poder Judicial, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio y servicios en clases: 9; 14; 16; 17; 21; 24; 25; 35; 38; 41 y 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 9, almohadillas para mouse. 14, pines, botones publicitarios, medallas. 16, calendarios (escritorio, pared y bolsillo), planificadores, afiches, volantes, cajas dispensadoras de papel, hojas membreteadas, fotografías, lapiceros, calcomanías, bolsas de empaque de papel, formularios en general, banners, desplegables, separadores de libros, carpetas (folder), etiquetas, banderines de papel, block de notas, libretas, boletines, certificados, diplomas, invitaciones, tarjetas, rótulos de papel o cartulina, posavasos de papel, carátulas CDS y DVS de papel o cartón, tarjetas de presentación, sobres, folletos de información, libros, notas de prensa, boletines informativos, manuales e instructivos (documentación en que se compendia lo más sustancial de una materia y que es utilizado para capacitaciones e inducciones de personal). 17, reglas plásticas. 21 tazas, posavasos. 24, banderines de tela. 25, camisetas, gorras, uniformes y viseras de papel. 35, pautas publicitarias, vallas publicitarias, muppies, cintillos publicitarios, cápsulas informativas para publicidad. 38, correos electrónicos, redes sociales. 41, cursos virtuales, planes de estudio, diseño curricular, presentaciones electrónicas educativas (documentos digitales con texto esquematizado, fácil de entender, animaciones de texto e imágenes prediseñadas o importada desde imágenes de la computadora, se puede aplicar distintos diseños de fuente, plantilla y animación), revistas electrónicas, boletines electrónicos, libros electrónicos, y 42, plataforma virtual interactiva adaptada a la formación y capacitación empleada como complemento o apoyo a la tarea docente, página Web (documentos electrónicos aptos para Internet con sus respectivos implementos), blog (bitácora o sitio Web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto de 2010. Solicitud N° 2010-0007093. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre de 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O. C. N° 10-2582.—Solicitud N° 10-201151.—C-81150.—(IN2010084796).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de representante legal de Anuncios en Directorios S. A. de C. V., solicita la inscripción de: **ZONA AMARILLA**, como marca de servicios en clase: 38 internacional. Para proteger y distinguir: telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre de 2007. Solicitud N° 2007-0012970. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de marzo de 2010.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—(IN2010084828).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, Hm, Bermudas, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos de perfumería, fragancias de uso personal, aguas de colonia, aguas de perfume, aguas de tocador; aceites esenciales; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; lociones, bálsamos, geles y cremas cosméticas para el cuerpo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de

setiembre de 2010. Solicitud N° 2010-0008873. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de octubre de 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—N° RP2010200735.—(IN2010084871).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, Hm, Bermudas, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos de perfumería, fragancias de uso personal, aguas de colonia, aguas de perfume, aguas de tocador; aceites esenciales; desodorantes de uso personal; antitranspirantes; lociones, bálsamos, geles y cremas cosméticas para el cuerpo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre de 2010. Solicitud N° 2010-0008874 A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de octubre de 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—N° RP2010200736.—(IN2010084872).

Michelle Guier Fischel, cédula de identidad 1-1091-121, en calidad de apoderado generalísimo de TC Tracking Comercial Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-317639 con domicilio en cantón de Montes de Oca, avenida 8 entre calles 37 y 39, número 3770, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EL VIEJO LJ**, como marca de comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: salsa de chile picante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre de 2010. Solicitud N° 2010-0008581. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—N° RP2010200783.—(IN2010084873).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Galeon Technology Solutions, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-392045, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño, relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software. Reservas: de los colores azul, blanco y blanco sólido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2010. Solicitud N° 2010-0005983. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio de 2010.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—N° RP2010200840.—(IN2010084874).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Galeon Technology Solutions, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-392045, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de tecnología, consultoría informática y desarrollo e implementación de soluciones de software. Ubicado en Cartago, del restaurante "El Surco" 200 sur, y 25 este, a mano derecha, color verde, verjas negras. Reservas: de los colores azul, blanco y blanco sólido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de

junio de 2010. Solicitud N° 2010-0005982. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de julio de 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—N° RP2010200841.—(IN2010084875).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Pazos y Pérez Espejos El Mundo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-007027, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales. Reservas: de los colores blanco, gris, rojo, rojo oscuro, rojo claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo de 2010. Solicitud N° 2010-0004201. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de mayo de 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—N° RP2010200842.—(IN2010084876).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Persianas Canet Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-031420, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional. para proteger y distinguir lo siguiente: muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Persianas. Reservas: del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio de 2010. Solicitud N° 2010-0006723. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de julio de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—N° RP2010200843.—(IN2010084877).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-758-660, en calidad de apoderado especial de CR Atesa Software Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-216180 con domicilio en Tibás de la Municipalidad de Tibás 800 metros oeste, y 50 metros norte, casa número, color blanco a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **A.T.S** como marca de servicios en clase: 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre de 2010. Solicitud N° 2010-0008255. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—N° RP2010200845.—(IN2010084878).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Persianas Canet Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-031420, solicita la inscripción de:

 como emblema, en clase 48 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, venta, distribución, importación, exportación, instalación y mantenimiento de todo tipo de persianas y todo lo relacionado al cubrimiento de ventas, pisos, motorización, acabados para la construcción, toldos, puertas y

closet. Persianas. Ubicado en San José, detrás de Purdy Motor, Zapote. Reservas: del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006725. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de julio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010200870.—(IN2010084879).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Mauricio Antonio Muñoz Lobo, cédula de identidad N° 1-0678-0499, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios. Reservas: de los colores verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004212. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de mayo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200871.—(IN2010084880).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Corporoma Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-586157, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestidos, calzados, sombrerería. Reservas: de los colores café, naranja y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004743. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010200872.—(IN2010084881).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Persianas Canet Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-031420, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, venta, distribución, importación, exportación, instalación y mantenimiento de todo tipo de persianas y todo lo relacionado al cubrimiento de ventas, pisos, motorización, acabados para la construcción, toldos, puertas y closet. Persianas. Ubicado en San José, detrás de Purdy Motor, Zapote. Reservas: de los colores rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006722. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200874.—(IN2010084882).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Glenda Méndez Rodríguez, cédula de identidad N° 6-0267-0858, solicita la inscripción de: **STELLA'S** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a restaurante, cafetería, panadería, repostería, catering service y sala de eventos. Ubicado en San José, Sabanilla, Residencial Carmiol primera entrada mano derecha 100 metros a mano izquierda 300 metros casa 818, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004209. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de mayo del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2010200875.—(IN2010084883).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Pazos y Pérez Espejos El Mundo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-007027, solicita la inscripción de: **SFERA** como marca de fábrica y comercio, en clase 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004200. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de mayo del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2010200876.—(IN2010084884).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Insoma de Turrialba Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-261215, solicita la inscripción de: **INSOMA** como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: transporte, embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005981. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de julio del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200877.—(IN2010084885).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Insoma de Turrialba Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-261215, solicita la inscripción de: **INSOMA** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta, distribución e importación de todo tipo de productos para el cuidado personal, para el hogar, productos de limpieza y abarrotes. Ubicado en Cartago, Turrialba, Barrio Recope, 150 oeste, 50 norte de la Guardería Infantil. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005980. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de julio del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200878.—(IN2010084886).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Persianas Canet Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-031420, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio, en clase 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Persianas. Reservas: del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006724. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de julio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010200897.—(IN2010084887).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Vanessa Núñez Fernández, cédula de identidad N° 1-839-408, solicita la inscripción de: **ARTE VELA BY V.N.** como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de transporte, embalaje, almacenaje y distribución de velas y candelas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2001, según solicitud N° 2001-0004002. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de abril del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200898.—(IN2010084888).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Cerexagri Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de importadora de agroquímicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007012. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200594.—(IN2010084889).

Édgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad N° 1-532-390, en calidad de representante legal de Grace Foods Limited, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2004, según solicitud N° 2004-0001908. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200595.—(IN2010084890).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Sagikor Financial Corporation, solicita la inscripción de: **SAGICOR INTERNATIONAL** como marca de servicios, en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007929. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200598.—(IN2010084891).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Sagikor Financial Corporation, solicita la inscripción de: **SAGICOR INTERNATIONAL** como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007930. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto

en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200600.—(IN2010084892).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Sagicor Financial Corporation, solicita la inscripción de: **SAGICOR INTERNATIONAL** como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007931. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200601.—(IN2010084893).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Sagicor Financial Corporation, solicita la inscripción de: **SAGICOR INTERNATIONAL** como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta, clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007932. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2010200603.—(IN2010084894).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Sagicor Financial Corporation, solicita la inscripción de: **SAGICOR INTERNATIONAL** como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007933. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2010200604.—(IN2010084895).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad N° 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Novartis AG., solicita la inscripción de: **SIGNAT** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007735. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200606.—(IN2010084896).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad N° 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Novartis AG., solicita la inscripción de: **ATSINA** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007734. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200607.—(IN2010084897).

Édgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad N° 1-532-390, en calidad de apoderado especial de Novartis AG., solicita la inscripción de: **SIGNATINIB** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007701. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200608.—(IN2010084898).

Édgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de Novartis AG., solicita la inscripción de: **TASIG** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007702. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200610.—(IN2010084899).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Novartis AG., solicita la inscripción de: **TANIGA** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007733. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200611.—(IN2010084900).

Édgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de Novartis AG., solicita la inscripción de: **TALOTINIB** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007683. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200612.—(IN2010084901).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Novartis AG., solicita la inscripción de: **TATINIB** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007732. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200613.—(IN2010084902).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Clariant AG., solicita la inscripción de: **MEVOPUR** como marca de fábrica y comercio en clase 1; 2 y 17 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria., 2: Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; pigmentos; tintes. y 17: Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de materias plásticas semielaborados; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006315. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de julio del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010200614.—(IN2010084903).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Mercantil de Alimentos Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: De los colores blanco, rojo, amarillo, café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005638. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio del 2010.—Milena Marín Jiménez, Registrador.—RP2010200615.—(IN2010084904).

Édgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de Ralcorp Holdings, Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cereales para el desayuno; avena instantánea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005903. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200616.—(IN2010084905).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Hypertherm, Inc., solicita la inscripción de: **HYPERTHERM** como marca de fábrica y comercio en clase 7 y 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 7: Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos. y 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos

de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004902. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registrador.—RP2010200618.—(IN2010084906).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Salvat S. A., solicita la inscripción de: **SAVEPROST** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005152. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200619.—(IN2010084907).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-601, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Salvat S. A., solicita la inscripción de: **SALVACOLON** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005151. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registrador.—RP2010200620.—(IN2010084908).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Salvat S. A., solicita la inscripción de: **UROSENSALVAT** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimento para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005150. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200621.—(IN2010084909).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderado especial de Pepsico, Inc., solicita la inscripción de: **DIBUJA** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada

el 1° de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007894. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registrador.—RP2010200627.—(IN2010084910).

Rafaela Solano Granados, cédula de identidad 1-679-904, en calidad de apoderada generalísima de Unión de Servicios de Carga S. A. con domicilio en avenida 14-44, zona 9 La Galería, Oficina 15 A, ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación

de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008370. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200676.—(IN2010084911).

Luis Carlos García Casavolone, cédula de identidad 1-1155-510, en calidad de apoderado generalísimo de Tecnova Soluciones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-337249 con domicilio en San José, avenida diez, calle ocho instalaciones de la Bomba La Castellana, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases 9; 37 y 42 internacionales.

Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión, o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores. Clase 37: Servicios de soporte técnico, reparación, instalación y mantenimiento de computadoras y redes. Clase 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseños y desarrollo de equipos informáticos y de software. Reservas: De los colores Rojo Pantone 1807 C, gris Pantone 425 C. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007748. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010200682.—(IN2010084912).

Manuel Rockbrand Castro, cédula de identidad 9-0069-0766, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S. A., cédula jurídica 3-101-016886 con domicilio en Santa Cruz, Playa Tamarindo, Casa Tamarindo, Hotel Tamarindo Diríá, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DIRIA** como marca de fábrica en clase 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Vestuario, calzado, sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008399. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200711.—(IN2010084913).

Manuel Rockbrand Castro, cédula de identidad 9-0069-0766, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S. A., cédula jurídica 3-101-016886 con domicilio en Santa Cruz, Playa Tamarindo, Casa Tamarindo, Hotel Tamarindo

Diríá, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DIRIA** como marca de servicios en clase 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de hotelería, restaurantes y afines. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008398. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200712.—(IN2010084914).

Tatiana Rojas Hernández, cédula N° 1-956-429, en calidad de apoderado especial de Dover (Suisse) Holding Sàrl, Inc., solicita la inscripción de



como marca de servicios en clase 37 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Instalación, reparación y mantenimiento de los siguientes productos: las máquinas de

impresión, máquinas de impresión de inyección de tinta, las máquinas de marcado, mareaje y codificación de mercancías y embalajes para mercancías, las máquinas de impresión térmica, las máquinas de impresión de transferencia térmica; las etiquetas de las máquinas de impresión, máquinas de codificación láser para el marcado y codificación de la información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en las etiquetas, marcadores, cajas, productos y envases de productos (incluidas las fuentes de láser, un sistema de alimentación electrónica, computadoras, programas operativos para su utilización, dispositivos ópticos para guiar y la alineación de los rayos láser), máquinas para la impresión por un impacto, de inyección de tinta, el rodillo de tinta, transferencia térmica, la percusión y el láser para el marcado y codificación de la información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en las etiquetas, marcadores, cajas, productos y envases de los productos; cabezas de impresión para máquinas de impresión, cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta, cabezales de impresión para máquinas de impresión térmica, cintas de transferencia térmica para máquinas de impresión, los aplicadores de etiquetas, instalación y aplicación de etiquetas, máquinas de lectura y codificación de etiquetas inteligentes, los aplicadores de etiquetas inteligentes, la lectura y la codificación de las máquinas para las etiquetas de radio frecuencia, máquinas de impresión para la aplicación de recubrimientos protectores y decorativos de las superficies, la impresión y marcado de las máquinas utilizadas para crear códigos legibles por máquinas y / o de los seres humanos en forma de etiquetas o directamente en un producto o material de embalaje de un producto, impresoras de etiquetas, impresoras de marca y las impresoras utilizadas para crear códigos legibles por máquinas y / o humanos en el forma de etiquetas o directamente en un producto o el material de embalaje de un producto, codificadores láser para el marcado y codificación de la información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en las etiquetas, marcadores, cajas, productos y envases de productos (incluidos los de láser, una fuente de alimentación electrónica, computadoras, programas operativos de ordenador necesarios para su utilización, dispositivos ópticos para guiar y la alineación de rayo láser), las máquinas para leer la frecuencia y lectores de tarjetas codificadoras, frecuencia de radio aplicadores de etiquetas, máquinas para la aplicación de recubrimientos protectores y decorativos de las superficies; programables codificadores de transferencia térmica, cabezales de impresión para impresoras de inyección de tinta, cabezales de impresión para impresoras térmicas, cabezales de impresión para impresoras, controles electrónicos para las impresoras de inyección de tinta y para máquinas de impresión de inyección de tinta, controles electrónicos de los jefes y los jefes de inyección de tinta; controles electrónicos para las impresoras térmicas y / o máquinas de impresión térmica, controles electrónicos para las cabezas de impresión térmica; dispositivos electrónicos para el control y verificación de máquinas de impresión, controles electrónicos para

los caminos para mover elementos en frente de una estación de impresión de inyección de tinta; sobreimpresoras electrónicas de códigos de impresión por lotes, fechas de vencimiento, códigos de barras y / o de información variable directamente en los materiales de embalaje, etiquetas y productos de software para la creación de información para la identificación o codificación de las productos, software de supervisión para máquinas de impresión y las impresoras, software de gestión para la identificación del producto y la gestión de la trazabilidad, software de base de datos para la identificación de productos, sistemas interactivos de trazabilidad de los productos industriales, los programas de ordenador para su uso en la generación de láser y las marcas de impresión y codificación de los productos de los demás, los programas de ordenador para uso en la configuración y sistemas de impresión de funcionamiento de programas informáticos para su uso en el formato de datos en un formato imprimible, programas de ordenador para su uso en el control de máquinas de marcado por láser de codificación de las máquinas, máquinas de impresión, marcado impresoras, impresoras láser e impresoras de códigos de programas informáticos para su uso en la sincronización y el control de los datos obtenidos de múltiples fuentes, los programas de ordenador para su uso en la preparación de informes en los programas de ordenador gráfico o formato de texto para a gestión de la cadena de suministro y producción de productos y cumplimiento de la normativa para uso en el marcado y codificación de productos y envases de productos, para su uso en operativo marcación y códigos de las máquinas y para su uso en la operación de marcado y codificación de impresoras, marcadores de identificación por radio frecuencia, etiquetas inteligentes que contienen información de identificación o información de sensores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2010. Solicitud N° 2010-0000460. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de marzo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200717.—(IN2010084915).

Tatiana Rojas Hernández, cédula N° 1-956-429, en calidad de apoderada especial de Dover (Suisse) Holding Sàrl, Inc., solicita la inscripción de:

the team to trust como marca de fábrica y comercio en clase 7 internacional. Para proteger y distinguir: Máquinas de impresión, máquinas de impresión de inyección de tinta, las máquinas de marcado, marcaje y codificación de mercaderías y embalajes para mercancías: las máquinas de impresión térmica, las máquinas de impresión de transferencia térmica, máquinas de impresión de etiquetas, máquinas de codificación láser para el mercadeo y la codificación de la información, los diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en las etiquetas, marcadores, cajas, productos y envases de productos (incluidas las fuentes de láser, un sistema de alimentación electrónica, computadoras, dispositivos ópticos para guiar y la alineación de los rayos láser), máquinas para la impresión por un impacto, de inyección de tinta, el rodillo de tinta, transferencia térmica, la percusión y el láser para el marcado y codificación de la información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en la etiquetas, marcadores, cajas, productos y embalaje del producto, los ejes de las máquinas de impresión, los cabezales de impresión para máquinas de impresión de inyección de tinta, los cabezales de impresión para máquinas de impresión térmica, cintas de transferencia de calor, de las máquinas de impresión, máquinas para la impresión, instalación y aplicación de etiquetas, máquinas de lectura y codificación de etiquetas inteligentes, y máquinas de impresión para la aplicación de recubrimientos protectores y decorativos de las superficies. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2010. Solicitud N° 2010-0000469. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de marzo del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registrador.—RP2010200718.—(IN2010084916).

Tatiana Rojas Hernández, cédula N° 1-956-429, en calidad de apoderada especial de Dover (Suisse) Holding Sàrl, Inc., solicita la inscripción de:

the team to trust como marca de fábrica y comercio en clase 2 internacional. Para proteger y distinguir: Tintas, tintas para impresoras de chorro de tinta, tintas para impresoras, tintas termográficas, tintas termofusibles y de fusión caliente, rodillos de tinta, las mezclas para la preparación de la tinta, diluyentes, solventes y aditivos para la tinta, cartuchos de tinta para su uso en impresoras de inyección de tinta e impresión, cartuchos de tinta que contienen disolventes y aditivos para su uso en impresoras de chorro de tinta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2010. Solicitud N° 2010-0000468. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de marzo del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registrador.—RP2010200720.—(IN2010084917).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad N° 1-956-426, en calidad de apoderada de Banco Financiera Comercial Hondureña S. A., solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase(s): 36 internacional(es). Para proteger y distinguir: servicios de seguros, negocios financieros monetarios y negocios inmobiliarios. Reservas: De los colores azul, blanco y turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0001392. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de abril del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—RP2010200721.—(IN2010084918).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-487-992, en calidad de Representante Legal de GMG Eléctrica Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-91720, solicita la inscripción de: **CLICK** como marca de servicios en clase(s): 35 internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de tienda de venta de productos de electrónica y computación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de septiembre del 2010. Solicitud N° 2007-0012199. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de mayo del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010200529.—(IN2010084919).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-487-992, en calidad de apoderado especial de Archies Colombia S. A., solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase(s): 30 internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: pizza y harinas, café, cereales, tapioca, sagú, productos cereales para el consumo humano, también en paquetes para hervir y pre-hervir o deshidratados, pastas, cremas o salsas para untar al pan, comidas listas y semilistas, pasabocas o tentempiés para entre comidas, todos consistiendo principalmente de los productos antes mencionados, confitería, panadería, bizcochos, galletas y chocolates; cacao y azúcar, ponqués y pasteles y sus decoraciones; aperitivos, siropes, helados, hielos y sorbete; miel jarabe, sal, mostaza, vinagre, y té, preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería; arroz y comidas preparadas hechas con arroz y/o que contengan arroz, pasta, comida preparadas hechas con pasta y/o que contengan pastas; empanadas, enchiladas, vinagretas o aliño para ensaladas, salsas, extractos, especias y condimentos. Reservas: rojo, amarillo, azul, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de octubre del 2007. Solicitud N° 2007-0013173. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de mayo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200530.—(IN2010084920).

Víctor Alejandro Mesalles Vargas, cédula de identidad 1-490-716, en calidad de apoderado especial de Grupo Empresarial de Supermercados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-297812, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase(s): 29 internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: pescado y mariscos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de enero del 2008. Solicitud N° 2008-0000431. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de mayo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200531.—(IN2010084921).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de Gestor oficioso de Wagamama Limited, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase(s): 43 internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de proveer alimentos y bebidas, servicios de café y cafeterías, servicios de cantina, servicios de catering (servicios de comidas), restaurantes y servicios de auto-servicios de bares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2009. Solicitud N° 2009-0008223. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200536.—(IN2010084922).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad N° 1-800-402, en calidad de apoderado especial de British American Tobacco (Brands) Limited, solicita la inscripción de: **CHARGED** como marca de comercio en clase(s): 34 internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, filtros de cigarrillos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 2529928 de fecha 27/10/2009 de Reino Unido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0000882. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200538.—(IN2010084923).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de American Family Life Assurance Company of Columbus, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase(s): 36 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de suscripción de seguros en los campos de la odontología, la salud, la vida, el cáncer, cuidados intensivos en hospitales, accidentes y discapacidad, indemnizaciones hospitalarias, hospitalización, suplementos de cuidados médicos, enfermedad, casa de salud, asistencia médica a largo plazo, asistencia médica y de convalecencia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0000988. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de marzo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200540.—(IN2010084924).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Inversiones AM PM Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-077742, solicita la inscripción de: como marca de comercio en clase(s): 29 y 32 internacional(es). Para proteger y distinguir: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congelados, secos y cocinados; gelatinas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, y 32 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: De los colores verde y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2009. Solicitud N° 2009-0009674. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de abril del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—RP2010200541.—(IN2010084925).



Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Laboratorio Ballerina Ltda., solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase(s): 3 internacional(es). Para proteger y distinguir: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, shampoos, dentífricos. Reservas: De los colores azul, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0001810. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200542.—(IN2010084926).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-922, en calidad de apoderada especial de Banco HSBC (Costa Rica), S. A., cédula jurídica N° 3-046008-27, solicita la inscripción de: **ESTOY CON USTED** como marca de servicios en clase(s): 35 internacional(es). Para proteger y distinguir: Servicios de información a terceros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0001947. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200543.—(IN2010084927).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Banco HSBC (Costa Rica) S. A., cédula jurídica 3-101-046008, solicita la inscripción de: **ESTOY CON USTED** como marca de servicios, en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación, esparcimiento, entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2010, solicitud N° 2010-0001948. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200544.—(IN2010084928).

Denise Garnier Acuña, cédula N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Abonos Colombianos S. A., solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos fertilizantes y abonos para las tierras. Reservas: De los colores negro, rojo,

blanco y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2010, solicitud N° 2010-0002002. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200546.—(IN2010084929).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Victoriano Martínez Vicario, solicita la inscripción de: **IRIDIA SALERM** como marca de comercio, en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tintes para el cabello, tintes para la barba, tintes cosméticos, tintes de tocador; productos para quitar tintes; colorantes para el cabello; lacas para el cabello; preparaciones para ondular el cabello; lociones capilares; cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, solicitud N° 2010-0002143. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de marzo del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010200547.—(IN2010084930).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Panda Security S.L., solicita la inscripción de: **PANDA** como marca de servicios, en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Análisis para la implantación de sistemas de ordenador en materia de seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; análisis de sistemas de ordenador en materia de seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; diseño de sistemas informáticos en materia de seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; diseño y desarrollo de ordenadores y software en relación con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; consultas en materia de ordenadores relacionadas con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; alquiler de ordenadores relacionados con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivims y/o antimalware; programación para ordenadores relacionada con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; elaboración de software para ordenadores relativo a la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; instalación de software de ordenadores relativo a la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; alquiler de software de ordenador relativo a la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; mantenimiento de software de ordenador relativo a la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; actualización de software relativo a la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; duplicación de programas informáticos en relación con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; conversión de datos o de documentos de un soporte físico a un soporte electrónico en relación con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos antivirus y/o antimalware; conversión de datos y programas informáticos en relación con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; reconstitución de bases de datos en relación con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; creación y mantenimiento de páginas Web para terceros en relación con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos antivirus y/o antimalware; servicios de súper servidor (páginas Web) en relación con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; estudios de proyectos técnicos en el sector de la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; servicios de tratamiento de la información mediante ordenadores en relación con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware; operación y mantenimiento de sistemas informáticos (software) en relación con la seguridad informática, prevención de riesgos informáticos, antivirus y/o antimalware. Se cita a terceros interesados en defender

sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de marzo del 2010, solicitud N° 2010-0002394. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de marzo del 2010.—Jhonny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200548.—(IN2010084931).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Givenchy S. A., solicita la inscripción de:



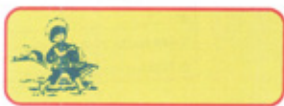
como marca de comercio, en clases: 18 y 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 18: Cajas de cuero o imitación de cuero, bolsas de viaje, juegos de viaje (marroquinería), baúles y maletas, bolsas para ropa para los propósitos de los viajes, neceser de belleza (no ajustado) mochilas, bolsos, carteras de cuero, billeteras, monederos, llaveros (marroquinería), paraguas. Clase 25: Ropa y ropa interior, especialmente, camisas de vestir, camisetas, jumper, jerséis, chalecos, faldas, vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, cinturones (vestimenta) bufandas, guantes, corbatas, calcetines, trajes de baño, ropa de noche, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo del 2010, solicitud N° 2010-0002621. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200549.—(IN2010084932).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de CSL Limited, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vacunas para la influenza de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2010, solicitud N° 2010-0002771. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de mayo del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010200550.—(IN2010084933).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de L. & J. General International, Corp., solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Croquetas de queso y yuca, frutas y verduras en conserva, secas, enlatadas y cocinadas, frijoles en lata, legumbres, pasta de tomate, pasta de guayaba, palmito procesado, sardinas en lata (no vivas), aceite vegetal, aceite de maíz, queso, plátanos fritos, pulpas de fruta, yuca. Reservas: de los colores verde, amarillo y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2010, solicitud N° 2010-0002824. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2010.—Katherine Jiménez Tenorio, Registrador RP2010200551.—(IN2010084934).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Repuestos Ulate, cédula jurídica N° 3-101-187921, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficinas, así como servicios de venta de repuestos, accesorios y equipos para todo tipo de vehículos. Reservas: de los colores mora y amarillo. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2010, solicitud N° 2010-0003366. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registrador.—RP2010200552.—(IN2010084935).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Repuestos Ulate, cédula jurídica 3-101-187921, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de repuestos, accesorios y equipos para todo tipo de vehículos. Ubicado en Alajuela, Grecia, frente al Servicentro Alvarado Molina. Reservas: De los colores amarillo y morado. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2010, solicitud N° 2010-0003367. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010200553.—(IN2010084936).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad N° 1-557-443, en calidad de apoderado especial de Fide S. A., solicita la inscripción de: **LANOL** como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería; preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar; jabones; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2010, solicitud N° 2010-0004096. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010200554.—(IN2010084937).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad N° 1-557-443, en calidad de apoderado especial de Fide S. A., solicita la inscripción de: **OLIV-ON** como marca de comercio, en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería; preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar; jabones; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2010, solicitud N° 2010-0004097. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010200555.—(IN2010084938).

Édgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de Allergan Inc, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda, en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar cosméticos; cremas y lociones faciales, cremas y lociones para la piel. Relacionado

con la marca BOTOX, Registro número 201944. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril del 2010, solicitud N° 2010-0002983. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010200581.—(IN2010084939).

María del Pilar López Quirós, en calidad de apoderada especial de GK World Holding LLC, solicita la inscripción de: **JUVEXIN** como marca de fábrica y comercio, en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Polímeros y aditivos de polímeros para utilizar en la fabricación de cosméticos y productos para el cuidado personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0007901. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Jhonny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200582.—(IN2010084940).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de GK World Holding LLC, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cepillos para el cabello. Reservas: No hace reserva del término HAIR. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0007905. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Jhonny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200584.—(IN2010084941).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, en calidad de apoderado especial de GK World Holding LLC, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Planchas eléctricas para rizar el cabello y planchas eléctricas para alaciar el cabello. Reservas: No hace reserva del término HAIR. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0007903. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Jhonny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200585.—(IN2010084942).

María del Pilar López Quirós, en calidad de apoderado especial de GK World Holding LLC, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Secadoras eléctricas para el cabello. Reservas: No hace reserva del término HAIR. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007904. A efectos de setiembre publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200587.—(IN2010084943).

María Del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de GK World Holding LLC, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para el cuidado del cabello, champús y acondicionadores para el cabello, y preparaciones para alaciar el cabello. Reservas: No hace reserva del término HAIR. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 1° de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007902. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010200589.—(IN2010084944).

María Del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderado especial de GK World Holding LLC, solicita la inscripción de: **TIBOLLI** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Planchas eléctricas para rizar el cabello y planchas eléctricas para alaciar el cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007897. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010200590.—(IN2010084945).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderado especial de GK World Holding LLC, solicita la inscripción de: **TIBOLLI** como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Secadoras eléctricas para el cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0007898. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010200591.—(IN2010084946).

María del Pilar López Quirós, cédula 1-1066-0601, en calidad de apoderado especial de Iconix Latin America LLC, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bolsos, baúles, llaveros, estuches para llaves, carteras, monederos, estuches para tarjetas de crédito y tarjetas de presentación, artículos y accesorios de cuero. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2010, según solicitud N° 2010-0001715. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010200592.—(IN2010084947).

María del Pilar López Quirós, cédula 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Iconix Latin America LLC, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vestuario, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2010, según solicitud N° 2010-0001717. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Carolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010200593.—(IN2010084948).

Cristian Prado Acuña, cédula de identidad N° 1-0905-0299, en calidad de apoderado generalísimo de Corra La Voz Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-320682, con domicilio en Goicoechea, Guadalupe, Mall El Dorado, local número ocho, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Mr. Maíz**, como marca de fábrica, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir: productos derivados del maíz, tortas, elotes, chorreadas, pan, pastelería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008421. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010085241).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Corporoma Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-586157, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado a la confección de textiles. Ubicado San José, Montes de Oca, Sabanilla, urbanización Carmiol, casa N° 482. Reservas: de los colores café, naranja y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004742. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010200873.—(IN2010085263).

Arnoldo López Echandi, cédula de identidad N° 1-287-927, en calidad de apoderado especial de Amgen Inc., con domicilio en One Amgen Center Drive, Thousand Oaks, California 91320-1789, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **XGEVA**, como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007262. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010200924.—(IN2010085331).

Arsenio Chinchilla Fernández, cédula de identidad N° 1-599-147, en calidad de apoderado generalísimo de Hacer S. A., cédula jurídica N° 3-101-265710, con domicilio en Escazú, 200 metros sur del Liceo de Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 4 internacional, para proteger y distinguir: aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y conservar el polvo, combustibles. Reservas: de los colores azul oscuro, rojo, gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007071. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010200952.—(IN2010085332).

Ernesto García Puig, cédula de identidad N° 8-0094-0224, en calidad de apoderado generalísimo de Pogoloti Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-338123, con domicilio en Ciudad Quesada, San Carlos, 25 metros norte de la Cruz Roja, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PIZZERIA LA CUBANITA**, como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado a la venta de pizza y comida italiana. Ubicado en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, 25 norte de la Cruz Roja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0008998. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010200988.—(IN2010085333).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada generalísima de Nueva Farmacia Fischel, cédula jurídica N° 3-101-461460, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para proteger y distinguir: para promociones relacionadas con productos y servicios de venta de: aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios, Servicios venta de productos farmacéuticos y de cuidado personal, publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; especialmente en el campo de la química y de la farmacia; servicios de análisis y de investigación industrial en el campo de la farmacia. Servicios médicos, relativos a todo tipo de tratamientos de salud, como pueden ser, toma de placas de rayos equis y toma de muestras de sangre, con propósitos de pruebas microbiológicas; y consultoría farmacéutica, relacionada con las siguientes marcas: Dr. Fischel clase 09, registro 186974, Dr. Fischel, clase 35, registro 192231, Dr. Fischel, clase 42, registro 174994, Dr. Fischel, clase 44, registro 191692. Reservas: de los colores turquesa, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2009, según solicitud N° 2009-0008040. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de abril del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010201027.—(IN2010085334).

Juana María Vásquez López, c.c. Juanis, cédula de identidad N° 9-017-289, con domicilio en Montes de Oca, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir: servicios de formación en matemática. Reservas: de los colores azul, amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008676. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010201043.—(IN2010085335).

Juan Carlos Retana Otárola, cédula de identidad N° 1-755-737, en calidad de apoderado especial de Costa Rica's Craft Brewing Company Limitada, cédula jurídica N° 3-102-531366, con domicilio en barrio Escalante, calles 29 y 31, avenida primera, casa 2907, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NINE NORTH DEGREES**, como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado a venta de bebidas alcohólicas y cervezas. Ubicado en Cartago, Sabana Grande de El Guarco, de RTV 800 metros al oeste, carretera a Quebradilla, frente a finca Los Nietos, bodegas rojas a mano izquierda. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006112. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010201066.—(IN2010085336).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de Sandler Systems, INC., con domicilio en 300 Red Brook Boulevard, Suite 300, Owings Mills, Maryland, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FINDING POWER IN REINFORCEMENT**, como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para proteger y distinguir: para promocionar servicios prestados por personas o por instituciones para desarrollar las facultades mentales de las personas, servicios de educación, formación, esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Relacionado con la marca de servicios Sandler Training en la clase 41 registro 197995. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008137. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010201105.—(IN2010085337).

José Antonio Espinach MENDIENTA, cédula de identidad N° 1-782-623, en calidad de apoderado generalísimo de Churromás Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-599782, con domicilio en Los Ángeles de Santo Domingo de Heredia, 200 metros oeste de la plaza de deportes, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado a la producción y comercialización de churros. Ubicado en San Pedro de Montes de Oca, Mall San Pedro, tercer piso, local Q tres - 22 B. Reservas: de los colores vino, café, anaranjado, amarillo, verde claro, azul y fucsia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007586. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010201137.—(IN2010085338).

Karina Vanessa Montero Herrera, cédula de identidad 1-1158-645, en calidad de apoderada especial de Servicios y Artes Digitales Sociedad Anónima, cédula de identidad 3-101-601851 con domicilio en San Isidro de Coronado, ochenta metros sur de la casa cural, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 40 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Impresión de fotografías en lienzo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008282. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010085554).

Mauricio Campos Brenes, cédula de identidad 7-080-180, en calidad de apoderado especial de Pancommercial Holdings Inc., con domicilio en Ciudad de Panamá, calle 50 y 74, San Francisco, edificio PH, 909 piso 15, Panamá, solicita la inscripción de: **JACK'S-SNACKER** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Snacks (bocadillos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008025. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de octubre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010085584).

Gustavo Madrigal Castro, cédula de identidad 1-543-499, en calidad de apoderado generalísimo de Mantenimiento Preventivo Mapresa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-546074 con domicilio en Mata Redonda, La Sabana, 250 metros al norte del Restaurante Behianna, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al servicio de instalación y mantenimiento de surtidores de combustibles, limpieza de tanques de combustibles, construcción de estaciones de autoconsumo de combustibles. Ubicado en San José, Mata Redonda, la Sabana, 250 metros al norte del restaurante Behianna. Reservas: De los colores azul, negro. No se hace reserva del término hi tech (alta tecnología). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008626. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010085669).

Gustavo Madrigal Castro, cédula de identidad 1-543-499, en calidad de apoderado generalísimo de Fexenae Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-110921 con domicilio en 250 norte del Restaurante Behianna, La Sabana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al servicio de transporte de combustibles. Ubicado en San José 250 metros al norte del restaurante Behianna, La Sabana. Reservas: De los colores celeste y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008628. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010085670).

Gustavo Madrigal Castro, cédula de identidad 1-543-499, en calidad de apoderado generalísimo de C R Combustibles Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-270433 con domicilio en Mata Redonda, La Sabana, 250 metros norte del Restaurante Benihanna, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al servicio de transporte de combustibles. Ubicado en San José, Mata Redonda, La Sabana, 250 metros norte del restaurante Benihanna. Reservas: De los colores rojo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008631. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010085671).

Jorge Vargas Espinoza, cédula 2-255-227, en calidad de representante legal de Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, cédula jurídica 3-007-042032, con domicilio en La Uruca, ubicada detrás del Almacén Capris S. A., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**Imprenta Nacional
Editorial Digital del
Estado**

como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a los Fines de la Ley 5394, publicidad de los diarios oficiales del Estado y prestación de servicios de imprenta y artes gráficas como Imprenta del Estado. Ubicado en San José, La Uruca, ubicada detrás del Almacén Capris S. A. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008128. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—Exonerado.—(IN2010090566).

Jorge Vargas Espinoza, en calidad de representante legal de Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, cédula jurídica número 3-007-42032, con domicilio en La Uruca, ubicada detrás del Almacén Capris S. A., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y servicios en clases: 16 y 35 Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 16: papel y artículos de papel, impresos, diarios, periódicos, libros, folletos, revistas, afiches, volantes, artículos promocionales, anuncios publicitarios en cualquier medio de comunicación artículos de encuadernación, fotografías, papelería,

materiales adhesivos y todo tipo de documento que sea publicado, editado, diagramado, impreso y comercializado por la Imprenta Nacional, y en clase 35: anuncios publicitarios en cualquier medio de comunicación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008127. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—Exonerado.—(IN2010090567).

Jorge Vargas Espinoza, en calidad de representante legal de Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, cédula jurídica número 3-007-042032 con domicilio en La Uruca, ubicada detrás del Almacén Capris S. A., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Imprenta Nacional Imprenta Digital del Estado** como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a fines de la ley número 5394, publicidad de los diarios oficiales del Estado y prestación de servicios de imprenta y artes gráficas como imprenta del Estado. Ubicado en San José, La Uruca, ubicada detrás del Almacén Capris S. A. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008129. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Karolina Rojas delgado, Registradora.—Exento.—(IN2010090568).

Jorge Vargas Espinoza, en calidad de representante legal de Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, 3-007-042032, con domicilio en La Uruca, ubicada detrás del Almacén Capris S. A., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: papel y artículos de papel, impresos, diarios, periódicos, libros, folletos, afiches, revistas, volantes, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, materias adhesivas y/o todo tipo de documento legal que sea publicado, editado, diagramado, impreso y comercializado por la Imprenta Nacional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008125. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—Exonerado.—(IN2010090569).

Jorge Vargas Espinoza, cédula de identidad 2-255-227, en calidad de representante legal de Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, con domicilio en La Uruca, ubicada detrás del Almacén Capris S. A., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clases: 16 y 35 Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 16 Papel y artículos de papel, impresos, diarios, periódicos, libros, folletos, revistas, afiches, volantes, artículos promocionales, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, materias adhesivas y todo tipo de documento que sea publicado, editado, diagramas, impreso y comercializado por la Imprenta Nacional, y en clase 35: anuncios publicitarios en cualquier medio de comunicación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008126. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—Exonerado.—(IN2010090571).